

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES



# DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

**3ª SESION DE PRORROGA**

Presidencia de los señores PASCUAL CAPPELLERI y NESTOR UMBERTO ELISEI

Secretarios: señores Julio Ernesto Cantero, Eduardo O. Apreda Picone  
y Eduardo Santín**Diputados presentes:**

Acedo, Carlos Fernando  
Aispuro, Horacio Héctor  
Alberti, Carlos Alfredo  
Almar, Luis Rodolfo  
Alvarez Echague, Raúl A.  
Aramouni, Alberto  
Arpigliani, Martín Osvaldo  
Bernard, Leopoldo Héctor  
Bernasconi, Liler Juan  
Bondone, Roberto Virgilio  
Bottini, Gustavo Ernesto  
Blanco, Oscar Alberto  
Bricio, Rubén Omar  
Brunatti, Luis Pedro  
Bustos, Oscar Samuel  
Camaño, Eduardo Oscar  
Cano, Enrique Ricardo  
Cappelleri, Pascual  
Ceuninck, Wilfredo B.  
Correa, Juan Carlos  
Costa, Hugo Alberto  
Crespo, Roberto José  
Cuervo, Héctor José  
Cuezzo, Alda Amelia  
Curzi, Mario Vicente  
Deluca, Antonio Héctor  
Dufou, Pedro Alfredo  
Elisei, Néstor Umberto  
Fava, Jorge Carlos  
Faviano, Guillermo Horacio  
Fernandez Martin, Horacio

Ferreyra, Ricardo  
Firpo, Alberto Néstor  
Frayssinet, Carlos Irineo  
García, Enrique  
García, Miguel Angel  
Giaconi, Juan Francisco  
Giordano, Venancio Mauro  
Gold, Ernesto Federico  
Gonzalez, Jorge Raúl  
Guida, Oscar Alberto  
Herrera, José Esteban  
Huarte, Juan Manuel  
Jusid, Saúl  
Lanceta, Rubén Orfel  
Larralde, Juan Ernesto  
Larroca, Rafael Damian  
Lencina, Julio Víctor  
Maggi, Juan Alberto  
Malis, Litman Carlos  
Mariani, José Bernardo  
Martegani, Italo  
Martínelli, Rubén Luis  
Martínez, Ricardo Alfredo  
Mennucci, Luis Ricardo  
Mércuri, Osvaldo José  
Moscato, Norman William  
Mujica, Aurelio Ernesto  
Nieto Hermenegildo  
Novau, Pedro José  
Olachea, Alfredo  
Orga, Alberto Federico  
Orgambide, Luis Oscar  
Page, Aurelio José  
Parigini, Humberto P.

Piñero, María del Carmen D.  
Pis Diez, Enrique F.  
Rampi, Pascual Angel  
Rebón, Pablo Ramón F.  
Rocha, Julio  
Rodríguez, Eduardo  
Rolón, Segundo Ubaldo  
Ruiz, Rodolfo Pedro  
Ruiz de Erenchun, Edgardo  
Soler, Juan José  
Spinosa, Augusto Juan  
Talla, Osmar Héctor  
Tomaselli, Víctor Manuel  
Valle, Fernando Carlos  
Vazquez, Narciso Antonio

**Diputados ausentes  
Con licencia:**

Abait, Carlos Antonio

**Con aviso:**

Baqueiro, Osvaldo  
Bassi, Omar Antonio  
Baylac, Juan Pablo  
Bruzoni, Víctor Martín  
Cuestas, Luis Cándido  
Demaestre, Hernán Benito  
Esperón, María Eva  
Gargicevich, Domingo E.  
Martínez, Manuel  
Rizzo, Jorge Nelson  
Zaracho, E. Argentino

## SUMARIO

1	12
Manifestaciones en minoría, pág. 1924	Homenaje a los jóvenes desaparecidos en la llamada "noche de los lápices" y al Día Internacional de la Paz, pág. 1931
2	13
Apertura de la sesión y aprobación de la versión taquigráfica, pág. 1924	Homenaje al Día Nacional de la Agricultura, pág. 1936
3	14
Licencias, pág. 1924	Aprobación de la moción del señor diputado Bernard, sobre plan de labor para la próxima sesión, pág. 1937
4	15
Comunicaciones del Poder Ejecutivo, página. 1925	Aprobación, sobre tablas, del proyecto de declaración del señor diputado Gargicevich, declarando de interés nacional la fiesta aniversario de la fundación de la ciudad de Arrecifes, pág. 1937
5	16
Comunicaciones del Honorable Senado, página 1925	Manifestaciones con respecto al proyecto de resolución, sobre sistema de porcentualidad en las remuneraciones de los funcionarios y agentes de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, pág. 1939
6	17
Comunicaciones oficiales, pág. 1926	Aprobación, sobre tablas, de los proyectos de solicitud de informes de los señores diputados Curzi, Bondone y otros, sobre cesión de territorio provincial para la nueva Capital Federal y del señor diputado Aramouni, sobre traslado de la Capital Federal, pág. 1942
7	18
Peticiones y asuntos de particulares, página. 1928	Destino de proyecto, pág. 1944
8	19
Proyectos de ley, pág. 1928	Aprobación del despacho de las comisiones de Desarrollo Regional del Interior, de Legislación General, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos en el proyecto de ley del Poder
9	
Despachos de comisión, pág. 1928	
10	
Proyectos de declaración, pág. 1930	
11	
Proyecto de solicitud de informes, página. 1931	

- Ejecutivo, sobre condonación de deuda por impuesto inmobiliario a los inmuebles del lago Epecuén y Villa Turística, partido de Adolfo Alsina, pág. 1944
- 20
- Aprobación del despacho de las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto, en el proyecto de ley, en revisión, sobre modificación del decreto ley 7.425, Código de Procedimiento Civil y Comercial, pág. 1945
- 21
- Aprobación del despacho de la Comisión de Salud Pública en el proyecto de declaración de los señores diputados Diez, Rebón, Abait y otros, solicitando al Poder Ejecutivo implemente residencias hospitalarias de postgrado en la carrera de psicología, pág. 1946
- 22
- Aprobación del despacho de la Comisión de Salud Pública en el proyecto de declaración de los señores diputados Diez, Rebón, Abait y otros, solicitando al Poder Ejecutivo nacional implemente residencias hospitalarias de postgrado en la carrera de psicología, pág. 1947
- 23
- Aprobación del despacho de la Comisión de Educación, Cultura y Medios de Comunicación en el proyecto de declaración de los señores diputados Crespo y Mariani, declarando de interés provincial el Congreso de Escritores de la provincia de Buenos Aires, pág. 1947
- 24
- Aprobación del despacho de las comisiones de Desarrollo Regional del Interior y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración del señor diputado Bernasconi, sobre pavimentación de calles de la localidad de Arribeños, partido de General Arenales, pág. 1947
- 25
- Aprobación del despacho de las comisiones de Desarrollo Regional del Interior y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (Ricardo A.), sobre pavimentación de la ruta provincial 50, tramo El Triunfo, partido de Lincoln y Moctezuma, partido de Carlos Casares, pág. 1948
- 26
- Aprobación del despacho de las comisiones del Conurbano Bonaerense y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración de los señores diputados Blanco y Camaño, sobre habilitación de dos barreras en la localidad de Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, pág. 1948
- 27
- Aprobación del despacho de las comisiones de Desarrollo Regional del Interior y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración de los señores diputados Ruiz, Talía y otros, sobre pavimentación del camino que une la ruta nacional 7 con la localidad de Gouin, partido de Carmen de Areco, pág. 1949
- 28
- Aprobación del despacho de las comisiones del Conurbano Bonaerense y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración de los señores diputados Blanco, Correa y otros, sobre pavimentación del tramo de las calles Profesor Maxer, Colonia de Montegrande y Scaglia, partido de Esteban Echeverría, pág. 1949
- 29
- Aprobación del despacho de las comisiones de Desarrollo Regional del Interior y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración del señor diputado Bottini, sobre pavimentación de la ruta que une las localidades de Matheu y Garin, partido de Escobar, pág. 1950
- 30
- Sanción del despacho de las comisiones de Comercio, Industria y Turismo, de Educación, Cultura y Medios de Comunica-

ción, de Legislación General y de Presupuesto e Impuestos, en conjunto, en el proyecto de ley con modificaciones, sobre plan de desgravación impositiva para establecimientos industriales que realicen cursos de educación técnica propios o en colaboración, pág. 1950

31

Aprobación del despacho de la Comisión de Asuntos Agrarios, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el proyecto de resolución de los señores diputados Giaconi, Frayssinet y otros, de adhesión a las Primeras Jornadas Nacionales sobre Recursos Forestales, Diversidad Genética, Ambiente y Desarrollo a realizarse en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, pág. 1952

32

Aprobación de la moción del señor diputado Dufou, de vuelta a Comisión, del proyecto de declaración de los señores diputados Rolón y Brício, sobre protección de los bienes de la municipalidad de Moreno y la integridad de sus funcionarios, pág. 1954

33

Asuntos entrados fuera de hora, pág. 1957

#### APENDICE

1) Textos aprobados por la Honorable Cámara.

I. Declaración: declarando de interés provincial la fiesta aniversario de la fundación de la ciudad de Arrecifes, pág. 1959

II. Solicitudes de informes: cesión de territorio provincial para la instalación de la nueva Capital Federal y traslado de la Capital Federal, pág. 1959

III. Proyecto de ley: condonación de deuda por impuesto inmobiliario a los inmuebles del lago Epecuén y Villa Turística, partido de Adolfo Alsina, pág. 1960

IV. Proyecto de ley: modificación del decreto ley 7.425, Código de Procedimiento Civil y Comercial, pág. 1961

V. Declaración: residencias hospitalarias de postgrado en la carrera de psicología, pág. 1962

VI. Declaración: residencias hospitalarias de postgrado en la carrera de psicología, pág. 1962

VII. Declaración: declarando de interés provincial el Congreso de Escritores de la provincia de Buenos Aires, pág. 1962

VIII. Declaración: pavimentación de calles en la localidad de Arribeños, partido de General Arenales, pág. 1962

IX. Declaración: pavimentación de la ruta provincial 50, tramo El Triunfo, partido de Lincoln y Moctezuma, partido de Carlos Casares, pág. 1963

X. Declaración: habilitación de dos barreras en la localidad de Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, pág. 1964

XI. Declaración: pavimentación del camino que une la ruta nacional 7 con la localidad de Gouin, partido de Carmen de Areco, pág. 1964

XII. Declaración: pavimentación de tramo en las calles Profesor Maxer, Colonia de Montegrande y Scaglia, partido de Esteban Echeverría, pág. 1965

XIII. Declaración: pavimentación de la ruta que une las localidades de Matheu y Garín, partido de Escobar, pág. 1965

XIV. Ley: plan de desgravación impositiva para establecimientos industriales que realicen cursos de educación técnica, propios o en colaboración, pág. 1966

2) Comunicación del Poder Ejecutivo.

XV. Mensaje y proyecto de ley de incorporación a la planta permanente del personal destajista, comprendido por la ley 10.435, Estatuto Escalafón de la Administración Pública, pág. 1967

3) Comunicaciones del Honorable Senado.

XVI. Proyecto de ley, en revisión, creando un nuevo partido denominado Tres Lomas, dentro del actual territorio del partido de Pellegrini, pág. 1968

- XVII. Proyecto de ley, en revisión, sustituyendo artículos de la ley 5.827, orgánica del Poder Judicial, sobre creación de juzgados de primera instancia en lo penal, pág. 1970
- XVIII. Proyecto de ley, en revisión, incrementando el presupuesto de la Honorable Cámara de Senadores y Legislatura, ejercicio financiero 1986, pág. 1975
- XIX. Proyecto de ley, aprobado con modificaciones, sobre régimen para el personal técnico gráfico que desempeña tareas en la administración pública provincia, página. 1981
- XX. Proyecto de ley, en revisión, modificando los artículos 33 y 34 de los decretos leyes 9.164/78 y 8.031/73, Código de Faltas, pág. 1981
- 4) Proyectos de ley.
- XXI. Señores diputados Novau, Talia, Larralde, Cuervo y otros: justificando inasistencia de agentes de la administración pública provincial que participen del Congreso Pedagógico, convocado por la ley 10.356, pág. 1982
- XXII. Señores diputados Bondone, Martegani y otros: forestación y promoción forestal para los propietarios frentistas de camino, pág. 1982
- XXIII. Señores diputados Cuervo y Fernández Martín: cesión de tierras en el partido de Patagones a efectos de radicar la nueva capital Federal, pág. 1984
- 5) Proyectos de declaración.
- XXIV. Señor diputado Bernasconi: construcción de rotonda en la intersección de las rutas 65 y 45, partido de General Arenales, pág. 1986
- XXV. Señores diputados Orga y Bernasconi: instalación de alarmas de prevención en los pasos a nivel de la estación América, partido de Rivadavia, pág. 1986
- XXVI. Señores diputados Rebón y Moscato: declarando de interés provincial el segundo simposio argentino y latinoamericano de farmacobotánica a realizarse en la ciudad de La Plata, pág. 1987
- XXVII. Señor diputado Bruzzoni: convenio entre las municipalidades de Cañuelas y Estaban Echeverría para el avance regional de la localidad de Máximo Paz, página. 1987
- XXVIII. Señores diputados Demaestre, Baylac y Frayssinet: construcción del puente sobre el río Sauce Grande que une la localidad de Villa La Arcadia, partido de Coronel Suárez, con la localidad de Sierra de la Ventana, partido de Tornquist, página. 1988
- XXIX. Señor diputado Bruzzoni: declarando ruta provincial el camino de tierra que parte de la estación Tristán Suárez, partido de Estaban Echeverría, pág. 1988
- XXX. Señores diputados Martínez, (Ricardo A.), Moscato y Bernard: medios masivos de comunicación de telerradiodifusión, pag. 1989
- XXXI. Señores diputados Bondone, Bustos y otros: servicios de internación para tratamiento de drogadependientes, pág. 1990
- XXXII. Señores diputados Bustos, Bondone y otros: situación de los actuales ocupantes del barrio Juan el Bueno, partido de Berazategui, pág. 1991
- XXXIII. Señores diputados Bondone, Curzi y otros: provisión de mobiliario y juegos didácticos para el jardín de infantes Nro. 8, de la localidad de Tristán Suárez, partido de Estaban Echeverría, pág. 1991
- XXXIV. Señores diputados Curzi, Bondone y otros: provisión de mobiliarios, material didácticos y deportivos a la escuela Nro. 22, La Rioja, de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, pág. 1992
- 6) Proyecto de solicitud de informes.
- XXXV. Señores diputados Bustos, Curzi y otros: recrudescimiento de los problemas ocasionados por las inundaciones en distintas zonas del territorio bonaerense, página. 1992

## 7) Asuntos entrados fuera de hora.

## Proyectos de ley

XXXVI. Señores diputados Aramouni y Tomaselli: modificación de la ley 7.425, Código Procesal Civil y Comercial, honorarios de peritos y profesionales, página. 1994

XXXVII. Señores diputados Aramouni y Tomaselli: expropiación de terreno ubicado en el partido de Lanús, destinado a mantenimiento de espacios verdes y parquización, pág. 1994

## Proyectos de declaración

XXXVIII. Señores diputados Correa y Tomaselli: construcción de edificio para la escuela de educación media Nro. 1, Alvaro Barros, de la localidad de De la Garma, partido de Gonzalez Chaves, pág. 1995

XXXIX. Señores diputados Correa y Tomaselli: obras de desagües pluviales en la planta urbana del partido de Gonzalez Chaves, pág. 1996

XL. Señores diputados Aramouni y Tomaselli: revisión de las causas judiciales de presos políticos, pág. 1996

XLI. Señores diputados Aramouni y Tomaselli: declarando de interés provincial el XIII festival de coros de Tandil, a realizarse en octubre próximo, pág. 1997

XLII. Señores diputados Curzi, Bustos y otros: construcción de desagües pluviales en el barrio ciudad Atlántida, de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, pág. 1997

## Proyecto de solicitud de informes.

XLIII. Señores diputados Aramouni y Tomaselli: efectos del desborde del río V, en las poblaciones de Carhué y Guaminí, página. 1998

1

## MANIFESTACIONES EN MINORIA

— En la ciudad de La Plata, a dieciocho de septiembre de mil mil novecientos ochenta y seis, a las 12 y 42, dice el

Sr. Bernard. — Pido la palabra.

Tengo conocimiento, señor presidente, que hay en la casa número suficiente de diputados para sesionar. Como algunos de ellos están ocupados en diversas comisiones, hago indicación de que se los invite a concurrir al recinto y se continúe llamando hasta obtener quórum.

Sr. Presidente (Elisei) — Con el asentimiento de los señores diputados, se procederá en la forma propuesta.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Elisei) — Se continuará llamando hasta obtener quórum.

— Es la hora 12 y 45.

2

## APERTURA DE LA SESION Y APROBACION DE LA VERSION TAQUIGRAFICA.

— A las 14 y 20 dice el

Sr. Presidente (Cappelleri) — Con la presencia de cincuenta y dos señores diputados en el recinto y setenta y ocho en la casa, queda abierta la sesión.

En consideración lo actuado en la sesión anterior. Si no se hacen observaciones, se dará por aprobado.

— Aprobado.

3

## LICENCIAS

Sr. Presidente (Cappelleri) — Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

Sr. Secretario (Apreda Picone) — Justifican su inasistencia a la sesión de la fecha la señora diputada Esperón y los señores diputados Baqueiro, Bassi, Baylac, Bruzzoni, Cuestas, Demaestre, Gargicevich, Manuel Martínez, Rizzo y Zaracho.

4

COMUNICACIONES DEL PODER  
EJECUTIVO

Sr. Secretario (Apreda Picone) —

(PE/102/86 - 87) (PE/103/86 - 87)  
(PE/104/86 - 87)

Comunica haber promulgado las siguientes leyes:

10.433 Restableciendo la vigencia del artículo 158 de la ley 5.619, código de ejecución penal.

10.434 Adhesión de la provincia de Buenos Aires a la ley nacional 23.027, de creación de la comisión nacional del tratado de la Cuenca del Plata y el comité hídrico.

10.435 Estableciendo exenciones impositivas a empresas vendedoras de lotes en mensualidades comprendidas en la ley nacional 23.073

— Al archivo de antecedentes de leyes.

(PE/105/86 - 87)

Mensaje y proyecto de ley de incorporación a la planta permanente del personal destajista comprendido por la ley 10.435, Estatuto Escalafón de la Administración Pública.

— Ver número XV del apéndice.

(PE/106/86 - 87) (D/249/86 - 87)

Ministro de Economía: respuesta a la solicitud de informes sobre control de precios máximos fijados por el gobierno.

— A la Comisión de Comercio, Industria y Turismo, para su conocimiento.

(PE/107/86 - 87)

Ministro de Obras y Servicios Públicos: eleva comunicación producida por el señor administrador general de Vialidad con referencia a la pavimentación del trazado de la ruta 76, que une las localidades de Bordenave y Chasicó.

— A sus antecedentes.

5

COMUNICACIONES DEL HONORABLE  
SENADO

Sr. Secretario (Apreda Picone) —

(HS/47/86 - 87)

Proyecto de ley, en revisión, creando un nuevo partido denominado Tres Lomas, dentro del actual territorio del partido de Pellegrini.

— Ver número XVI del apéndice

(HS/48/86 - 87)

Proyecto de ley, en revisión, sustituyendo artículos de la ley 5.827, orgánica del Poder Judicial, sobre creación de juzgados de primera instancia en lo penal.

— Ver número XVII del apéndice.

(HS/49/86 - 87)

Proyecto de ley, en revisión, incrementando el presupuesto de la Honorable Cámara de Senadores y Legislatura, ejercicio financiero 1986.

— Ver número XVIII del apéndice.

(HS/50/86 - 87) (PE/72/85 - 86)

Proyecto de ley, aprobado con modificaciones, sobre régimen para el personal técnico gráfico que desempeña tareas en la administración pública provincial.

Sr. Bernard — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Oportunamente le será concedida, señor diputado.

— Ver asunto 14 del sumario.

Sr. Secretario (Apreda Picone)

(HS/51/86 - 87)

Comunica haber sancionado la ley declarando a la ciudad de Salto, sede permanente de la Fiesta Provincial de la Polenta.

— Al archivo de antecedentes de leyes.

(HS/52/86 - 87)

Proyecto de ley, en revisión, modificando los artículos 33 y 34 de los decretos leyes 9.164/78 y 8.031/73, Código de Faltas.

— Ver número XX del apéndice.

6

## COMUNICACIONES OFICIALES

Sr. Secretario (Apreada Picóne)

(0/230/86 - 87)

Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: remite resolución relacionada a los problemas remuneratorios que afligen al poder Judicial.

— A sus antecedentes.

(0/231/86 - 87)

Concejos Deliberantes de General Lamadrid y General Belgrano: elevan comunicación referente a la clausura y funcionamiento de mataderos y solicitan una ley provincial de carnes.

— A sus antecedentes.

(0/232/86 - 87)

Intendente municipal de Carlos Tejedor: remite nota sobre problemas de inundaciones.

— A las comisiones de Desarrollo Regional del Interior y de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento.

(0/233/86 - 87)

Contaduría General de la provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 5.756 con resoluciones 5, 6, 7 y 13/86, sobre liquidación de certificado.

— A las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

(0/234/86 - 87)

Intendente municipal de Tigre: remite nota solicitando sanción favorable al proyecto sobre cesión de tierras por parte de la pro-

vincia de Buenos Aires, con destino al asentamiento de la nueva Capital Federal.

— A sus antecedentes.

(0/235/86 - 87)

Concejo Deliberante de General Viamonte: remite resolución de agradecimiento por la sanción y promulgación de la ley que exime del impuesto inmobiliario a las tierras del cacique Coliqueo y su tribu.

— A sus antecedentes.

(0/236/86 - 87)

Juzgado en lo penal Nro. 3, secretaría 6 del departamento judicial de Mercedes: remite copia de resolución sobre irregularidades en el hospital interzonal doctor Domingo Cabred, de la localidad de Open Door, partido de Luján.

— A las comisiones de Desarrollo Regional del Interior, y de Salud Pública, para su conocimiento.

(0/237/86 - 87)

Concejo Deliberante de General Viamonte: remite copia de resolución sobre la construcción del tramo Bragado - Los Toldos, de la ruta 64.

— A las comisiones de Desarrollo Regional del Interior y de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento.

(0/238/86 - 87)

Bloque de concejales de la Unión Cívica Radical, de Berazategui: comunica su constitución.

— Al archivo.

(0/239/86 - 87)

Cámara de Diputados de Tucumán: remite nota invitando a integrar la comisión interparlamentaria de turismo.

— A la Comisión de Comercio, Industria y Turismo.

18 de septiembre de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3ª Sesión de Prórroga

(0/240/86 - 87)

Jefe del departamento ejecutivo de la municipalidad de Daireaux: remite copia de comunicación oponiéndose a la cesión de tierras para la creación de nuevos partidos.

— A sus antecedentes.

(0/241/86 - 87)

Cámara de Senadores de la provincia de Córdoba: eleva declaración de solidaridad con la república de Chile y repudio a la violencia.

— A sus antecedentes.

(0/242/86 - 87) (D/637/85 - 86)

Consejeros generales de educación y cultura: remiten respuesta a la declaración relativa a la evocación del luctuoso día 24 de marzo de 1976, fecha en que las fuerzas armadas usurparon el poder.

— A las comisiones de Educación, Cultura y Medios de Comunicación; Trabajo, Previsión y Acción Social y de Legislación General, para su conocimiento.

(0/243/86 - 87)

Concejo Deliberante de Quilmes remite comunicación adjuntando publicaciones de los diarios locales El Sol, Las Noticias y La Verdad Escrita, referente a la creación del departamento judicial del partido.

— A sus antecedentes.

(0/244/86 - 87)

Cámara de Diputados de La Pampa: remite copia de resolución sobre actitud asumida por el señor gobernador de la provincia de Mendoza, en el complejo hidroeléctrico los Nihuilés.

— A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

(0/245/86 - 87)

Concejo Deliberante de San Cayetano: remite nota sobre prosecución de obras del nuevo hospital municipal.

— A las comisiones de Desarrollo Regional del Interior y de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento.

(0/246/86 - 87)

Concejo Deliberante de General Sarmiento: remite copia de resolución reprobando la actitud del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica por la política proteccionista contra los intereses de la República Argentina.

— A sus antecedentes.

(0/247/86 - 87)

Concejo Deliberante de General Sarmiento: remite copia de declaración solidarizándose con el pueblo de Nicaragua y reafirmando la vigencia del principio de autodeterminación de los pueblos.

— A sus antecedentes.

(0/248/86 - 87)

Concejo Deliberante de Coronel Suárez: remite comunicación solicitando modificación de las leyes de procedimiento penal para impedir que los reincidentes en la comisión de delitos puedan gozar de libertad mientras se encuentren procesados.

— A sus antecedentes.

(0/249/86 - 87)

Concejo Deliberante de Florencio Varela: remite copia de decreto por el cual se suspende al señor intendente municipal, don Julio Alberto Carpinetti.

— A la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.

(0/250/86 - 87)

Concejo Deliberante de Esteban Echeverría: remite fotocopia de expedientes relacionados con radicación de plantas de tratamiento de residuos industriales peligrosos.

— A la Comisión de Asuntos Agrarios, Recursos Naturales y Medio Ambiente, para su conocimiento.

7

PETICIONES Y ASUNTOS DE  
PARTICULARES

Sr. Secretario (Apreda Picone)

(P/68/86 - 87)

Pedro Pablo Yannattone, de Villa Tesel,  
Morón: eleva denuncia.

- A las comisiones del Conurbano Bonaerense y de Derechos Humanos y Garantías, para su conocimiento.

(P/69/86 - 87)

Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata: remite copia de declaración fijando la posición del colegio con relación al mapa judicial.

- A sus antecedentes.

(P/70/86 - 87)

Presidente del Congreso Pedagógico Provincial de Vicente López: remite nota sobre objeciones al cronograma establecido por la comisión organizadora.

- A las comisiones del Conurbano Bonaerense y de Educación, Cultura y Medios de Comunicación, para su conocimiento.

(P/71/86 - 87)

Presidentes del comité de la Unión Cívica Radical de Daireaux y del Radio Club Bolívar filial Daireaux: remiten comunicación oponiéndose a la cesión de tierras para la creación del partido de Huanguelén.

- A sus antecedentes.

(P/72/86 - 87)

Comisión pro-ruta 68, de Timote, remite comunicación de suspensión de la licitación del tramo Roberts - Pasteur.

- A la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento.

(P/73/86 - 87)

Señores Diego Bermeo, Leandro Grilli y otros, de La Plata: elevan nota sobre presu-

puesto educativo, carnet secundario y planes de estudio.

- A la Comisión de Educación, Cultura y Medios de Comunicación, para su conocimiento.

8

PROYECTOS DE LEY

Sr. Secretario (Apreda Picone)

(D/626/86 - 87)

Señores diputados Novau, Talia, Larralde Cuervo y otros: justificando inasistencia de agentes de la administración pública provincial que participen en el Congreso Pedagógico, convocado por la ley 10.356.

- Ver número XXI del apéndice.

(D/628/86 - 87)

Señores diputados Bondone, Martegani y otros: forestación y promoción forestal para los propietarios frentistas de caminos.

- Ver número XXII del apéndice.

(D/ 640/86 - 87)

Señores diputados Cuervo y Fernández Martín: cesión de tierras en el partido de Patagones a efectos de radicar la nueva Capital Federal.

- Ver número XXIII del apéndice.

9

DESPACHOS DE COMISION

Sr. Secretario (Apreda Picone)

(D/388/86 - 87)

de Asuntos Agrarios, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el proyecto de solicitud de informes de los señores diputados Curzi, Bondone y otros, sobre las denominadas escuelas agrarias en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

(D/513/86 - 87)

de Trabajo, Previsión y Acción Social en el proyecto de solicitud de informes de los señores diputados Rolón y Bricio, sobre apli-

18 de septiembre de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3ª Sesión de Prórroga

cación de la ley 10.328, Estatuto Escalafón para el personal de Vialidad.

(D/ 224/85 - 86)

Segunda de Acción Social y Trabajo y de Legislación General en el proyecto de ley del señor diputado Crego, de modificaciones a la ley 5.920, Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería.

(D/433/85 - 86)

de Asuntos Agrarios, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Fernández, Breztavitzky, Conde y otros, declarando área de preservación faunística a las islas Jabalí, Gama y Flamenco de la Bahía de San Blas, partido de Patagones.

(D/393/86 - 87)

de Derechos Humanos y Garantías; de Salud Pública y de Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Piñeiro y de los señores diputados Acedo y Bassi, declarando de interés provincial la constitución y el accionar del comité comunitario para el uso indebido de drogas.

(O/184/86 - 87)

de Asuntos Constitucionales y Justicia en la presentación de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, elevando ante proyecto de ley sobre equiparación de ingresos.

(D/383/86 - 87)

de Desarrollo Regional del Interior y de Educación, Cultura y Medios de Comunicación en el proyecto de declaración de los señores diputados Bondone, Martegani y otros, sobre provisión de edificio para el funcionamiento del jardín de infantes 907, de Trenque Lauquen.

(D/512/86 - 87)

de Desarrollo Regional del Interior y de Educación, Cultura y Medios de Comunicación en el proyecto de declaración de los señores diputados Mariani y Martinelli, declarando de interés provincial el ciclo "Setiembres Coralés" a realizarse en el partido de General Rodríguez.

(D/548/86 - 87)

de Educación, Cultura y Medios de Comunicación en el proyecto de declaración de los señores diputados Aramouni, Bianco, Guida y otros, declarando de interés provincial la realización de la cuarta bienal de letra dedicada al aborigen argentino.

(D/517/86 - 87)

de Educación, Cultura y Medios de Comunicación en el proyecto de declaración del señor diputado Mariani, declarando de interés provincial las primeras jornadas provinciales de danzas clásicas a realizarse en la ciudad de La Plata.

(D/480/85 - 86)

de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración de los señores diputados Teodosiú y Baqueiro y de la señora diputada Piñeiro, sobre realización de capa asfáltica en la avenida Hipólito Yrigoyen en toda su extensión en los partidos de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora y Almirante Brown.

(D/ 496/85 - 86)

de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración del señor diputado Genoud, sobre realización de obras de ensanche y repavimentación en la ruta 53, partido de Florencio Varela.

(D/671/85 - 86)

del Conurbano Bonaerense y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración del señor diputado Lañrocá, sobre realización de obras para solucionar problemas de inundaciones en la cuenca Cespedes y zonas de influencia, partido de Almirante Brown.

(D/112/86 - 87)

de Desarrollo Regional del Interior y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración de los señores diputados Ruiz, Brunati y Bottini, sobre construcción de refugio en la localidad de Villa Espil, kilómetro 91, ruta nacional 7, partido de San Andrés de Giles.

(D/141/86 - 87)

del Conurbano Bonaerense y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración de los señores diputados Aramouni y

Camacho, sobre pavimentación de la calle Coronel Lynch, desde calle Rivadavia hasta camino General Belgrano, partido de Avellaneda.

(D/292/86 - 87)

del Conurbano Bonaerense y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración del señor diputado Alvarez Echagüe, sobre limpieza del arroyo Las Perdices, en la localidad de José Mármol, partido de Almirante Brown.

(HS/26/86 - 87) (D/244/85 - 86)

de Asuntos Municipales; de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Justicia en el proyecto de ley, aprobado con modificaciones, sobre derogación del decreto ley 9.985, estableciendo nuevo sistema para la confección del registro de electores extranjeros.

(D/23/85 - 86)

Segunda de Acción y Trabajo; de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Justicia en el proyecto de ley de los señores diputados Fava, Deluca y otros, sobre modificación del artículo 38 de la ley 7.014 creación de la Caja de Martilleros.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Al orden del día de la próxima sesión.

10

#### PROYECTOS DE DECLARACION

Sr. Secretario (Apreda Picone)

(D/629/86 - 87)

Señor diputado Bernasconi: construcción de rotonda en la intersección de las rutas 65 y 45, partido de General Arenales.

— Ver número XXIV del apéndice.

(D/630/86 - 87)

Señores diputados Orga y Bernasconi: instalación de alarmas de prevención en los pasos a nivel de la estación América, partido de Rivadavia.

— Ver número XXV del apéndice.

(D/631/86 - 87)

Señores diputados Rebón y Moscato: declarando de interés provincial el segundo simposio argentino y latinoamericano de Farmacobotánica a realizarse en la ciudad de La Plata.

— Ver número XXVI del apéndice.

(D/632/86 - 87)

Señor diputado Bruzzoni: convenio entre las municipalidades de Cañuelas y Esteban Echeverría para el avance regional de la localidad de Máximo Paz.

— Ver número XXVII del apéndice.

(D/633/86 - 87)

Señores diputados Demaestre, Baylac y Frayssinet: construcción de puente sobre el río Sauce Grande, que une la localidad de Villa La Arcaría, partido de Coronel Suárez con la localidad de Sierra de la Ventana, partido de Tornquist.

— Ver número XXVIII del apéndice.

(D/634/86 - 87)

Señor diputado Bruzzoni: declarando ruta provincial el camino de tierra que parte de la estación Tristán Suárez, partido de Esteban Echeverría.

— Ver número XXIX del apéndice.

(D/635/86 - 87)

Señores diputados Martínez (Ricardo A.), Moscato y Bernard: medios masivos de comunicación de telerradiodifusión.

— Ver número XXX del apéndice.

(D/636/86 - 87)

Señores diputados Bondone, Bustos y otros: servicios de internación para tratamiento de drogadependientes.

— Ver número XXXI del apéndice.

18 de septiembre de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3ª Sesión de Prórroga

(D/637/86 - 87)

Señores diputados Bustos, Bondone y otros: situación de los actuales ocupantes del barrio Juan El Bueno, partido de Béraza tegui.

— Ver número XXXII del apéndice.

(D/638/86 - 87)

Señores diputados Bondone, Curzi y otros: provisión de mobiliario y juegos didácticos para el jardín de infantes Nro. 8, de la localidad de Tristán Suárez, partido de Esteban Echeverría.

— Ver número XXXIII del apéndice.

(D/639/86 - 87)

Señores diputados Curzi, Bondone y otros: provisión de mobiliario, material didáctico y deportivo a la escuela Nro. 22, La Rioja, de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales.

— Ver número XXXIV del apéndice.

(D/641/86 - 87)

Señor diputado Gargicevich: declarando de interés provincial la fiesta aniversario la fundación de la ciudad de Arrecifes, partido de Bartolomé Mitre.

Sr. Bernard — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Oportunamente le será concedida, señor diputado.

— Ver asuntos 15 del sumario.

11

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

Sr. Secretario (Aprea Picone)

(D/627/86 - 87)

Señores diputados Bustos, Curzi y otros: recrudescimiento de los problemas ocasionados por las inundaciones en distintas zonas del territorio bonaerense.

— Ver número XXXV del apéndice.

12

#### HOMENAJE A LOS JOVENES DESAPARECIDOS EN LA LLAMADA NOCHE DE LOS LAPICES Y AL DIA INTERNACIONAL DE LA PAZ.

Sr. Aramouni — Pido la palabra para un homenaje.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Para un homenaje tiene la palabra el señor diputado Aramouni.

Sr. Aramouni — Señor presidente: es para rendirle un homenaje a los jóvenes argentinos desaparecidos en la noche que es conocida, precisamente, por "la noche de los lápices". Uno de los capítulos más funestos de la historia de la represión ilegítima durante la dictadura militar en nuestro país lo constituyó, sin lugar a dudas, la desaparición de jóvenes y adolescentes, algunos de los cuales no contaban con más de 13 años de edad.

A la ciudad de La Plata le correspondió la enorme tristeza de que se constituyera en ella un hecho criminal aberrante que pasaría a la historia con la denominación de "la noche de los lápices".

No fueron pocos los argentinos que tomaron conocimiento de tales hechos 10 años después de sucedidos, por el ocultamiento oficial durante la dictadura militar, el temor por indagar sobre estos sucesos por parte de muchos argentinos, por temor quizás y porque iban a sufrir consecuencias en el caso de que intentaran saber la suerte de estos jóvenes y adolescentes desaparecidos.

Ese temor hizo que muchos de nuestros compatriotas, señor presidente, prefirieron mantener la venda en los ojos, hasta que finalmente todo se conoció motivado quizás, en gran parte, por lo que fue un acontecimiento cinematográfico hace pocos días, cuando los argentinos tuvimos la oportunidad de ver esta obra cinematográfica que se conoce con el nombre de "La noche de los lápices".

Precisamente la situación sufrida por estos jóvenes nos da una idea de lo irracional y generalizado del accionar represivo de la dictadura militar. No respetó ideologías, tendencias políticas, religiones o razas. En este caso la represión se ensañó contra un grupo de adolescentes que luchaban simplemente por una modesta pero justa reivindicación: el boleto estudiantil. Era una modesta reivindicación comparado con otros reclamos de la clase trabajadora, pero esa modesta reivindicación por parte de jóvenes era el comienzo de una lucha, la lucha por los ideales, la lu-

cha por la libertad, la lucha por la paz, era una reivindicación, señor presidente, que anunciaba que quienes estaban en la defensa de una conquista estudiantil también estaban predispuestos a luchar por ideales superiores. Quizás con el correr de los años, esos jóvenes también se hubieran sumado para luchar por la reconquista de la democracia y de la libertad, la lucha por la liberación nacional; la lucha, en definitiva, por los derechos humanos.

Claro está que la represión de la dictadura militar no podía permitir que esos estudiantes adolescentes siguieran adelante. Esa dictadura militar no podía dejar pasar actitudes que con el tiempo hubieran permitido que esos jóvenes lucharan con otras armas pacíficas por la libertad, por la democracia, en el plano político, en el plano social, en el plano cultural.

La dictadura militar se encargó durante muchos años de inculcar el miedo, el terror, fue una de sus armas además de las armas violentas con que hacían desaparecer a muchos hombres, mujeres, jóvenes, adolescentes. Acontecimientos como el que hoy recordamos deben estar permanentemente en la memoria de los argentinos para que nunca más vuelvan a suceder.

La noche del 16 de setiembre de 1976 desaparecían de sus domicilios en La Plata un grupo de jóvenes: Horacio Ungaro, Daniel Rasero, Francisco López Muntaner, María Claudia Falcone, Víctor Triviño, Claudio De Acha, María Claudia Ciochini, Pablo Díaz, el único sobreviviente conocido. Fueron arrastrados en un penoso peregrinaje por diversas cárceles y lugares argentinos, fueron torturados y a partir de esa noche desaparecieron; pero esos jóvenes no fueron los únicos que desaparecieron en el país, porque en aquellos días también desaparecieron muchos estudiantes de Bahía Blanca y de Córdoba, como asimismo en otros centros estudiantiles de la República.

El secuestro, la tortura y la muerte de los adolescentes acuñaron más tarde una aseveración nefasta: en la Argentina de la dictadura militar ser joven es peligroso, ser joven es un delito. Así lo entendían los ideólogos del "proceso de reorganización nacional", y así actuaron en consecuencia. Hoy los condena la sociedad del mundo entero y nosotros lo hacemos en recuerdo de esta triste memoria, para que los argentinos tengamos en cuenta que el proyecto de unidad nacional debe anteponerse fundamentalmente a todo otro proyecto, y a partir de la unidad nacional lograr la paz social con justicia social.

Han pasado diez años de aquella "noche de los lápices". En todo el país se lo ha recordado y hoy queremos rendir nuestro homenaje a quienes fueron sus víctimas.

Ayer tuvimos la oportunidad de recibir en la Legislatura a un grupo de adolescentes y estudiantes secundarios de La Plata, que precisamente le rendían homenaje a aquellos jóvenes que desaparecieron hace diez años, y todos estos jóvenes pusieron en evidencia en el día de ayer los mismos ideales por los cuales lucharon los jóvenes que desaparecieron en "la noche de los lápices".

A ellos les brindamos nuestro reconocimiento y a ellos también les decimos que así como un grupo de jóvenes argentinos desapareció hace diez años por la lucha de sus ideales, hoy con ese coraje que generalmente caracteriza a la juventud, sigan dispuestos a luchar por el imperio de la libertad y por el imperio de la democracia, porque con toda seguridad los argentinos unidos no vamos a posibilitar jamás una nueva "noche de los lápices."

Nada más, señor presidente.

Sr. Guida — Pido la palabra.

Señor presidente: es para adherirme a este homenaje. Hace dos días se cumplió el décimo aniversario de una triste y trágica noche para la comunidad platense y para todo el pueblo argentino. Nos referimos a este hecho que todos conocemos como "la noche de los lápices", ya definitivamente bautizada así por la creatividad popular.

No vamos a hacer aquí una narración histórica de todo lo que ocurrió, porque hoy es ampliamente conocido por todos los sectores pero sí creemos necesario e importante hacer algunas reflexiones y rendir nuestro más sentido homenaje a ese grupo de jóvenes, a todo aquel grupo de muchachos, casi niños algunos de ellos, a ese grupo de compañeros que enfrentaron desde su humilde pero gigantesca lucha por la reivindicación del boleto escolar, a la dictadura más sangrienta que padeció nuestra patria.

Es nuestro homenaje a María Claudia Falcone, Claudio De Acha, Horacio Ungaro, María Claudia Ciochini, Daniel Rasero y Francisco López Muntaner. Es también nuestro homenaje a toda aquella generación que desprovista de toda ambición e intereses personales dio lo mejor de sí y luchó por la felicidad del pueblo y la grandeza de la patria.

Pero más que rescatar la heroicidad de esta lucha nos interesa rescatar su esencia y en ese sentido creemos oportuno reproducir aquí las palabras, y algunas reflexiones del único sobreviviente de aquella noche, Pablo Díaz, que dice así: "Es importante que cada sector comience a recuperar a sus desaparecidos. Hay que volver a reivindicar a los desa-

parecidos, pero debemos hacerlo relacionándolo con el sector que integraban y con los activistas que están hoy en el mismo lugar en que estuvieron hasta el momento de desaparecer. Por ejemplo, que el movimiento obrero reivindique a sus obreros desaparecidos. Hacerles sentir al obrero o empleado, que el desaparecido en esos lugares, era un compañero que luchaba por lo que él actualmente lucha. Los universitarios deben entender que sus desaparecidos bregaban por un mayor presupuesto, por una educación para todos, por mejores condiciones de estudio. El estudiante secundario debe entender que el desaparecido estudiantil actuaba dentro de un problema socio-económico familiar, y por ello, trataba de superar la situación reivindicando el boleto escolar; que existía una coordinadora de estudiantes secundarios que se encontraban consustanciada con el compromiso social que debe ejercer naturalmente, y por ello es que estaba en los barrios y en las villas dando apoyo escolar a los marginados. El estudiante desaparecido estaba concretando lo que aprendía en la escuela y al compañero que por su situación económica no podía estudiar y debía trabajar; el estudiante secundario, con su solidaridad manifiesta, le volcaba todos los conocimientos que adquiría. Creo que la tarea es identificar al desaparecido con su sector".

Estas reflexiones de un joven argentino, nos llenan de esperanza, máxime en los actuales momentos críticos por los que atraviesa el país, en los cuales es, sin duda, la juventud la que se encuentra más afectada por múltiples razones: desocupación, imposibilidad de acceder a la educación, a la salud y a la vivienda, falta de perspectivas ciertas, etcétera; todo, sin duda, marcado por un proyecto económico que apunta al crecimiento continuo de la marginalidad, porque es el del país moderno para unos pocos, y la miseria y el desamparo para las mayorías populares.

Es esta juventud que luego de padecer el terror y el oscurantismo de la dictadura, debe ahora mendigar por un salario de hambre, y a la que además a veces le reprochamos su indiferencia por los destinos del país.

Nuestra obligación pasa por generar las condiciones y los canales de participación aptos, que permitirán a los jóvenes argentinos sentirse protagonistas, artífices de su propio destino y contribuiremos así a revertir esa indiferencia, que sólo se da en algunos sectores, porque hay otros jóvenes que siguen bregando por la liberación, y son capaces de plasmar síntesis como la que leemos en algunos carteles callejeros, que dicen: "recuperemos la historia, compartamos la lucha, construyamos la esperanza".

También, no debemos dejar de destacar la impunidad de algunos responsables que gozan hoy de su propia libertad planteando aquí que sólo con la verdad y la justicia será posible concretar nuestro destino de nación.

El asesinato, los secuestros y el saqueo fueron las herramientas que desde el poder se implementara a través de una oligarquía que desde adentro y desde afuera nos pretendió manejar.

No podemos suponer que con el juicio a los comandantes, solamente se concreta la reparación histórica a las víctimas, y que además estén las instituciones comprometidas en los aberrantes crímenes, sino que es indispensable el juicio y castigo de todos los responsables, militares, políticos, economistas; en suma todos aquellos que decidieron sumir en la marginación social a millones de compatriotas, porque como nos enseñó el general Perón: "El hombre no es una personalidad libre, hasta que aprende a respetar al prójimo".

Nada más, señor presidente.

Sr. Mennucci — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Tiene la palabra el señor diputado Mennucci.

Sr. Mennucci — Señor presidente: para quienes hemos nacido, vivido y hecho política en esta ciudad de La Plata, los años '76 y '77 son recordados como los años del terror.

La Plata fue siempre, señor presidente, una ciudad caracterizada por el bullicio de una juventud perteneciente a los colegios secundarios y a la Universidad, que desarrollaban, al margen de sus estudios, otras actividades. Una ciudad que además, por la cercanía con centros fabriles de importancia, tenía una clase trabajadora sindicalizada que supo movilizarse en defensa de sus derechos.

Esta ciudad, de la que los platenses estamos orgullosos, fue a partir de marzo de 1976 una ciudad ocupada, una ciudad donde uno tenía la sensación de revivir las escenas de las viejas películas de la segunda guerra mundial, cuando nos mostraban las ciudades francesas ocupadas por el nazismo; una ciudad que a las 9 de la noche el bullicio y la actividad habitual se reemplazaba por las sirenas de los Falcon verdes, sin patentes, por los autos que llevaban los encapuchados que en esos dos años secuestraron más de dos mil personas en nuestra ciudad, de las cuales mil trescientas están hoy desaparecidas.

En ese contexto, esa represión que nos marcó a todos, no se detuvo solamente en los militantes políticos, que por aquellos años tenían un mayor activismo, golpeó a

diestra y siniestra, y un 16 de setiembre, como bien se recordó aquí, señor presidente, ocho jóvenes estudiantes, que recién comenzaban con la actividad gremial en sus respectivos centros de estudiantes, en esa coordinadora de estudiantes secundarios, fueron secuestrados.

También, para esa fecha, en esta misma ciudad, una abuela de 70 años era secuestrada. ¡Qué grado de regresión, qué crisis moral tan profunda, que inmoralidad la del régimen en el cual se permitieron este tipo de episodios, como el secuestro de ancianos y de jóvenes, que recién comenzaban a actuar en esto tan hermoso que es la actividad política, y por una reivindicación tan simple, como era pelear por un boleto estudiantil secundario!. Chicos de menos de 18 años que sintieron la tortura, que vieron matar y presenciaron la muerte de personas a su lado, y que sintieron lo que es el drama del secuestro. Chicos que hoy ya no están con nosotros, como tampoco lo están miles de desaparecidos en nuestro país, a todos los cuales la dictadura los golpeó, los secuestró, simplemente -creo que alguien ya lo dijo en este recinto- porque tenían ideales.

Quizás a todos nosotros nos impacte el secuestro de chicos de 17 años; quizás sea esa noticia un poco más relevante que la de los otros centenares de secuestros que hubo en nuestro país, en nuestra Provincia y en nuestra ciudad.

Pero lo más importante de esto es afirmar, como lo hemos hecho más de una vez, el nunca más de hoy, el entender que este tipo de episodios son la expresión de una violencia irracional, en la que no solamente fue responsable el régimen militar, sino que alguna cuota de culpa tenemos quienes no supimos en los años anteriores poner, por encima de nuestras propias preocupaciones, de nuestras propias banderas sectoriales, la idea de la unidad nacional, para defender, hasta las últimas consecuencias, el sistema democrático.

Perdimos la democracia y caímos en el terror, y este ejemplo, esta experiencia que todos hemos vivido, debe ser suficiente acicate para que nunca más, todos, pero principalmente quienes tienen una responsabilidad política mayor, permitamos que se vuelva a interrumpir, jamás, el orden constitucional. Que jamás vuelvan a sonar los clarines de las fuerzas armadas, para avisar que se ha vuelto a derrocar a un presidente argentino. Que nunca más aceptemos la represión y para que rechacemos permanentemente el ejercicio de la violencia como forma habitual de dirimir diferencias políticas en nuestra ciudad.

María Claudia Falcone, Claudio Acha, Horacio Ungaro, María Clara Ciochini, Da-

niel Racero, Francisco López Muntaner y Pablo Díaz, todos ellos seguramente luchaban por una sociedad mejor, por una sociedad donde la paz fuera una realidad de todos los días, donde la justicia social reinara plenamente, donde, de alguna manera, los males de la sociedad se fueran corrigiendo todos los días. Ese ideal, que fue para ellos un sueño inalcanzable, tiene que ser para nosotros una realidad a concretar en los años de nuestra propia vida.

Por eso, quizás el mejor homenaje para con estos chicos, muertos simplemente por una lucha estudiantil, como fue la implementación de un boleto secundario, es afirmar hoy, una vez más, que todas las expresiones políticas y sociales de nuestro país nos vamos a comprometer día a día al sostenimiento de este sistema democrático, para luchar por una Argentina mejor, más libre, más justa y más igualitaria.

Nada más,

Sr. Bondone — Pido la palabra.

El bloque del Partido Intransigente se adhiere al homenaje a las víctimas de "la noche de los lápices".

Mencionaba recién el señor diputado Mennucci acontecimientos ocurridos en la ciudad de La Plata. Lamentablemente, estos acontecimientos, que en nuestra historia han marcado una página en rojo, se han dado en la extensión del territorio de nuestro país, porque los jóvenes de todo el país sufrieron la misma represión que los de La Plata.

En la provincia de Tucumán, por ejemplo, se han arrasado montes enteros, no importando que allí vivieran seres inocentes; se ha cometido todo tipo de atropellos. A la juventud se la ha maltratado, se la ha injuriado.

Por eso señor presidente, queremos rendir hoy este nuestro homenaje a esos chicos que sufrieron las consecuencias de una tiranía militar.

Quiero enganchar esto con un homenaje al Día Internacional de la Paz que se conmemora el 16 de setiembre. Hablar de la paz no resulta simplemente un compromiso ideológico y social, sino también una verdadera necesidad humana cada vez mayor.

Resultaría quizá tedioso hablar de la cantidad de dinero que se gasta en armamento cuando su destino debiera ser otro: el ser humano y su hábitat. Sencillamente recordemos que esta carrera contra la vida, es decir, la armamentista, el año próximo pasado se llevó más de novecientos mil millones de dólares.

Y claro, señor presidente, cómo podemos hablar de paz invirtiendo fortuna que quizás los países no disponen.

18 de septiembre de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3ª Sesión de Prórroga

En 1982 nuestro país invirtió nueve mil quinientos millones de dólares. Este ha sido el récord en cuanto a inversión en este tipo de cosas por parte de los países subdesarrollados. Y ese dinero, justamente, no se invirtió para la paz; se invirtió para declarar una guerra insólita, para continuar con la matanza de nuestros chicos, de nuestra juventud, para destrozarse familias enteras en nuestro país.

Por eso, señor presidente, entendemos que la paz, los hombres de buena voluntad, debemos tomarla con el verdadero sentido de la palabra. Paz es el canto al trabajo, a la vivienda digna; paz es disfrutar de la democracia. Porque la democracia la debemos disfrutar con una independencia total, señor presidente.

Los pueblos deben ser libres; los pueblos deben marcar su propio destino; los pueblos quieren la paz. Es por eso, señor presidente, que el partido Intransigente una vez más quiere reflexionar en esta Honorable Cámara. No importa que se discutan los problemas; no importa que estemos días dialogando; aquí lo que importa, señor presidente, es que juntos, no importa si por distintos caminos, pero si juntos, tratemos por todos los medios de llevar la paz a nuestro sufrido pueblo.

Nada más.

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — Para un homenaje tiene la palabra el señor diputado Rampi.

**Sr. Rampi** — Señor presidente: en nombre del Bloque del Movimiento Peronista adhiero al homenaje que se realiza por ese acontecimiento horroroso que se ha dado en denominar "la noche de los lápices".

Voy a ser breve: ratifico y adhiero a las expresiones vertidas por los señores diputados preopinantes y quiero destacar, absoluta y claramente, que semejante horror e injusticia en nuestro país sólo pudo haber sido posible detrás de una monstruosa maquinación como fue la destrucción de la sociedad argentina en los años pasados recientes, es decir, fue necesario matar; hacer desaparecer personas, fue necesario violentar los derechos humanos para implantar en la Argentina un plan económico y social que reduzca a la misma a la impotencia y a la pobreza.

No servirá de nada un homenaje a esos mártires en busca de sus reivindicaciones, si no destacamos este hecho y si no recordamos con un pensamiento nacional, que mientras en la Argentina cada vez que se viola un derecho fundamental no se despierte un clamor unánime en el pueblo argentino, no po-

drems estar seguros de que aquí no ha cambiado nada.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — Para un homenaje tiene la palabra el señor diputado Vazquez.

**Sr. Vazquez** — Señor presidente: es para adherirme al homenaje y al recuerdo de los jóvenes desaparecidos el 16 de setiembre de 1976. Creo que el mejor homenaje es, precisamente, no olvidar. Para ello voy a hacer dos pequeñas reflexiones: no ha tenido todavía suficiente conciencia el pueblo argentino de lo que estamos tratando. En la provincia de Córdoba, en el lago San Roque, cerca del dique del mismo nombre, han comenzado a aparecer restos humanos.

Estoy convencido que pertenecen a argentinos desaparecidos en la provincia de Córdoba; y estoy convencido porque hace años he leído una leyenda escrita precisamente en el dique embalse que decía: "Tú que pasas por aquí arroja una flor al lago".

No sé si es la naturaleza la que nos ha ayudado a comprobar lo que ya presumíamos; la bajante del lago, calculada en dieciocho metros, ha dejado al descubierto restos humanos, en los bordes cenagosos del lago que conforma el río Cosquín y el río San Antonio, por lo que podemos presumir que en las profundidades existen muchos más cadáveres de argentinos desaparecidos. Y, es precisamente cuando se trata de sugerir que son restos de un antiguo cementerio, que afirmo que es un nuevo cementerio lacustre que se inaugurara a partir del 24 de marzo de 1976. En la misma forma oportunamente he denunciado en el Juzgado Federal de Lomas de Zamora, la existencia de cadáveres de desaparecidos en el cementerio de Rafael Calzada, cosa comprobada por el juez Piaggio, ya que en tres excavaciones se exhumaron dieciséis cadáveres que no eran N.N., eran sepultos clandestinos en caminos del interior del cementerio.

Este tema lo traje a la Cámara para que la Comisión de Derechos Humanos y Garantías se aboque al estudio de la causa, ya que pronto se van a cumplir tres años, pasando de mano en mano de jueces que se declararon incompetentes. Lo cierto es que no hemos encontrado aún justicia para los desaparecidos.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — Con las expresiones vertidas por los señores diputados quedan rendidos los homenajes propuestos.

13

## HOMENAJE AL DIA NACIONAL DE LA AGRICULTURA

Sr. Giaconi — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Tiene la palabra el señor diputado Giaconi, para un homenaje.

Sr. Giaconi — Señor presidente: el día 8 de setiembre, hace diez días, se ha cumplido el Día Nacional de la Agricultura. Esta fecha coincidiría con la iniciación de las colonias santafesinas "Esperanza"; si bien esto es así, se reconoce la fundación de colonias permanentes en nuestro país con anterioridad a esa fecha, como podría haberlo sido en 1853 la creada por el general Urquiza como colonia agraria militar permanente.

El sentido que queremos darle a este homenaje es destacar nuestro reconocimiento permanente al agricultor argentino, que desde el fondo de la historia viene siendo con esa otra actividad preponderante de la economía que es la ganadería, el soporte del desarrollo económico de nuestro país.

Desde los albores de la colonización española, en 1527, ya Gaboto cuando invade el Río de La Plata establece los primeros fundamentos de las sementeras introduciendo trigo, maíz, introduciendo la vid y entregándolas a sus hombres, para que formen sementeras y éstas se cultivaron por períodos de tres años.

Es larga la historia y fundamental el esfuerzo de los hombres en el laboreo de la tierra; reconoce, fundamentalmente, las inmigraciones, legiones de hombres que aportaron a nuestro suelo viniendo a trabajar la tierra en la esperanza de encontrar aquí la realización de sus vidas y posibilitar el desarrollo de esta patria sudamericana.

Y así reconocemos la historia común de muchos en nuestro país, de muchas de nuestras colectividades; las hay de distintos orígenes, desde la española, judía, ruso-blanca o ruso-germana, italiana y otras, que han puesto su esfuerzo al servicio del trabajo de la tierra para extraer sus riquezas, para posibilitar así un fruto que sirviera para alimento de la población y para el comercio, para producir riquezas para la exportación, para producir divisas para nuestro país. Como todos sabemos ellas han sido fundamentales en el desarrollo de la economía argentina.

Se ha definido así un perfil de país, querido o no, ha sido una realidad; un perfil de país que todavía está en discusión y que

seguramente habrá de seguir por mucho tiempo antes de que convengamos los argentinos cuál ha de ser el modelo definitivo que habrá de conducirnos a realizarnos totalmente.

Seguramente que a través de toda esta historia de la lucha de los agricultores argentinos, que es también un poco la lucha de todos los idealistas que han pasado y han pisado nuestra tierra, estará ahí estampándose un trascender de esperanza, de sueños muchas veces frustrados, algunas veces realizados, pero en el corolario de este hacer del esfuerzo de quienes amaron profundamente el surco del arado, la simiente y la producción en oro del trigo y la fanega del maíz, encontramos el fundamento de la realización de muchos de nuestros mayores, de muchos de nuestros hombres y mujeres de la mayoría de nuestros productores.

Y es así que debemos rendir permanente tributo, como lo hacemos hoy en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, a esos esforzados productores agrícolas que tienen, seguramente motivos para no estar totalmente conformes de la suerte que les acompaña en el presente y que les ha acompañado a través de todos los tiempos en el trabajo, en el fruto de sus esfuerzos.

Como ayer combatieron contra las plagas, contra la falta de una tecnología que hoy tienen, quizás también cuando combatieron contra el indio que les imposibilitaba el desarrollo de su trabajo, hoy también están presentes las causas económicas, las causas naturales agravadas por inundaciones; las consecuencias del "Dumping" internacional; los subsidios de la comunidad económica europea y de los Estados Unidos; toda esta complejidad provocada por los poderosos del mundo que ahogan las economías de los países en desarrollo que están presentes para que se frustrate, para que se postergue la realización integral de los productores agrícolas de nuestra patria.

Para finalizar, señor presidente, quiero ligar este homenaje permanente a los agricultores haciéndolo extensivo a un medio de prensa: "La Tierra", que es el órgano oficial de la Federación Agraria Argentina que, precisamente, en estos días, el 21 de setiembre, habrá de cumplir setenta y cuatro años de vida, representando desde aquella hoja que circulaba humildemente entre los pobladores de las antiguas colonias y en todas las provincias hasta la magnífica realidad que es hoy como medio de prensa, el mensaje permanente de los agricultores y la clarificación de las ideas a los verdaderos dueños de la tierra: los que la trabajan. Vaya también nuestro

18 de septiembre de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3ª Sesión de Prórroga

homenaje a este medio de prensa y nuestra salutación en sus setenta y cuatro años de vida.

Nada más.

Sr. Frayssinet — Pido la palabra para el mismo homenaje.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado Frayssinet.

Sr. Frayssinet — Señor presidente: quiero rendir homenaje a ese trabajador argentino que es el agricultor, que a lo largo del año se encuentra disperso en la llanura bonaerense o en las pampas argentinas, roturando la tierra, arando y preparándola para el futuro. A ese hombre argentino que solo, sin más compañía que las gaviotas y los teros está trabajando para forjar el porvenir económico de la patria. A ese hombre que año a año es el protagonista de una revolución en paz, una revolución verde al principio, en la época de invierno y luego dorada cuando llega el momento de la cosecha y ve plasmado en el dorado trigo y en los florecidos girasoles, el fruto del año de trabajo, que le permite obtener el alimento para los hombres del campo y la ciudad.

Este es nuestro homenaje al agricultor argentino que ha venido trayendo la semilla de la vieja Europa, que ha plantado en la Argentina una estirpe que ha hecho grande a esta patria ante el resto del mundo a lo largo del tiempo. Este es nuestro homenaje al hombre que produce alimentos, que extrae de las entrañas de la tierra el pan nuestro de cada día; a ese hombre que con su trabajo suministra la producción con que se cargan los enormes barcos que nos permite obtener divisas genuinas por el comercio con el mundo exterior; a ese hombre argentino que nos permite la obtención de las necesarias divisas, cuya dura lucha es muchas veces desconocida por los habitantes de las grandes ciudades del país, que nos está dando un ejemplo permanente para que trabajemos juntos y podamos así transformar nuestra producción primaria y en lugar de cargar esos enormes barcos con granos, lo hagamos con productos de valor agregado, para que en esa forma podamos tener industrias genuinas, poderosas y de verdadero sentido nacional. Así, señor presidente, aunaremos los criterios del campo y la ciudad y nos abrazaremos los hombres de la provincia de Buenos Aires y de la República en el destino de un mundo mejor.

Muchas gracias.

14

#### PLAN DE LABOR PARA LA PRÓXIMA SESION

Sr. Bernard — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Tiene la palabra el señor diputado Bernard.

Sr. Bernard — Señor presidente: es con respecto a los expedientes aunados HS/50/86 - 87 y PE/72/85 - 86 que se refieren al tema de los gráficos que ha venido en revisión del Honorable Senado solamente porque se ha cometido un error en el número de una ley a la que se cita y se hace referencia.

Solicitamos entonces que este expediente podamos tratarlo e incluirlo en el orden del día de la semana próxima, porque se trata nada más que cambiar el número de una ley.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bernard.

— Resulta afirmativa

Sr. Presidente (Cappelleri) — Se girará al orden del día de la próxima sesión.

— Ver número XIX del apéndice

15

#### DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LA FIESTA ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE ARRECIFES

Sr. Presidente (Cappelleri) — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Bernard.

Sr. Bernard — Señor presidente, de acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/641/86 - 87, proyecto de declaración relacionado al 400 Aniversario de la ciudad de Arrecifes.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Bernard.

— Resulta afirmativa por dos tercios.

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — Por Secretaría se dará lectura del proyecto de declaración.

**Sr. Secretario (Aprea Picone)**

(D/641/86 - 87)

Señor diputado Gargicevich: declarando de interés provincial la fiesta aniversario de la fundación de la ciudad de Arrecifes.

#### PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires declare de interés provincial, a la Fiesta Aniversario de la Fundación de la ciudad de Arrecifes, a celebrarse el día 19 de setiembre de 1986, que la municipalidad ha organizado con la participación de las fuerzas vivas, a los efectos de conmemorar sus 400 años de existencia, prestando este cuerpo su adhesión a los mencionados festejos.

Gargicevich.

**Sr. Maggi** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — Tiene la palabra el señor diputado Maggi.

**Sr. Maggi** — Señor presidente, señores diputados: en el día de mañana, mi pueblo, el pueblo de Arrecifes, conmemora sus 400 años de existencia y es indudable que nuestro distrito, nuestro pueblo, tiene su propia historia y a ella responde su nombre. Fue en aquel entonces que se denominara a nuestra tierra Pago de Arrecifes, en virtud de una frase emitida por el capitán don Diego Ortiz de Zárate cuando explora el camino a Córdoba y al Alto Perú en 1586, cuando éste subía hacia la zona de la costa del Paraná y se encuentra con el primer obstáculo que fue nuestro río, no quedándole otro remedio que costear este último hacia las inmediaciones de lo que es hoy nuestro distrito. Fue allí cuando este ilustre capitán descubre obstáculos en el cauce del río y dice una frase que para nosotros es toda una historia: "Ved ahí arrecifes", cuyo significado de palabra compuesta es obstáculos en el agua, hoy paso de las Carretas, un lugar que la gente lugareña utiliza como miniturismo y lugares de

rica pesca. Luego se denominó Pago de los Arrecifes, San José de los Arrecifes y partido de Arrecifes, estando este distrito en gran progreso en lo que respecta a la agricultura y la ganadería inserto en nuestra querida pampa húmeda.

Es por eso que mañana este pueblo recibirá con júbilo al señor presidente de la Nación y juntos festejaremos nuestro día, el día del Pago de Arrecifes.

Si el señor presidente me lo permite, fue solamente en las épocas desgraciadas de los períodos de facto, que nuestro querido distrito pasó a llamarse, sin el acuerdo de nuestro querido pueblo, distrito de Bartolomé Mitre.

Aprovecho entonces esta oportunidad para pedir a esta Honorable Cámara el tratamiento perentorio presentado por el señor diputado del partido radical Gargicevich y quien les habla, en el cual pedimos que se restituya el nombre de Arrecifes a nuestro partido. Y si el señor presidente lo permite debo aclarar que este proyecto no responde a caprichos personales, sino a un deseo fervoroso de la totalidad de mi pueblo que se ha manifestado en reiteradas oportunidades a través de todas las instituciones de bien público y agrupaciones políticas.

Este proyecto está aprobado por las Comisiones de Desarrollo Regional del Interior y de Legislación General y sólo falta en este momento la aprobación de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia. Quiera Dios que en corto plazo logremos la aprobación de esta Comisión y de nuestra Honorable Cámara, para que todos los ciudadanos de mi querido pueblo sigan creyendo, apoyando y participando con fervor de esta tan saludable democracia que entre todos supimos conseguir.

**Sr. Cuervo** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — Tiene la palabra el señor diputado Cuervo.

**Sr. Cuervo** — Señor presidente: es para adelantar el voto favorable del bloque del partido Renovador, a este proyecto de declaración que adhiere al festejo de los 400 años de la ciudad de Arrecifes. Lo hacemos no solamente por la expresión de federalismo de nuestro partido, sino además porque personalmente he vivido un importante lapso de mi vida en esa ciudad de Arrecifes. Conzco a su gente y entre sus habitantes conservo muchos amigos.

Es por eso que no quería estar ausente con nuestras palabras en esta declaración que es un homenaje a los 400 años de Arrecifes.

18 de septiembre de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3ª Sesión de Prórroga

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.
- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la municipalidad de Bartolomé Mitre.

16

**PORCENTUALIDAD EN LAS REMUNERACIONES DE LOS FUNCIONARIOS Y AGENTES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Sr Talia — Pido la palabra

Sr. Presidente (Cappelleri) — Tiene la palabra el señor diputado Talia.

Sr. Talia — Señor presidente, señores diputados: en primer lugar en el orden personal y en nombre de mi bloque, el bloque Renovador Peronista, vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución D/747/85 - 86 sobre implantación del sistema de porcentualidad en las remuneraciones de los funcionarios y agentes de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

Esto parece un acto demasiado simple por la solicitud que nosotros hacemos y a pesar de estar inserto y reglamentado en los artículos 114 y 118 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, tiene para nosotros raíces muy profundas, porque vamos a hablar de aumento para los empleados legislativos. Sin embargo, este bloque necesariamente debe hacer una aclaración para que no se interprete como una actitud intemperante de nuestra parte.

Este proyecto entró allá por el mes de febrero y a nuestro leal y buen entender, tiene una dilación injustificada. Y decimos que es una actitud razonada, porque antes de pedir el tratamiento sobre tablas quisimos conciliar algún tipo de posición posible para que viniéramos todos juntos a este recinto y lo sacáramos con despacho favorable.

Deseo aclarar que también tiene despacho favorable de la comisión de Trabajo, Previsión y Acclón Social, que tengo el altísimo honor de integrar y participar. Este proyecto busca un equilibrio de relación y tiene que quedar demostrado palmariamente en esta sesión que no solamente somos capaces de

determinar aumentos para nosotros mismos sino que somos capaces de lograr una posición sólida y responsable para que los empleados legislativos vean en alguna medida este proyecto convertido en ley, que en definitiva busca nada más y nada menos que llevar un poco más de tranquilidad a la economía de los empleados que nos atienden.

También debo dejar señalado en el día de la fecha -y por eso recorro al bloque mayoritario- la profunda tristeza por la actitud de algunos legisladores que pareciera que desertaron de esta reunión sabiendo precisamente que íbamos a hablar de este tema, porque en la Comisión de Labor Parlamentaria se hizo un esfuerzo supremo en el día de la fecha y mi bloque trató por todos los medios de encontrar puntos de coincidencia.

Tiene que quedar palmariamente demostrado que si somos capaces de invocar esta bendita palabra que es la justicia social, por el amor de Dios no la declamemos más y practiquémosla, demostrando que somos capaces de conciliar una feliz posibilidad, para que este hecho, que no es común, pero tiene la sana intención de nuestra parte, primero de este legislador y luego de nuestro bloque, encuentre en el resto de los diputados una actitud solidaria, porque éste no es un acto político, es un acto reivindicatorio que no trasunta ni más ni menos que la justificación de un hecho, de una necesidad que cala profundo en los sentimientos, en las entrañas y en el corazón de quienes representamos accidentalmente a los hombres de trabajo en esta Cámara de Diputados.

También deseo señalar en esta democracia nueva, como se dice que levantemos la vista y veamos a los empleados legislativos inquietos que querían escuchar a los legisladores que han desaparecido sistemáticamente. Esto debe ser de profunda preocupación, porque no es desestabilizar y pueden pensar que no hemos hecho nada en pos de un reclamo justo.

¡Cómo no vamos a pedir permanentemente que en esta sociedad cada día estemos más organizados! Pido que este reclamo, que aspiro encuentre el eco favorable, lo tratemos sobre tablas y se convierta en ley, a partir de la fecha. Sería darnos el breve abrazo fraterno a través de una actitud que va a significar ni más ni menos que un acto de justicia social para quienes necesitan, para quienes nos atienden y nos sirven, que no ganan un salario acorde con lo que percibimos los diputados, máxime cuando muchos de ellos componen una familia constituida con cuatro o cinco hijos.

Este reclamo sincero pretende encontrar eco favorable por parte de todos ustedes. Al respecto tenía la intención -que no la voy a

proponer- de solicitar voto nominal, pero repito que no lo voy a hacer y pido que se vote lisa y llanamente, como se hace siempre porque aspiramos a encontrar la solución en la fecha.

Si esto se llegara a postergar me va a quedar un sabor amargo y un dolor en las tripas dentro de mis entrañas, por no ser capaces de encontrar una solución a una cosa tan simple. No nos queremos quedar con la duda de si este hecho se produce hoy o si seguimos negando este beneficio legítimo a los trabajadores que nos asisten, porque es necesario que de una vez por todas hagamos justicia con ellos.

Nada más, señor presidente. Muchísimas gracias. (Aplausos en la barra)

**Sr. Martegani** — Pido la palabra.

Señor presidente, señores legisladores: es para anticipar nuestro voto favorable a la moción formulada por el señor diputado Talia, ya que en otra oportunidad he reclamado lo mismo, por entender que si hablamos en este recinto de justicia social debemos empezar por nuestros trabajadores.

La palabra justicia social no es para pronunciarla en la tribuna ni como una declamación demagógica, porque lo que debemos hacer realmente es luchar por la reivindicación del trabajador, y como desgraciadamente lo he dicho antes aquí, lo único congelado que hubo durante el plan austral han sido los jornales de los trabajadores.

Nada más.

**Sr. Aramouni** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — Previo a concederle el uso de la palabra al señor diputado Aramouni, por Secretaría se dará lectura al artículo 100 del Reglamento.

**Sr. Secretario (Aprea Picone)** — Artículo 100 "En ningún caso podrán ser tratados sin despacho de comisión los proyectos que autoricen gastos".

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — Tiene la palabra el señor diputado Aramouni.

**Sr. Aramouni** — Señor presidente: no obstante la lectura del artículo 100 del Reglamento efectuada por Secretaría, creo que es factible, existiendo voluntad por parte de esta Honorable Cámara, tratar el proyecto a que hizo mención el señor diputado Talia, porque considero que no hay inconveniente reglamentario.

Lo señalado por la Presidencia a través de la lectura del señor secretario puede obviarse si la Cámara se constituye en comisión para que sea factible su tratamiento y aprobación con los fundamentos expuestos por los señores diputados Talia y Martegani.

Simplemente quiero agregar que históricamente los empleados de la Legislatura siempre tuvieron la posibilidad de la porcentualidad en relación con el sueldo de los legisladores, de modo que con ello no hacemos más que reimplantar lo que históricamente fue costumbre en la Legislatura de la provincia de Buenos Aires.

Con estos antecedentes, señor presidente, creo yo que debemos aprovechar la oportunidad de haberse traído al recinto la discusión de este tema, y entiendo además, que si hay buena voluntad por parte del bloque mayoritario, y la Honorable Cámara se constituye en comisión, no hay inconveniente para su tratamiento en este acto.

**Sr. Correa** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** — (Cappelleri) — Tiene la palabra el señor diputado Correa.

**Sr. Correa** — Señor presidente: he solicitado la palabra para buscar una salida reglamentaria, ante la situación puesta en conocimiento de la Honorable Cámara, por parte del señor presidente, a través de la lectura del artículo 100 del Reglamento.

Efectivamente el diputado Aramouni ha ofrecido una solución, dado que esta Honorable Cámara puede constituirse en comisión y por lo tanto darse tratamiento sobre tablas al proyecto que ha mocionado el compañero de bancada Talia.

Por lo tanto apoyamos la moción del diputado Aramouni, en el sentido de que la Honorable Cámara se constituya en comisión, efectúe el despacho pertinente y éste sea puesto en consideración en esta misma sesión.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — La Presidencia entiende que la moción no subsana el defecto reglamentario, porque el artículo 147 dice: "Que la Cámara reunida en comisión podrá resolver por votación todas las cuestiones relacionadas con la deliberación y trámite del asunto o asuntos motivo de debate, pero no podrá pronunciar sobre ellos sanción legislativa".

Es decir que la Honorable Cámara constituida en comisión no podrá sancionar ni con carácter de fuerza de ley, ni de resolución.

18 de septiembre de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3ª Sesión de Prórroga

Sr. Bottini — Pido la palabra.

Sr. Presidente — (Cappelleri) — Tiene la palabra el señor diputado Bottini.

Sr. Bottini — Señor presidente: entiendo que buscaría solamente un efecto ilustrativo la interpretación de este artículo, de modo tal de remover cualquier obstáculo, para poder sancionar el proyecto en consideración con tratamiento sobre tablas, como se ha pedido en el día de hoy.

Creo que la solución más feliz sería que la Honorable Cámara votase apartarse del Reglamento. Esa es mi moción.

Nada más, señor presidente.

Sr. Bernard — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Tiene la palabra el señor diputado Bernard.

Sr. Bernard — Señor presidente: tal cual fue dicho por el señor diputado Talía, en la Comisión de Labor Parlamentaria la bancada radical expresó su deseo de tratar este tema en la forma más inmediata y pronta posible.

Es más, uno de los asuntos en discusión se origina en un proyecto de nuestra bancada. Por ello planteamos poder el pronto despacho de este asunto en las comisiones donde se encontrare, e inclusive para acelerar más la tarea, convocar a una reunión especial a los presidentes de bloques para tomar una determinación en este sentido, tan pronto cada uno de los bloques tome posición.

Esto fue lo que hoy expresamos, y así quedamos en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Yo lamento, más allá de la expectativa que pudiera crearse con este proyecto, que es cierta, porque nosotros alentamos también la concreción de estos proyectos, que más allá de esa expectativa parecería que las cosas que tratamos en la Comisión de Labor Parlamentaria no tienen resultado y efecto, porque luego en el recinto se plantean de otra manera.

Nosotros vamos a pedir, señor presidente, que este asunto no sea tratado sobre tablas; pedimos sí el pronto despacho de estos dos proyectos.

Nada más.

Sr. Blanco — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

Sr. Blanco — Señor presidente: aunque en el día de la fecha no he estado presente en la Comisión de Labor Parlamentaria, no comparto el criterio del diputado Bernard, ya que entendemos como Labor Parlamentaria los acuerdos posibles para deliberar en el recinto, pero de ninguna forma los presidentes de bloques tenemos la posibilidad de cercenar una expresión de cualquier tipo, de cualquier sector, de cualquier bloque político.

Una vez más, el bloque del Frente Renovador Peronista quiere aportar una solución y solicito que la Cámara nos entregue quince minutos de cuarto intermedio para una reunión de presidentes de bloques.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Blanco, de pasar a un cuarto intermedio de quince minutos.

— Resulta afirmativa.

— Es la hora 15 y 56.

— A las 16 y 35 dice el

Sr. Presidente (Cappelleri) — Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Bernard.

Sr. Bernard — De acuerdo con lo conversado con los presidentes de bloques en este breve cuarto intermedio que hemos efectuado, está en el ánimo de todos y es deseo general que los expedientes a que se ha hecho referencia sean despachados y considerados aquí dentro del término más breve posible, esto es, dentro de los treinta días.

Sr. Presidente (Cappelleri) — En atención a la propuesta del señor diputado Bernard, la Presidencia pide al señor diputado Talía que exponga si insiste en su moción o acepta el compromiso contraído.

Sr. Talía — Yo participé de la reunión y estoy totalmente de acuerdo, pero con una sola aclaración. Lo que nosotros hemos acordado es que se van a tratar los dos proyectos y yo hice mención a uno solo, el de porcentualidad. Pero antes de los treinta días deberá tratarse también el proyecto de estabilidad, del cual es autor el señor presidente. Con esta aclaración, no tengo inconvenientes en retirar mi moción de tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Cappelleri) — En consecuencia, queda retirada la moción de tratamiento sobre tablas.

17

**CESION DE TERRITORIO PROVINCIAL PARA LA INSTALACION DE LA NUEVA CAPITAL FEDERAL Y TRASLADO DE LA CAPITAL FEDERAL.**

Sr. Presidente (Cappelleri) — En la reunión de Labor Parlamentaria se convino tratar sobre tablas dos asuntos más. Los señores diputados tienen la palabra.

Sr. Bustos — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Tiene la palabra el señor diputado Bustos.

Sr. Bustos — Es para solicitar, señor presidente, el tratamiento sobre tablas del expediente D/625/86 - 87, sobre cesión de territorio provincial para la instalación de la nueva Capital Federal. Se trata de un pedido de solicitud de informes cuyo texto solicito sea leído por Secretaría.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Habría otro proyecto que en la Comisión de Labor Parlamentaria se conversó que fuera tratado en conjunto con el proyecto que acaba de enunciar el señor diputado Bustos, referido al mismo tema.

Sr. Aramouni — Efectivamente, señor presidente, es el D/642/86 - 87. Se trata de un proyecto de solicitud de informes del cual soy autor, sobre traslado de la Capital Federal. En la Comisión de Labor Parlamentaria habíamos quedado en que ambos proyectos serían tratados sobre tablas, a efectos de que el Poder Ejecutivo pudiera disponer de ellos y para que nos remita el informe que se le requiere en estos proyectos.

Sr. Presidente (Cappelleri) — En primer lugar y con el asentimiento de la Honorable Cámara, por Secretaría se dará lectura de los dos proyectos de solicitud de informes.

— Asentimiento

Sr. Secretario (Apreda Picone) — Proyecto de solicitud de informes.

(D/625/86 - 87)

Señores diputados Curzi, Bondone y otros: cesión de territorio provincial para la instalación de la nueva Capital Federal.

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, con el objeto de solicitarle que se sirva informar a esta H. Cámara de Diputados de Buenos Aires, con referencia a su iniciativa remitida al H. Senado por la que se propicia la cesión de territorio provincial para la instalación de la nueva Capital Federal, en lo relativo a los siguientes aspectos:

- 1 Cuáles son los elementos configurativos de la "transformación de las estructuras políticas y sociales" del país a cuyo contexto aluden los fundamentos del proyecto de referencia;
- 2 Cuáles constituyen las medidas de regionalización y descentralización del país que, auspiciadas por el presidente de la Nación, se insertan en la filosofía del Poder Ejecutivo provincial;
- 3 Cuál es la filosofía que inspira al Poder Ejecutivo y que se alude en los fundamentos del proyecto;
- 4 Si considera haber agotado el debate sobre el tema referido a la cesión de territorio para la radicación, desconociéndose el destino final de la actual capital federal y ateniéndose exclusivamente al dictamen de la Comisión instituida por el decreto 2342/85.

Sr. Secretario (Apreda Picone) — Proyecto de solicitud de informes.

(D/642/86 - 87)

Señor diputado Aramouni: traslado de la Capital Federal.

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

**RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo provincial se sirva informar a esta Honorable Cámara lo siguiente:

- 1 Si tiene conocimiento el Poder Ejecutivo provincial de que la Comisión Técnica asesora o el ente para el traslado de la nueva capital ha realizado estudios referidos al proyecto físico y ecológico de la nueva capital. En caso afirmativo, si obran en su poder y si pueden ponerlos en conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados.

18 de septiembre de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3ª Sesión de Prórroga

- 2 Si sabe el Poder Ejecutivo provincial acerca de si los citados organismos han incorporado especialistas, ya sean ecólogos, ingenieros agrónomos, forestales, geólogos, meteorólogos, planificadores físicos y ambientales, arquitectos, economistas, abogados, etc.
- 3 Si se tiene conocimiento por parte del Poder Ejecutivo provincial acerca de si los organismos citados han fijado plazo para la preparación de los pliegos de condiciones destinados a las licitaciones necesarias que requiera el proyecto global del traslado de la capital.
- 4 Si el Poder Ejecutivo provincial sabe acerca de si ha previsto la cantidad de empleados públicos que deberán trasladarse a la nueva capital, incluido el personal que presta servicios en las áreas de educación y de salud.
- 5 Si la Comisión Técnica Asesora o el ente para la nueva capital ha hecho llegar al Poder Ejecutivo provincial informes o carpetas de estudio sobre el tema.
- 6 Si tiene conocimiento el Poder Ejecutivo provincial de cuál va a ser el costo de la nueva capital y cuál va a ser su financiación.
- 7 Si obra en esfera del Poder Ejecutivo provincial algún estudio acerca de cuál será el destino de la ciudad de Buenos Aires en cuanto a su reincorporación o no a la provincia de Buenos Aires.
- 8 Si en esferas del Poder Ejecutivo provincial existen estudios o presupuesto respecto de la situación del conurbano bonaerense y su relación con el destino que tendrá la actual ciudad de Buenos Aires una vez realizado el traslado de la nueva capital.
- 9 Si se han realizado estudios acerca de cuál ha de ser la cabecera del partido de Carmen de Patagones una vez que se concrete la cesión de tierras por el Estado provincial para el traslado de la capital.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se van a votar las mociones formuladas por los señores Bustos y Aramouni, de tratamiento sobre tablas, en conjunto, de los dos proyectos que acaban de leerse por Secretaría.

— Resulta afirmativa por dos tercios.

Sr. Bustos — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Tiene la palabra el señor diputado Bustos.

Sr. Bustos — Señor presidente: realmente se impone considerar estos pedidos de informes, que se relacionan con uno de los proyectos más importantes de esta Legislatura en el transcurso de los casi tres años de gestión que venimos realizando. Creo que vamos a quedar con el nombre estampado en la historia, según he escuchado decir a uno de los miembros de esta Honorable Cámara, por su magnitud.

Pero señor presidente, hay un tema que me angustia y que he tratado de vertir en estas cuatro o cinco preguntas. Quiero advertir que el Partido Intransigente tiene constituida una comisión especial para darle importancia al tema, con especialistas en distintas áreas, una comisión multidisciplinaria. Se ha tratado de producir un documento centrando los distintos elementos que esta Cámara tendrá que disponer para tratar con la seriedad, responsabilidad y conocimiento que se supone debe tener cada uno de los señores diputados. En ese orden estamos tratando este tema y en ese orden pido el pronto despacho de un proyecto de ley de referendum que plantee la posibilidad de una consulta popular. Tal es la magnitud que le estamos dando a este tema.

Queremos, señor presidente, aportar nuevos elementos y esperamos vehementes, no solamente este documento, sino que estamos pidiendo sean puestos a disposición de los señores diputados, y de los señores senadores que hoy lo deben haber votado, afortunada o desgraciadamente, pero de todos modos considero del propio deber de cada uno de los legisladores de esta Cámara, disponer de esa documentación para poder opinar con verdadera responsabilidad y seriedad.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar ambos pedidos de informes.

— Resulta afirmativa.

— Sin observaciones, se vota y aprueba en particular.

Sr. Presidenta (Cappelleri) — Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Esta Presidencia entiende que el señor diputado Bustos ha hecho moción de pronto despacho.

Sr. Bustos — He introducido en el proyecto de ley de referendum un plebiscito popular y sugerimos que el mismo sea realizado en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar la moción de pronto despacho del proyecto mencionado por el señor diputado Bustos.

— Resulta negativa.

18

#### DESTINO DE PROYECTO

Sr. Rebon — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Tiene la palabra el señor diputado Rebón.

Sr. Rebón — Es para solicitar que el expediente D/522/86 - 87 referido a la creación del servicio de planificación familiar, sea girado a la Comisión de Salud Pública en razón de que en ella hay un proyecto de similares características y se ha resuelto discutirlos en conjunto.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rebón.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Se girará a la Comisión de Salud Pública.

19

#### CONDONACION DE DEUDA POR IMPUESTO INMOBILIARIO A LOS INMUEBLES DEL LAGO EPECUEN Y VILLA TURISTICA, PARTIDO DE ADOLFO ALSINA.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Al orden del día.

(PE/40/86 - 87)

Despacho de las comisiones de Desarrollo Regional del Interior; de Legislación General; de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, sobre condonación de deuda por impuesto inmobiliario a los inmuebles del lago Epecuén y Villa Turística, partido de Adolfo Alsina.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Desarrollo Regional del Interior ha considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, condonando deuda

por impuesto inmobiliario a los inmuebles del Lago Epecuén y Villa Turística, partido de Adolfo Alsina, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 26 de junio de 1986.

Martínez, (R. A.), Demaestre, Soler, Martegani.

Honorable Cámara

Vuestra Comisión de Legislación General, ha considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo condonando deudas por impuesto inmobiliario a los inmuebles del Lago Epecuén y Villa Turística, partido de Adolfo Alsina y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 30 de julio de 1986.

Faviano, Giaconi, Piñeiro, Correa, Curzi.

Honorable Cámara

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, ha considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo condonando deudas por impuesto inmobiliario a los inmuebles del Lago Epecuén y Villa Turística, partido de Adolfo Alsina, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 3 de setiembre de 1986

Pis Diez, Spinosa, Baylac, Herrera, Aramouni.

Honorable Cámara

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el mensaje y proyecto de ley, condonando deudas por impuesto inmobiliario a los inmuebles del Lago Epecuén y Villa Turística, partido de Adolfo Alsina, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 10 de Setiembre de 1986

Spinosa, Giaconi, Martegani

Sr. Spinosa — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Tiene la palabra el señor diputado Spinosa.

Sr. Spinosa — Es para referirme, en mi condición de miembro informante de la Comisión de Presupuesto e Impuestos al expe-

diente que tiene origen en el Poder Ejecutivo número 40 - 86/87.

Este proyecto persigue la condonación de las deudas por Impuesto Inmobiliario e Impuesto a los Ingresos Brutos, al 31 de diciembre de 1985, de los inmuebles y las actividades que éste último grava, dentro del partido de Adolfo Alsina, más precisamente en Lago Epecuén y Villa Turística. Al mismo tiempo persigue la suspensión a partir del 1 de enero de 1986 de esos impuestos en esa zona.

No escapará al elevado criterio de los señores legisladores, que esta zona que ha sido afectada por las tremendas inundaciones producidas últimamente en la provincia de Buenos Aires, necesita este paliativo que hoy le suministra el gobierno provincial. Es por ello que solicito de la Honorable Cámara su voto favorable.

Sr. Bottini — Pido la palabra...

Sr. Presidente (Cappelleri) — Tiene la palabra el señor diputado Bottini.

Sr. Bottini — Obviamente, este bloque, adelanta su voto favorable para el proyecto en consideración, pero no sin destacar que esto mantiene una distancia abismal con la obligación del gobierno provincial para con los inundados como consecuencia de los desbordes del río Quinto y el sistema de las Encadenadas, que esperamos de una vez por todas se cumpla y que el señor ministro de Obras y Servicios Públicos conteste a la interpelación efectuada por la Honorable Cámara y se inicien las obras del plan necesario para revertir la situación de estos pobladores de la provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.
- Sin observaciones, se vota y se aprueban en particular, los artículos 1ro. y 2do.
- El artículo 3ro. es de forma.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Aprobado en general y en particular, se comunicará al Honorable Senado.

20

### MODIFICACION DEL DECRETO LEY 7.425, CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y COMERCIAL

(HS/93/85 - 86)

Despacho de las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto, en el proyecto de ley en revisión, sobre modificación del decreto ley 7.425, Código de Procedimiento Civil y Comercial.

Honorable Cámara:

Vuestras Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Justicia, han considerado el proyecto de ley en revisión del H. Senado sobre modificación del decreto ley 7.425/69, Código de Procedimiento Civil y Comercial, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados, etc.

Art. 1 — Modifícanse los artículos 280 (texto según Ley 8979) y 282 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires (decreto ley 7425/69), los que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 280 — Depósito previo: Constitución de domicilio: El recurrente al interponerlo, acompañará un recibo del Banco de la Provincia de Buenos Aires del que resulte haberse depositado a disposición del Tribunal que pronunció la sentencia impugnada, una cantidad equivalente al diez por ciento (10 0/0) del valor del litigio, que en ningún caso podrá ser inferior a Australes cincuenta y cinco (A 55) ni exceder de Australes quinientos cincuenta (A 550).

Si el valor del litigio fuera indeterminado o no susceptible de apreciación pecuniaria el depósito será de Australes cincuenta y cinco (A 55).

No tendrán obligación de depositar cuando recurran, quienes gocen del beneficio de litigar sin gastos, los representantes del ministerio público, ni los que intervengan en el proceso en virtud del nombramiento de oficio o por razón de un cargo público. Si se omitiere el depósito o se lo efectuare en forma insuficiente o defectuosa, se hará saber al recurrente que deberá integrar-

lo en el término de cinco (5) días con determinación del importe, bajo apercibimiento de declarársele desierto el recurso. El auto que así lo ordene se notificará personalmente o por cédula.

Al interponer el recurso la parte que lo dedujere constituirá domicilio en la ciudad de La Plata, o ratificará el que allí ya tuviere constituido y acompañará copia para la contraparte que quedará a disposición de ésta en la mesa de entradas.

La parte que no hubiera constituido domicilio en la Capital de la Provincia, quedará notificada de las providencias de la Suprema Corte por ministerio de la ley.

Los montos de los depósitos a los que se hace referencia en este artículo, se reajustarán automáticamente en el tiempo y forma y con los alcances que establece el cuarto párrafo del artículo 278.

Art. 282 — Remisión del expediente: Si el Tribunal concedente no tuviere su asiento en la ciudad de La Plata, la resolución que admite el recurso contendrá emplazamiento al recurrente para que dentro de cinco (5) días, entregue en mesa de entradas y en sellos postales, el valor del franqueo que corresponda para la remisión de los autos a la Suprema Corte y su oportuna devolución por ésta.

La remisión y devolución se hará de oficio en el caso de las personas indicadas en el apartado tercero del artículo 280.

Si el recurrente omitiere entregar el franqueo, se le declarará de oficio desierto el recurso y se le aplicarán las costas.

Los autos serán enviados a la Corte dentro de los dos (2) días siguientes de quedar las partes notificadas de la concesión del recurso o de quedar los mismos en estado para su remisión.

Las resoluciones a que se hace referencia en este artículo, se notificarán por cédula.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Salas de las Comisiones, setiembre 3 de 1986

Comisión de Legislación General

Faviano, Bruzzoni, Costa,  
Giacconi, Piñeiro

Comisión de Asuntos Constitucionales  
y Justicia

Lanceta, Pis Diez, Baylac,  
Aramouni

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

— Resulta afirmativa.

— Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1ro. del despacho de cho de las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

— El artículo 2do. es de forma.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Aprobado en general y en particular, con modificaciones, vuelve al Honorable Senado.

21

#### RESIDENCIAS HOSPITALARIAS DE POST-GRADO EN LA CARRERA DE PSICOLOGIA

(D/280/85 - 86)

Despacho de la Comisión de Salud Pública en el proyecto de declaración de los señores diputados Diez, Rebón, Abait y otros, solicitando al Poder Ejecutivo implemente residencias hospitalarias de postgrado en la carrera de psicología.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Diez, Rebón, Abait y otros, solicitando al Poder Ejecutivo provincial implemente residencias hospitalarias de postgrado en la carrera de psicología, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 1986

González, Rebón, Moscato,  
Martínez (R.A.), Bustos

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

— Resulta afirmativa.

— Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Se comunicará al Poder Ejecutivo.

18 de septiembre de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3ª Sesión de Prórroga

22

RESIDENCIAS HOSPITALARIAS DE  
POSTGRADO EN LA CARRERA DE  
PSICOLOGIA

(D/279/85 - 86)

Despacho de la Comisión de Salud Pública en el proyecto de declaración de los señores diputados Diez, Rebón, Abait y otros, solicitando al Poder Ejecutivo nacional implemente residencias hospitalarias de postgrado en la carrera de psicología.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Diez, Rebón, Abait y otros, solicitando al Poder Ejecutivo nacional implemente residencias hospitalarias de postgrado en la carrera de psicología, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 1986

Abait, González, Rebón, Moscató, Martínez (R.A.), Bustos.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.
- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Se comunicará al Poder Ejecutivo nacional.

23

DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL  
EL CONGRESO DE ESCRITORES  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

(D/507/86 - 87)

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura y Medios de Comunicación en el proyecto de declaración de los señores diputados Crespo y Mariani, declarando de interés provincial el Congreso de Escritores de la provincia de Buenos Aires.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura y Medios de Comunicación ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Crespo y Mariani sobre la declaración de interés provincial el Congreso de Escritores de la provincia de Buenos Aires, y por las razones que dará el miembro informante os aconsejan su aprobación.

Sala de la Comisión, 3 de setiembre de 1986

Mariani, Ferreyra, Aramouni, Martínez (R.A.), Tomaselli.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.
- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Se comunicará al Poder Ejecutivo.

24

PAVIMENTACION DE CALLES DE LA  
LOCALIDAD DE ARRIBEÑOS, PARTI  
DO DE GENERAL ARENALES

(D/491/86 - 87)

Despacho de las comisiones de Desarrollo Regional del Interior y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración del señor diputado Bernasconi, sobre pavimentación de calles de la localidad de Arribeños, partido de General Arenales.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Desarrollo Regional del Interior ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bernasconi (L), sobre pavimentación de calles en la localidad de Arribeños, partido de General Arenales y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 4 de setiembre de 1986.

Martínez (R), Demaestre, Soler, Almar, Crespo.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Liler Bernasconi

ni sobre pavimentación de calles de la localidad de Arribeños, partido de General Arenales.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 1986

Bernasconi, Ruiz de Erenchun,  
Fernandez Martin, Jusid.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.
- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la municipalidad de General Arenales.

25

PAVIMENTACION DE LA RUTA PROVINCIAL 50 TRAMO EL TRIUNFO, PARTIDO DE LINCOLN Y MOCTEZUMA, PARTIDO DE CARLOS CASARES.

(D/337/86 - 87)

Despacho de las comisiones de Desarrollo Regional del Interior y Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (Ricardo A.), sobre pavimentación de la ruta provincial 50, tramo El Triunfo, partido de Lincoln y Moctezuma, partido de Carlos Casares.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Desarrollo Regional del Interior ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (R), sobre pavimentación de la ruta provincial 50 en el tramo El Triunfo, partido de Lincoln y Moctezuma, partido de Carlos Casares y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión

Martínez (R), Almar, Crespo,  
Maggi, Martegani.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (R.A.) sobre pavimentación de la ruta provincial 50, en el tramo El Triunfo, partido de Lincoln

y Moctezuma, partido de Carlos Casares, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 1986

Bernasconi, Ruiz de Erenchun,  
Bondone, Fernandez Martin,  
Jusid.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa
- Sin observaciones, se vota y se aprueba en general.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Se comunicará al Poder Ejecutivo y a las municipalidades de Lincoln y Carlos Casares.

26

HABILITACION DE DOS BARRERAS EN LA LOCALIDAD DE EZEIZA, PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRIA

(D/233/86 - 87)

Despacho de las comisiones del Conurbano Bonaerense y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración de los señores diputados Blanco y Camaño, sobre habilitación de dos barreras en la localidad de Ezeiza, partido de Esteban Echeverría.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión del Conurbano Bonaerense ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Blanco y Camaño, sobre habilitación de dos barreras en Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 30 de julio de 1986.

Fava, Firpo, Baqueiro, Blanco,  
Bustos.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Blanco y Camaño sobre habilitación de dos barreras en Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, y

18 de septiembre de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3ª Sesión de Prórroga

por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 1986

Bernasconi, Ruiz de Erenchun,  
Bondone, Fernandez Martin,  
Jusid.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.
- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Se comunicará al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación y a la municipalidad de Esteban Echeverría.

27

PAVIMENTACION DEL CAMINO QUE UNE LA RUTA NACIONAL 7 CON LA LOCALIDAD DE GOUIN, PARTIDO DE CARMEN DE ARECO

(D/190/86 - 87)

Despacho de las comisiones de Desarrollo Regional del Interior y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración de los señores diputados Ruiz, Talia y otros, sobre pavimentación del camino que une la ruta nacional 7, con la localidad de Gouin, partido de Carmen de Areco.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Desarrollo Regional del Interior ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Ruiz, Talia y otros, sobre pavimentación del camino que une la ruta nacional 7 con la localidad de Gouin, partido de Carmen de Areco, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 26 de junio de 1986.

Martínez (R), Demaestre, Soler,  
Martegani.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Ruiz, Talia y otros sobre pavimentación del camino

que une la ruta nacional 7 con la localidad de Gouin, partido de Carmen de Areco, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 1986

Bernasconi, Ruiz de Erenchun,  
Bondone, Fernandez Martín,  
Jusid, Ruiz.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.
- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Se comunicará a la Dirección de Vialidad.

28

PAVIMENTACION DE TRAMO DE LAS CALLES PROFESOR MAXER, COLONIA DE MONTEGRANDE Y SCAGLIA PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRIA

(D/768/85 - 86)

Despacho de las comisiones del Conurbano Bonaerense y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración de los señores diputados Blanco, Correa y otros, sobre pavimentación de tramo en las calles Profesor Maxer, Colonia de Montegrande y Scaglia, partido de Esteban Echeverría.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión del Conurbano Bonaerense, ha considerado, el proyecto de declaración del señor diputado Blanco, Correa y otros, sobre pavimentación del tramo de las calles Profesor Maxer, Colonia Montegrande y Scaglia del partido de Esteban Echeverría, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 30 de julio de 1986.

Fava, Firpo, Baqueiro, Blanco,  
Bustos.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Blanco, Correa y otros sobre pavimentación de tramo de las calles Profesor Maxer, Colonia de

Montegrande y Scaglia del partido de Esteban Echeverría, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 1986

Bernasconi, Ruiz de Erenchun,  
Bondone, Fernandez Martin,  
Jusid.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.
- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la municipalidad de Esteban Echeverría.

29

**PAVIMENTACION DE LA RUTA QUE UNE LAS LOCALIDADES DE MATHEU Y GARIN, PARTIDO DE ESCOBAR.**

(D/712/85 - 86)

Despacho de las comisiones de Desarrollo Regional del Interior y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración del señor diputado Bottini, sobre pavimentación de la ruta que une las localidades de Matheu y Garín, partido de Escobar.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bottini, sobre construcción de una ruta pavimentada que una las localidades de Matheu y Garín, en el partido de Escobar, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 1986

Martínez (R), Almar, Crespo,  
Maggi, Martegani.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bottini sobre construcción de una ruta pavimentada que une las localidades de Matheu y Garín, en el

partido de Escobar, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación, con la siguiente modificación:

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, construyese una ruta pavimentada que uniese las localidades de Matheu y Garín, del partido de Escobar, pasando por la de Maquinista Savio, por sobre la traza del camino conocido como Matheu Garín, que cruza los arroyos Pinazo y Burgueño y que en diversos tramos corre sobre la calle Leandro N. Alem.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 1986

Bernasconi, Ruiz de Erenchun,  
Bondone, Fernandez Martin,  
Jusid.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.
- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Se comunicará al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la municipalidad de Escobar.

30

**PLAN DE DESGRAVACION IMPOSITIVA PARA ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES QUE REALICEN CURSOS DE EDUCACION TECNICA PROPIOS O EN COLABORACION.**

(HS/251/85 - 86) (D/329/85 - 86)

Despacho de las comisiones de Comercio, Industria y Turismo; de Educación, Cultura y Medios de Comunicación; de Legislación General y de Presupuesto e Impuestos, en conjunto, en el proyecto de ley con modificaciones, sobre el plan de desgravación impositiva para establecimientos industriales que realicen cursos de educación técnica propios o en colaboración.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Comercio, Industria y Turismo; Educación, Cultura y Medios de Comunicación; Legislación General y Presupuesto e Impuestos, en conjunto han considerado el proyecto de ley aprobado con modificaciones por el Honorable Senado sobre

plan de desgravación impositiva para establecimientos industriales que realicen cursos de educación técnica propios o en colaboración, y por las razones que darán sus miembros informantes os aconsejamos su aprobación.

Sala de la Comisión, 8 de setiembre de 1986.

Comisión de Comercio, Industria y Turismo

Gold, Baqueiro, Deluca, García,  
Page.

Comisión de Educación, Cultura, y Medios de Comunicación

Mariani, Crespo, Olachea,  
Ferreira, Tomaselli.

Comisión de Legislación General

Faviano, Bruzzoni, Giaconi,  
Piñeiro, Herrera.

Comisión de Presupuesto e Impuestos

Spínosa, Almar, Elisei, Giaconi,  
Dufou.

Sr. Mariani — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Tiene la palabra el señor diputado Mariani.

Sr. Mariani — Señor presidente: este proyecto ya fue tratado por esta Honorable Cámara, en su oportunidad fue profundamente discutido y profundamente analizado.

Decíamos en aquel entonces que constituía un importante aporte para la interrelación del Estado y las empresas y que además este proyecto estaba acollorado al sistema de enseñanza implementado por la Dirección General de Escuelas.

También en aquel entonces, en este recinto se mostraron las discrepancias a este proyecto, especialmente por parte de los representantes del Partido Intransigente, situación que quedó debidamente asentada en el diario de sesiones.

Por esa razón, en la Comisión que me toca presidir, hemos analizado sencillamente las modificaciones que ha introducido el Honorable Senado, que entendemos son de forma, salvo la expresada en el artículo 5to. que elimina uno de los tributos, que corresponde a Obras Sanitarias.

Como las modificaciones introducidas por el Honorable Senado son sustancialmente de forma y no modifican el espíritu del proyecto en tratamiento, aconsejamos la aprobación del mismo con las modificaciones intro-

ducidas por el Honorable Senado, para no entrar en la repetición de términos que, como decía anteriormente, han quedado claramente expresadas en oportunidad del tratamiento anterior de este proyecto.

Nada más.

Sr. Bustos — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Tiene la palabra el señor diputado Bustos.

Sr. Bustos — Señor presidente: por supuesto que la opinión del Partido Intransigente fue vertida en su momento y me remito en consecuencia a esa versión taquigráfica en cuanto a las objeciones que tendría que hacer.

Sigo insistiendo, no obstante, en que estamos haciendo el discurso de la renovación de la educación pública con el Congreso Pedagógico que ayuda también a la recuperación de la educación; estamos hablando de salud pública y de lo que objetivamente debemos lograr para alcanzar la salud pública, para que sigamos atendiendo la salud y la educación, pero el Estado no se hace cargo de la real responsabilidad que le corresponde en esos dos ámbitos que son sustanciales y fundamentales para este sentimiento de liberación nacional que queremos expresar todos los argentinos. Tenemos que encontrar el camino y lo encontraremos a través de este tipo de mecanismos.

No dejo de recordar y esto es un pequeño agregado- las épocas en que el Conicet aportaba a la educación tecnológica, aporte que tenía un sentido importante, porque no se limitaba a este tipo de cosas en las que tenía tanta participación la empresa en la iniciativa, sino que las iniciativas que tenían las empresas era construir para el Estado.

Las escuelas, una de ellas vecina del señor presidente en Lavallol, en el complejo industrial, fue construida con el aporte de esos fondos, pero está en manos de la Dirección General de Escuelas y Cultura de la provincia de Buenos Aires. De manera que creo que vamos a seguir con esta postura que entendemos doctrinaria y fundamental para que en futuro congreso pedagógico y en los futuros congresos de salud se advierta lo importante de aceptar la ruptura de la dependencia a través de los mecanismos que lo posibiliten.

Fui testigo en dos importantes empresas automotrices del país, de la formación de ingenieros dentro de su ámbito, donde éstos aprendieron la tecnología de las mismas, lo que también es una forma de dependencia.

Creo que tenemos que ir dando los pasos concretos, no haciendo el gran discurso de la

unidad y peleándonos después entre nosotros. Tampoco debemos hacer el gran discurso de la aceptación de un proyecto que creo que sigue el viejo derrotero del abandono de la salud. No digo la tradición y, deliberadamente, no empleo términos grandilocuentes ni peyorativos; digo que seguimos desobligándonos y despreocupándonos de temas que hacen al Estado provincial y al Estado nacional para afrontar la dependencia que todos decimos en el discurso, que queremos romper.

**Sr. Mariani** — Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Mariani.

**Sr. Mariani** — Sencillamente, es para una contestación que debo hacer al representante del Partido Intransigente, porque si bien habíamos dejado en claro cuáles eran las discrepancias que teníamos, aquí se ha agregado un nuevo ingrediente formulado por el señor diputado Bustos que, si no escuché mal, habló sobre la falta de control de estos sistemas.

Debo dejar aclarado que este sistema está creado, orientado y controlado por la Dirección General de Escuelas y Cultura. Es más, en oportunidad de la pregunta que nos formulara el representante del Frejuli, que compartió el proyecto en aquel entonces, se ponía en duda la posibilidad de conseguir mano de obra barata. A esto afirmamos que el alumno pertenece exclusivamente al sistema educativo.

Sólo se cuenta con el aporte de los edificios de las empresas y tecnología de punta. Esto es en lo que se refiere al sistema dual. Este sistema se está aplicando aunque no demos este beneficio impositivo que estamos aplicando hoy y que constituye un estímulo para tratar de incorporar más empresas a las 64 que ya están en el sistema.

Estamos estimulando la enseñanza. De ninguna manera, se trata de descuidar la educación; por el contrario, aquí hay un compromiso expreso de la Dirección General de Escuelas y Cultura y se trata de convenios en los que contamos con la colaboración permanente de estas importantes empresas estableciendo una interrelación de tareas.

**Sr. Cano** — Pido la palabra.

Señor presidente: en nombre de la bancada del Frente Renovador Peronista, voy a adelantar el voto favorable al proyecto que viene en revisión del Honorable Senado. Pero tenemos que hacer esta advertencia: noso-

tros no participamos en el debate primero cuando esta Cámara trató el proyecto y lo envió al Senado, volviendo ahora con las reformas que va a aceptar esta Cámara.

Este despacho en conjunto, para nosotros es correcto y hoy, en el seno de la Comisión con su presidente señor diputado Gold, adelantamos el voto favorable de la bancada del Frente Renovador Peronista.

**Sr. Gold** — Pido la palabra.

Señor presidente: este proyecto fue tratado en la Comisión de Comercio e Industria cuando era su presidente el señor diputado Rampi y lo confirma ahora el despacho conjunto con la Comisión de Educación, Cultura y Medios de Comunicación. Lamentablemente no coincidimos con lo expresado por el amigo diputado Bustos y entendemos que son aspectos de forma y no de fondo fundamentalmente.

Entendemos que buscamos una forma de estímulo para aquellos empresarios industriales que desean el mejoramiento para su personal y por ende propenden a que el individuo acceda a las distintas formas de la cultura y al mejoramiento social.

Por eso la Comisión de Comercio, Industria y Turismo, apoya estas modificaciones del Honorable Senado.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar si se aceptan las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

— Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al Honorable Senado.

31

ADHESION A LAS PRIMERAS JORNADAS NACIONALES SOBRE RECURSO FORESTAL, DIVERSIDAD GENETICA, AMBIENTE Y DESARROLLO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES.

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — La Presidencia informa que ha llegado fuera de hora el despacho de comisión relacionado con el tema en consideración. Con el asentimiento de la Honorable Cámara por Secretaría se dará lectura.

— Asentimiento.

18 de septiembre de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3ª Sesión de Prórroga

Sr. Secretario (Aprea Picone)

(D/622/86 - 87)

de Asuntos Agrarios, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el proyecto de resolución de los señores diputados Giaconi, Frayssinet y otros, de adhesión a las Primeras Jornadas Nacionales sobre Recursos Forestales, Diversidad Genética, Ambiente y Desarrollo, a realizarse en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Honorables Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Agrarios, Recursos Naturales y Medio Ambiente ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Giaconi, Frayssinet y otros de adhesión a las Primeras Jornadas Nacionales sobre Recursos Forestales, Diversidad Genética, Ambiente y Desarrollo, a realizarse en la ciudad de Posadas, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 1986

Giaconi, Frayssinet, Page, Curzi, Cuervo.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Se va a votar si se le da entrada al despacho que acaba de leerse por Secretaría, ingresado fuera de hora.

— Resulta afirmativa.

Sr. Giaconi — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Giaconi.

Sr. Giaconi — Solicito, señor presidente, que como informe de la Comisión, se incorporen en el diario de sesiones, a continuación de su aprobación los fundamentos del proyecto.

Sr. Bernard — Pido la palabra.

Como este proyecto, señor presidente, establece la adhesión a un congreso, quiero proponer que se faculte a la Presidencia para designar una comisión que asista en nombre de esta Cámara.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

— Resulta afirmativa.

— Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Se procederá de acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara.

A continuación se va a votar la moción formulada por el señor diputado Giaconi, de inclusión de los fundamentos del proyecto.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Esta Presidencia pone a consideración de la Honorable Cámara la moción formulada por el señor diputado Bernard de facultarla para la designación de los integrantes de la comisión.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Se procederá de acuerdo a lo resuelto por la Honorable Cámara.

## FUNDAMENTOS

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación se encuentra abocada a la organización de las "Primeras Jornadas Nacionales sobre Recursos Forestales, Diversidad Genética, Ambiente y Desarrollo" en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, los días 9, 10 y 11 de octubre del corriente año.

Este evento se realiza con el objetivo de compatibilizar ideas y lograr a través de su análisis, las bases para estructurar una política forestal dentro del marco de su relación con el ambiente y el desarrollo.

Es así que la Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires ha sido especialmente invitada a realizar su aporte en el análisis de las posibilidades forestales con que cuenta la Provincia.

El temario a considerar es sumamente interesante estructurado sobre la base de tres puntos centrales:

Los recursos naturales, su historia en relación a la planificación.

Cuadro situacional actual.

Propuestas para una nueva política ambiental.

El contenido de cada uno de los temas es bastante amplio lo que permitiría que los señores diputados puedan integrarse a un debate enriquecedor en la definición de las acciones futuras.

Por estos motivos creemos que la presencia de esta Cámara en las Jornadas presentadas es de real envergadura e importancia solicitando a los señores legisladores su voto favorable al presente proyecto de resolución.

32

**PROTECCION DE LOS BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE MORENO Y LA INTEGRIDAD DE SUS FUNCIONARIOS.**

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — Por Secretaría se dará lectura del proyecto de declaración.

**Sr. Secretario (Aprea Picone)** — Proyecto de declaración

(D/623/86 - 87)

Señores diputados Rolón y Brício: protección de los bienes de la municipalidad de Moreno y la integridad de sus funcionarios.

**PROYECTO DE DECLARACION**

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

**DECLARA**

Que ante la evidente usurpación institucional del Gobierno Municipal de Moreno, solicita del Ministerio de Gobierno adopte las medidas del caso para que las fuerzas de seguridad protejan los bienes municipales y la integridad física de los funcionarios y empleados, evitando que la concordancia espúrea de intereses no provoque mayores perjuicios que los realizados hasta el momento, y hasta tanto la Suprema Corte de Justicia resguarde el debido cumplimiento de la Constitución y de la ley.

**Sr. Rolón** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — Tiene la palabra el señor diputado Rolón.

**Sr. Rolón** — Señor presidente: el proyecto de declaración que hemos presentado la semana pasada solicita a esta Honorable Cámara una serie de garantías ante el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por entender que se ha cometido una usurpación institucional al gobierno municipal de Moreno y hasta tanto la Suprema Corte de Justicia se pronuncie, se requiere el debido cumplimiento de la Constitución y de la ley.

Se trata a nuestro juicio de una situación grave que surge de la resolución del Concejo Deliberante de Moreno, la violación al decreto ley 6.769/58, ley orgánica de las municipalidades, fundamentalmente en dos aspectos:

en lo que hace al artículo 249 que requiere para la suspensión de los intendentes la constitución previa de una comisión investigadora que informe al Concejo Deliberante la falta grave presunta por la cual se le aplica la sanción.

Este hecho que surge claramente de la resolución pública 199 del Concejo Deliberante de Moreno, ha sido obviada y por lo tanto violado el artículo 249 de la ley. Y es más grave aún la violación al artículo 15 que determina que el reemplazo del intendente debe hacerse de la misma lista de concejales por la cual fue puesto en función el intendente elegido en libres elecciones, en este caso en el año 1983.

El reemplazo fue realizado en forma ilegítima, ya que ocupa transitoriamente la intendencia de Moreno un concejal que no pertenece al partido justicialista, que fue quien ganó en ese distrito las elecciones en el año 1983. Estas gruesas violaciones a las disposiciones legales violentan la racionalidad institucional para obtener espúrios resultados de orden político.

Más allá de la cuestión legal, cuyo conflicto debe ser solucionado por la Suprema Corte de Justicia, entendemos que este es un problema de gran magnitud. Posteriores hechos y es mi intención informar a todos los señores legisladores y a usted, señor presidente, demuestran que esta situación es producto del canibalismo político, ya que se está atacando en profundidad el sistema institucional, en este caso el sistema institucional municipal de la provincia de Buenos Aires, y especialmente dirigido a intendencias pertenecientes al justicialismo.

Además quiero transmitir aquí la preocupación de este bloque y de este legislador por el hecho de que esto mismo que estoy exponiendo en estos momentos fue manifestado públicamente a través de un comunicado por quien habla dirigido al periodismo, que curiosamente y por motivos que no conozco, podría suponer que se han acallado los hechos.

En ese sentido voy a ser claro y concluyente. Esta exposición de hechos formulada por escrito fue efectuada al diario "El Día" de La Plata, al diario "La Razón" y a las agencias Telam y Din y no fue difundida, pero curiosamente el jueves pasado, cuando este proyecto fue ingresado a la Cámara y solicitado por intermedio de mi persona su pronto despacho, también coincidía con el hecho de que en la municipalidad de Florencio Varela el Concejo Deliberante suspendía al intendente Julio Carpinetti. Este hecho fue dado a publicidad el viernes, el fin de semana y los primeros días de esta semana; es decir que ha tenido una amplia difusión.

Y tengo que decir aquí que me sorprende y me preocupa la actitud contradictoria que han tenido los señores miembros del Tribunal de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, porque en casos similares aunque no iguales, mientras en un caso se destituye inmediatamente a un intendente, en el caso de Florencio Varela a Julio Carpinetti se lo restituye en su cargo, pero tomándose 30 días para investigar si estaba bien suspendido o no y en cambio en Morón se actúa completamente a la inversa, porque se le da vista por cinco días al Concejo Deliberante para que acerque los antecedentes y elementos de juicio necesarios a fin de precisar si la medida estaba bien tomada.

Pero debiera agregar también aquí que en el caso de Florencio Varela, sí se han cumplido los artículos a que hacía referencia hoy y que se violaron en Moreno, sin embargo la actitud en este otro caso fue reponer inmediatamente al intendente.

Por todas estas razones y en resguardo de la Constitución provincial y las leyes de fondo, como la Ley Orgánica Municipal, solicito el pronunciamiento de esta Cámara para terminar con este canibalismo político, para restituir a los legítimos representantes del pueblo en sus funciones, más allá de los espúrios objetivos que algunos sectores radicales, y por qué no decirlo, de algunos peronistas, están intentando perseguir.

**Sr. Dufou** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — Tiene la palabra el señor diputado Dufou.

**Sr. Dufou** — Señor presidente: este proyecto de declaración, no es un proyecto de declaración más, y esto lo ha puesto de manifiesto el propio diputado Rolón, su autor.

En este proyecto de declaración se habla de "evidente usurpación institucional" y de "concordancia espúria de intereses".

En la última sesión habíamos decidido tratarlo en el orden del día de hoy, con o sin despacho de comisión. Nosotros entendemos que este proyecto de declaración merece un pormenorizado y profundo estudio, antes que un dictamen.

Por consiguiente, de acuerdo a lo que marca el Reglamento en su artículo 105, inciso 8), vamos a pedir el pase a la Comisión de Asuntos Municipales con el pedido de pronto despacho.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Brunati** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — Tiene la palabra el señor diputado Brunati.

**Sr. Brunati** — Señor presidente: es para solicitar ante la moción propuesta por la bancada justicialista, que este asunto sea tratado en el día de hoy, así como el diputado Rolón lo ha formulado cuando hizo uso de la palabra para exponer a la Honorable Cámara algunos motivos que considera de valor para la aprobación de este proyecto.

Nosotros deseáramos hacer lo mismo para que se considere la posibilidad de remitirlo al archivo, pero no quisiéramos hacer esto, si la bancada oficialista mantiene la posición de que pase a comisión, ya que sería allí donde habría que trabajar, para que estos argumentos que deseamos exponer, cobren la validez necesaria.

Por lo tanto, esta intervención es para solicitar a la bancada oficialista que considere la posibilidad para que este tema se trate en esta sesión, y que no pase a comisión.

**Sr. Dufou** — Pido la palabra.

Creo que debiéramos estar todos en condiciones para poder tratar un tema de esta envergadura. Considero que es redundante volver a repetir dos frases que rescato de este proyecto de declaración, y que realmente hablan de la trascendencia y de la importancia de lo que aquí se vote.

Vuelvo a repetir que tendríamos que estar todos en condiciones de poder emitir una opinión, e inclusive de saber hasta qué punto en el tratamiento que hagamos aquí hoy no estamos invadiendo competencias que no nos son propias. El artículo 187 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires hace una aclaración al respecto y habla de que "Cualquier conflicto de poderes debe ser resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires".

Reitero la posición de esta bancada de estudiar en profundidad, en comisión este proyecto y a la brevedad darle el despacho correspondiente.

**Sr. Cuervo** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — Tiene la palabra el señor diputado Cuervo.

**Sr. Cuervo** — Señor presidente: es para adelantar el voto favorable del bloque del Partido Renovador a la moción de la mayoría.

Creemos que este proyecto está denunciando irregularidades en el orden de prelación en el que ha asumido el nuevo intendente. En razón de ello vamos a votar para que este proyecto pase a la Comisión de Asuntos Municipales.

Sr. Brunati — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Tiene la palabra el señor diputado Brunati.

Sr. Brunati — Señor presidente: en función de que la mayoría mantiene la posición del pase a comisión y en consecuencia del número de votos que podríamos llegar a obtener, de reiterar nuestro pedido, no nos queda otro argumento que aceptar esta tesis, pero no sin antes decir que las manifestaciones del diputado Rolón abriendo juicio sobre el tema, cuando califica a esta gestión municipal, que ha asumido a partir de la suspensión del anterior intendente, de "usurpadores", es rechazada absolutamente por esta bancada.

Pero en función de que el tema debe ser tratado en comisión, allí haremos las argumentaciones pertinentes.

Quiero dejar constancia de que obra en mi poder -y solicito que se le dé entrada por Secretaría- una resolución de la Suprema Corte del 16 de setiembre de 1986, donde en la parte resolutive dice: "No hacer lugar al conflicto planteado, artículo 187 de la Constitución, y artículo 15 y concordante del decreto ley 6769/58, en los autos caratulados "Cancino Serafín contra el Concejo Deliberante de Moreno, su conflicto: artículo 187 de la Constitución provincial". Y reiterar que también hace al mecanismo de la democracia, que no se puede calificar sin fundamentar fehacientemente la decisión de un Concejo Deliberante tomada en voto nominal por los dos tercios del total de sus miembros y más de los dos tercios de los presentes, donde se encuentran votos afirmativos, no sólo del peronismo renovador, como parece surgir de las palabras del señor diputado Rolón, sino también de la bancada de la Unión Cívica Radical, de la bancada de la Democracia Cristiana y de la propia bancada del Partido Justicialista, con la ausencia de algunos de sus miembros. No se puede calificar una decisión tomada por un cuerpo legislativo de una comuna, como de tipo usurpadora, sino que se trata de un mecanismo más de la democracia para corregir aquellos errores en los que pudo haber incurrido un funcionario.

Esto hay que ponerlo en claro, porque lo que sucede aquí es que se ha optado por una suspensión. Aquí es donde el señor diputado Rolón se equivoca al analizar el artículo 249, porque este artículo tiene dos párrafos, en el segundo dice: "Para disponer la suspensión preventiva, deberá calificarse la transgresión de grave mediante dos tercios de los votos del total de los miembros del Concejo". Esto es para disponer la suspensión preventiva.

El juicio político lo tendrá que llevar adelante el Concejo Deliberante cuando se juzgue al señor intendente a los noventa días. Allí sí una comisión investigadora tendrá la posibilidad de demostrar o no las irregularidades que se le imputan al intendente suspendido, quien tendrá la posibilidad de ejercer su defensa y así quedarán garantizados los mecanismos de la democracia.

Sr. Presidente (Cappelleri) — La Presidencia solicita saber si la que tiene usted en su poder, señor diputado Bottini, es una fotocopia autenticada.

Sr. Bottini — No, señor presidente.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Por vía de la Comisión se le solicitará una fotocopia autenticada a la Suprema Corte.

Sr. Rolón — Pido la palabra

Sr. Presidente (Cappelleri) — Tiene la palabra el señor diputado Rolón.

Sr. Rolón — Es para hacer una aclaración.

En principio para fijar y mantener la posición de que este proyecto de declaración sea tratado hoy, motivado por el hecho de que en la próxima semana por lo menos el caso de Moreno va a tener resolución de la Suprema Corte.

Además, deseo aclararle a los señores legisladores que la fotocopia a la que hace referencia el señor diputado Brunati, habla de un conflicto de poderes planteado por un concejal que cree que debe ser el verdadero reemplazante del señor Héctor Ibáñez, no se refiere a la presentación hecha por el señor intendente en el sentido de pedir la conclusión de la suspensión, tal cual lo hizo con resultados rápidamente favorables el intendente Julio Carpinetti. Es probable que en los próximos días, tal vez el viernes, en sesión extraordinaria, la Corte tome resolución al respecto, de lo contrario, lo hará el próximo martes.

En ese sentido entiendo que en lo que hace a lo particular este proyecto de declaración, habría perdido vigencia, porque habría un nivel de instancia provincial para la resolución. Lógicamente quedaría la reserva del fuero federal.

De todas maneras, si la bancada mayoritaria mantiene el criterio expresado por el señor diputado Dufou, me parece interesante la posibilidad de que esta Cámara debata políticamente, más allá de sus atribuciones legales, una situación que insisto es preocupante en cuanto atenta a la estabilidad institucional de la Provincia.

Mantengo mi opinión, porque me consta a través de hechos que serían largos de enumerar y esto no es motivo del presente debate, de que en este caso han habido espurios y concordantes intereses políticos que nada tienen que ver con lo institucional, que motivaron una situación tan grave.

**Sr. Bustos** — Pido la palabra.

Vamos a votar por la vuelta a Comisión, pero con una salvedad: no estoy convencido de que esta Cámara sea el organismo apto para el juzgamiento de las gestiones ejecutivas de los respectivos concejos deliberantes.

No suscribo ninguna de las calificaciones del señor diputado Rolón, porque realmente no puedo ser solidario de algo que desconozco por tratarse de una temática de entre casa.

Entonces, porque estas perturbaciones me parecen desgraciadas, es que ante la alternativa de la duda preferimos la vuelta del asunto a comisión.

**Sr. Dufou** — Pido la palabra para una aclaración.

El señor diputado Bustos habla de la importancia de una resolución que podría o no tomar la Cámara. Conuerdo con él en que a nosotros no nos compete el asunto. Pero lo que sí nos compete y pedimos el pase a comisión es lo referente al proyecto de declaración, sobre el que debemos dictaminar por sí o por no.

Nuestra idea de que el proyecto de declaración vuelva a comisión es para que la misma eleve el dictamen correspondiente de acuerdo con el proyecto que tenemos. Pero nada tenemos que entrar a juzgar si legítimamente vale o no vale lo que pasó en la localidad de Moreno el cuatro de setiembre de 1986.

Por lo tanto, lo que queremos dictaminar es sobre este proyecto de declaración.

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Dufou.

— Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — El asunto vuelve a la Comisión de Asuntos Municipales.

33

#### ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

**Sr. Bernard** — Pido la palabra.

Es para solicitar, señor presidente, como lo hacemos habitualmente, que los proyectos y despachos ingresados fuera de hora, sean

incorporados y girados a las comisiones respectivas y al orden del día de la próxima sesión.

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bernard.

— Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Cappelleri)** — Por Secretaría se dará lectura a los asuntos llegados fuera de hora.

**Sr. Secretario (Aprea Picone)** Proyectos de ley.

(D/645/86 - 87)

Señores diputados Aramouni y Tomaselli: modificación de la ley 7.425, Código Procesal Civil y Comercial, honorarios de peritos y profesionales.

— Ver número XXXVI del apéndice.

(D/646/86 - 87)

Señores diputados Aramouni y Tomaselli: expropiación de terreno ubicado en el partido de Lanús, destinado a mantenimiento de espacios verdes y parquización.

— Ver número XXXVII del apéndice.

#### DESPACHOS DE COMISION

(D/601/86 - 87)

de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de los señores diputados Aramouni y Blanco, de repudio a rechazo del Parlamento Europeo del informe "para una solución política de la cuestión Armenia".

(D/488/86 - 87)

de Desarrollo Regional del Interior y de Comercio, Industria y Turismo, en el proyecto de declaración del señor diputado Bernard, sobre creación de parque industrial en el partido de Berisso.

(D/505/86 - 87)

de Desarrollo Regional del Interior y de Comercio, Industria y Turismo, en el proyecto de declaración de los señores diputados Demaestre y Baylac, sobre radicación de un

Mercado Concentrador Regional de Hacienda en el partido de Bahía Blanca.

**Sr. Presidente** (Cappelleri) — Al orden del día de la próxima sesión.

**Sr. Secretario** (Aprea Picone)

(D/622/86 - 87)

de Asuntos Agrarios, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el proyecto de resolución de los señores diputados Giaconi, Frassinetti y otros, en adhesión a las Primeras Jornadas Nacionales sobre Recursos Forestales, Diversidad Genética, Ambiente y Desarrollo a realizarse en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

— Ver asunto 31 del sumario.

#### PROYECTOS DE DECLARACION

(D/643/86 - 87)

Señores diputados Correa y Tomaselli: construcción de edificio para la escuela de educación media Nro. 1, Alvaro Barros, de la localidad de De la Garma, partido de González Chaves.

— Ver número XXXVIII del apéndice.

(D/644/86 - 87)

Señores diputados Correa y Tomaselli: obras de desagües pluviales en la planta urbana del partido de González Chaves.

— Ver número XXXIX del apéndice.

(D/647/86 - 87)

Señores diputados Aramouni y Tomaselli: revisión de las causas judiciales de presos políticos.

— Ver número XL del apéndice

(D/649/86 - 87)

Señores diputados Aramouni y Tomaselli: declarando de interés provincial el XIII Festival de Coros de Tandil, a realizarse en octubre próximo.

— Ver número XLI del apéndice

(D/650/86 - 87)

Señores diputados Curzi, Bustos y otros: construcción de desagües pluviales en el barrio Ciudad Atlántida, de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales.

— Ver número XLII del apéndice.

#### PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

(D/642/86 - 87)

Señor diputado Aramouni: traslado de la Capital Federal.

— Ver asunto 17 del sumario.

(D/648/86 - 87)

Señores diputados Aramouni y Tomaselli: efectos del desborde del río V, en las poblaciones de Carhué y Guamini.

— Ver número XLIII del apéndice.

**Sr. Presidente** (Cappelleri) — Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Es la hora 17 y 30.

**Jorge G. Franchimont**  
Director del Cuerpo  
Estenográfico.

18 de septiembre de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3ª Sesión de Prórroga

## APENDICE

1) Textos aprobados por la Honorable Cámara.

I DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LA FIESTA ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE ARRECIFES

(D/641/86 - 87)

La Plata, 18 de setiembre de 1986

Al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Dr. Alejandro Armendáriz

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha ha aprobado la siguiente

## DECLARACION

La Cámara de Diputado de Buenos Aires verfa con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia declare de interés provincial, a la fiesta aniversario de la fundación de la ciudad de Arrecifes, a celebrarse el día 19 de setiembre de 1986, que la municipalidad ha organizado con la participación de las fuerzas vivas, a los efectos de conmemorar sus 400 años de existencia, prestando este cuerpo su adhesión a los mencionados festejos.

Dios Guarde al señor gobernador.

Pascual Cappelleri  
Presidente

Eduardo O. Apreda Picone  
Prosecretario

(D/641/86 - 87)

La Plata, 18 de setiembre de 1986

Al Señor Intendente de la Municipalidad de Bartolomé Mitre, D. Ramon Lorenzo.

Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

## DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires, verfa con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia declare de interés provincial, a la fiesta aniversario de la fundación de la ciudad de Arrecifes, a celebrarse el día 19 de

setiembre de 1986, que la municipalidad ha organizado con la participación de las fuerzas vivas, a los efectos de conmemorar sus 400 años de existencia, prestando este Cuerpo su adhesión a los mencionados festejos.

Saludo al señor intendente con toda consideración.

Pascual Cappelleri  
Presidente

Eduardo O. Apreda Picone  
Prosecretario

II) CESION DE TERRITORIO PROVINCIAL PARA LA INSTALACION DE LA NUEVA CAPITAL FEDERAL Y TRASLADO DE LA CAPITAL FEDERAL

(D/625/86 - 87)

La Plata, 18 de setiembre de 1986.

Al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Armendariz.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

## SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires, resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, con el objeto de solicitarle que se sirva informar a esta H. Cámara de Diputados, con referencia a su iniciativa remitida al H. Senado por la que se propicia la cesión de territorio provincial para la instalación de la nueva Capital Federal, en lo relativo a los siguientes aspectos:

- 1 Cuáles son los elementos configurativos de la "Transformación de las estructuras políticas y sociales" del país a cuyo contexto aluden los fundamentos del proyecto de referencia.
- 2 Cuáles constituyen las medidas de regionalización y descentralización del país que, auspiciadas por el Presidente de la Nación, se insertan en la filosofía del Poder Ejecutivo provincial.
- 3 Cuál es la filosofía que inspira al Poder Ejecutivo y que se alude en los fundamentos del proyecto.
- 4 Si considera haber agotado el debate sobre el tema referido a la cesión de territorio para la radicación, desconociéndose el destino final de la actual

Capital Federal y ateniéndose exclusivamente al dictamen de la Comisión instituida por el decreto 2.342/85.

Dios guarde al señor gobernador.

Pascual Cappelleri  
Presidente

Eduardo O. Apreda Picone  
Prosecretario

(D/642/86 - 87)

La Plata, 18 de setiembre de 1986

Al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Armendáriz.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

#### SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al Poder Ejecutivo provincial se sirva informar a esta Honorable Cámara lo siguiente:

- 1 Si tiene conocimiento el Poder Ejecutivo provincial de que la Comisión Técnica Asesora o el ente para el traslado de la nueva Capital ha realizado estudios referidos al proyecto físico y ecológico de la nueva Capital. En caso afirmativo, si obran en su poder y si pueden ponerlos en conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados.
- 2 Si sabe el Poder Ejecutivo provincial acerca de si los citados organismos han incorporado especialistas, ya sean ecólogos, ingenieros agrónomos, forestales, geólogos, meteorólogos, planificadores físicos y ambientales, arquitectos, economistas, abogados, etc.
- 3 Si se tiene conocimiento por parte del Poder Ejecutivo provincial acerca de si los organismos citados han fijado plazo para la preparación de los pliegos de condiciones destinados a las licitaciones necesarias que requiera el proyecto global del traslado de la Capital.
- 4 Si el Poder Ejecutivo provincial sabe acerca de si ha previsto la cantidad de empleados públicos que deberán trasladarse a la nueva Capital incluido el personal que presta servicios en las áreas de Educación y de Salud.
- 5 Si la Comisión Técnica asesora o el ente para la nueva Capital ha hecho llegar al Poder Ejecutivo provincial informes

o carpetas de estudio sobre el tema.

- 6 Si tiene conocimiento el Poder Ejecutivo provincial de cual va a ser el costo de la nueva Capital y cuál va a ser su financiación.
- 7 Si obra en esfera del Poder Ejecutivo provincial algún estudio acerca de cuál será el destino de la ciudad de Buenos Aires en cuanto a su reincorporación o no a la provincia de Buenos Aires.
- 8 Si en esferas del Poder Ejecutivo provincial existen estudios o presupuesto respecto de la situación del conurbano bonaerense y su relación con el destino que tendrá la actual ciudad de Buenos Aires una vez realizado el traslado de la nueva Capital.
- 9 Si se han realizado estudios acerca de cuál ha de ser la cabecera del partido de Patagones una vez que se concrete la cesión de tierras por el Estado provincial para el traslado de la Capital.

Dios guarde al señor gobernador.

Pascual Cappelleri  
Presidente

Eduardo O. Apreda Picone  
Prosecretario

#### III CONDONACION DE DEUDA POR IMPUESTO INMOBILIARIO A LOS INMUEBLES DEL LAGO EPECUEN Y VILLA TURISTICA, PARTIDO DE ADOLFO ALSINA.

(PE/40/86 - 87)

A la Señora Presidente del Honorable Senado Arq. Elva Pilar Barreiro de Roulet.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

El senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1 Condónanse las deudas por impuesto inmobiliario, sus actualizaciones, intereses y multas correspondientes a los inmuebles comprendidos en la Circunscripción II, Secciones A, B y C "Lago Epecuén y Villa Turística" del partido de Adolfo Alsina, como asimismo las originadas por aplicación del impuesto sobre los Ingresos Brutos a las actividades desarrolladas en la citada zona, con vencimiento hasta el 31 de diciembre de 1985, en razón de la grave situación originada por las inundaciones.

Art. 2 Decláranse exentos de los gravámenes a que se hace referencia en el artículo anterior a los inmuebles y actividades comprendidos en el mismo, con relación a las obligaciones cuyos vencimientos operen desde el día 1 de enero de 1986 y hasta tanto el Poder Ejecutivo considere extinguida la causa determinante de esta exención.

Art. 3 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo a la resolución vigente se acompaña expediente PE/40/86 - 87.

Saludo a la señora presidente con toda consideración.

Pascual Cappelleri  
Presidente

Eduardo O. Apreda Picone  
Prosecretario

#### IV MODIFICACION DEL DECRETO LEY 7.425, CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y COMERCIAL

(HS/93/85 - 86)

A la Señora Presidente del Honorable Senado Arq. Elva Pilar Barreiro de Roulet.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, al considerar el proyecto de ley en revisión de modificación del decreto ley 7.425/69 Código de Procedimiento Civil y Comercial los ha aprobado con las siguientes modificaciones:

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1 Modifícanse los artículos 280 (texto según ley 8979) y 282 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires (decreto ley 7425/69) los que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 280 — Depósito previo: Constitución de domicilio: El recurrente al interponerlo acompañará un recibo del Banco de la Provincia de Buenos Aires del que resulte haberse depositado a disposición del Tribunal que pronunció la sentencia impugnada, una cantidad equivalente al diez (10) por ciento del valor del litigio, que en ningún caso podrá ser inferior a Australes Cincuenta y cinco (A 55) ni exceder de Australes quinientos cincuenta (A 550).

Si el valor del litigio fuera indeterminado o no susceptible de apreciación pecuniaria, el depósito será de Australes cincuenta y cinco (A 55).

No tendrán obligación de depositar cuando recurran, quienes gocen del beneficio de litigar sin gastos, los representantes del ministerio público, y los que intervengan en el proceso en virtud del nombramiento de oficio o por razón de un cargo público.

Si se omitiere el depósito o se lo efectuare en forma insuficiente o defectuosa, se hará saber al recurrente que deberá integrarlo en el término de cinco (5) días con determinación del importe, bajo apercibimiento de declarársele de cierto recurso. El auto que así lo ordene se notificará personalmente o por cédula.

Al interponer el recurso la parte que lo dedujere constituirá domicilio en la ciudad de La Plata, o ratificará el que allí ya tuviere constituido y acompañará copia para la contraparte que quedará a disposición de ésta en la mesa de entradas.

La parte que antes hubiera constituido domicilio en la capital de la Provincia quedará notificada de las providencias de la Suprema Corte por ministerio de la ley.

Los montos de los depósitos a los que se hace referencia en este artículo, se reajustarán automáticamente en el tiempo y forma y con los alcances que establece el cuarto párrafo del artículo 278.

Art. 282 — Remisión del expediente: Si el Tribunal concedente no tuviere su asiento en la ciudad de La Plata, la resolución que admite el recurso contendrá emplazamiento al recurrente para que dentro de cinco (5) días, entregue en mesa de entradas y en sellos postales, el valor del franqueo que corresponda para la remisión de los autos a la Suprema Corte y su oportuna devolución por ésta.

La remisión y devolución se hará de oficio en el caso de las indicadas en el apartado terceros del artículo 280.

Si el recurrente omitiere entregar el franqueo, se la declarará de oficio de cierto recurso y se le aplicarán las costas.

Los autos serán enviados a la Corte dentro de los dos (2) días siguientes de quedar las partes notificadas de la concesión del recurso o de quedar los mismos en estado para su remisión.

Las resoluciones a que se hace referencia en este artículo, se notificarán por cédula.

Art. 2 — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo a la resolución vigente se acompaña expediente E/49/85 - 86 de ese Cuerpo y HS/93/85 - 86 de esta Cámara.

Saludo a la señora presidente con toda consideración.

Pascual Cappelleri  
Presidente

Eduardo O. Apreda Picone  
Prosecretario

#### V RESIDENCIAS HOSPITALARIAS DE POSTGRADO EN LA CARRERA DE PSICOLOGIA

(D/280/85 - 86)

Al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Armendáriz.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

#### DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo implementara por medio de los organismos que corresponda, residencias hospitalarias de postgrado en la carrera de psicología.

Dios guarde al señor gobernador.

Pascual Cappelleri  
Presidente

Eduardo O. Apreda Picone  
Prosecretario

#### VI RESIDENCIAS HOSPITALARIAS DE POSTGRADO EN LA CARRERA DE PSICOLOGIA

(D/279/85 - 86)

Al Señor Presidente de la Nación Argentina, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

#### DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional implementara, por medio de los organismos que corresponda, residencias hospitalarias de postgrado en la carrera de psicología.

Dios guarde al señor presidente.

Pascual Cappelleri  
Presidente

Eduardo O. Apreda Picone  
Prosecretario

#### VII DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL EL CONGRESO DE ESCRITORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(D/507/86 - 87)

Al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Dr. Alejandro Armendáriz.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

#### DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo considere de interés provincial el Congreso de Escritores de la provincia de Buenos Aires Roberto Themis Speroni.

Dios guarde al señor gobernador.

Pascual Cappelleri  
Presidente

Eduardo O. Apreda Picone  
Prosecretario

#### VIII PAVIMENTACION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE ARRIBENOS, PARTIDO DE GENERAL ARENALES

(D/491/86 - 87)

Al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Armendáriz

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

18 de septiembre de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3ª Sesión de Prórroga

## DECLARACION

La Cámara de Diputados verá con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección de Vialidad, incluyera en el plan de Obras del Presupuesto Anual 1987, la pavimentación urbana de Arribeños Sur, consistente en las calles Roque Sáenz Peña e Hipólito Yrigoyen desde el acceso a Ruta Provincial 65 hasta América y por ésta hasta Avenida Córdoba, en la localidad de Arribeños, partido de General Arenales.

Dios guarde al señor gobernador.

**Pascual Cappelleri**  
Presidente

**Eduardo O. Apreda Picone**  
Prosecretario

(D/491/86 - 87)

Al Señor Intendente Municipal de General Arenales don Santiago Lázaro Rastelli.

Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

## DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires verá con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección de Vialidad, incluyera en el plan de obras del presupuesto anual 1987, la pavimentación urbana de Arribeños Sur, consistente en las calles Roque Sáenz Peña e Hipólito Yrigoyen, desde el acceso a Ruta Provincial 65 hasta América y por ésta hasta Avenida Córdoba, en la localidad de Arribeños, partido de General Arenales.

Saludo al señor intendente con toda consideración.

**Pascual Cappelleri**  
Presidente

**Eduardo O. Apreda Picone**  
Prosecretario

**IX PAVIMENTACION DE LA RUTA PROVINCIAL 50, TRAMO EL TRIUNFO, PARTIDO DE LINCOLN Y MOCTEZUMA, PARTIDO DE CARLOS CASARES**

(D/337/86 - 87)

Al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Armendáriz.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

## DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires verá con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, incluyera en el presupuesto anual 1987, la pavimentación de la ruta provincial 50, en el tramo comprendido desde la localidad de El Triunfo, en el partido de Lincoln, hasta la localidad de Moctezuma, en el partido de Carlos Casares, pasando por la localidad de Martínez de Hoz, perteneciente al primer partido mencionado.

Dios guarde al señor gobernador.

**Pascual Cappelleri**  
Presidente

**Eduardo O. Apreda Picone**  
Prosecretario

(D/337/86 - 87)

Al Señor Intendente Municipal de Carlos Casares, don Héctor Rubén Miro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

## DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires verá con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, incluyera en el presupuesto anual 1987, la pavimentación de la ruta provincial 50, en el tramo comprendido desde la localidad de El Triunfo en el partido de Lincoln, hasta la localidad de Moctezuma, en el partido de Carlos Casares, pasando por la localidad de Martínez de Hoz, perteneciente al primer partido mencionado.

Saludo al señor intendente con toda consideración.

**Pascual Cappelleri**  
Presidente

**Eduardo O. Apreda Picone**  
Prosecretario

(D/337/86 - 87)

Al Señor Intendente Municipal de Lincoln, Dr. Carlos Alberto Petroni.

Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

#### DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, incluyera en el presupuesto anual 1987 la pavimentación de la ruta provincial 50, en el tramo comprendido desde la localidad de El Triunfo en el partido de Lincoln, hasta la localidad de Moctezuma, en el partido de Carlos Casares, pasando por la localidad de Martínez de Hoz, perteneciente al primer partido mencionado.

Saludo al señor intendente con toda consideración.

Pascual Cappelleri  
Presidente

Eduardo O. Apreda Picone  
Prosecretario

#### X HABILITACION DE DOS BARRERAS EN LA LOCALIDAD DE EZEIZA, PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA.

(D/233/86 - 87)

Al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación, Dr. Pedro Truco.

Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

#### DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, procediera a rehabilitar, por donde corresponda, las barreras del cruce ferroviario ubicado en las calles Pravas y Ruta 205, y a habilitar las barreras del cruce ferroviario ubicado en las calles República Argentina y ruta 205, en Ezeiza, partido de Esteban Echeverría.

Saludo al señor ministro con toda consideración.

Pascual Cappelleri  
Presidente

Eduardo O. Apreda Picone  
Prosecretario

(D/233/86 - 87)

Al Señor Intendente de Esteban Echeverría, Dr. Juan Miguel Tosoni.

Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

#### DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, procediera a rehabilitar, por donde corresponda, las barreras del cruce ferroviario ubicado en las calles Pravas y ruta 205, y a habilitar las barreras del cruce ferroviario ubicado en las calles República Argentina y ruta 205, en Ezeiza, partido de Esteban Echeverría.

Saludo al señor intendente con toda consideración.

Pascual Cappelleri  
Presidente

Eduardo O. Apreda Picone  
Prosecretario

#### XI PAVIMENTACION DEL CAMINO QUE UNE LA RUTA NACIONAL 7 CON LA LOCALIDAD DE GOUIN, PARTIDO DE CARMEN DE ARECO.

(D/190/86 - 87)

Al Señor Administrador General de Vialidad Ing. Mario Augusto Ripa.

Tengo el agrado de dirigirme al señor administrador general para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

#### DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que la Dirección de Vialidad provincial, proceda a realizar la pavimentación del tramo de camino que comunica la ruta nacional 7 (a la altura del Km 138), con la localidad rural de Gouin, partido de Carmen de Areco.

Saludo al señor administrador general con toda consideración.

Pascual Cappelleri  
Presidente

Eduardo O. Apreda Picone  
Prosecretario

18 de septiembre de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3ª Sesión de Prórroga

**XII PAVIMENTACION DE TRAMO DE LAS CALLES PROFESOR MAXER, COLONIA DE MONTEGRANDE Y SCAGLIA, PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRIA.**

(D/768/85 - 86)

Al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Armendáriz.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

**DECLARACION**

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, proceda a pavimentar las calles Profesor Maxer, desde el camino de cintura (ruta provincial 4), hasta la calle Colonia Monte Grande, ésta última desde el cruce con la calle Profesor Maxer hasta la intersección con la calle Scaglia, y ésta desde el cruce con la calle Colonia Monte Grande, hasta la intersección con la calle 9 de Abril, en los barrios Iro. de Mayo y Parish Robertson, del partido de Esteban Echeverría.

Dios guarde al señor gobernador.

**Pascual Cappelleri**  
Presidente

**Eduardo O. Apreda Picone**  
Prosecretario

(D/768/85 - 86)

Al Señor Intendente de Esteban Echeverría, Dr. Juan Miguel Tosoni.

Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

**DECLARACION**

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, proceda a pavimentar las calles Profesor Maxer, desde el camino de cintura (ruta provincial 4), hasta la calle Colonia Monte Grande, ésta última desde el cruce con la calle Profesor Maxer hasta la intersección con la calle Scaglia, y ésta desde el cruce con la calle Colonia Monte Grande, hasta la inter-

sección con la calle 9 de Abril, en los barrios Iro. de Mayo y Parish Robertson, del partido de Esteban Echeverría.

Saludo al señor intendente con toda consideración

**Pascual Cappelleri**  
Presidente

**Eduardo O. Apreda Picone**  
Prosecretario

**XIII PAVIMENTACION DE LA RUTA QUE UNE LAS LOCALIDADES DE MATHEU Y GARIN, PARTIDO DE ESCOBAR.**

(D/712/85 - 86)

Al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing. Daniel A. Castro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

**DECLARACION**

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, construyese una ruta pavimentada que uniese las localidades de Matheu y Garín, del partido de Escobar, pasando por la de Maquinista Savio, por sobre la traza del camino conocido como Matheu Garín, que cruza los arroyos Pinaso y Burgueño y que en diversos tramos corre sobre la calle Leandro N. Alem.

Saludo al señor ministro con toda consideración.

**Pascual Cappelleri**  
Presidente

**Eduardo O. Apreda Picone**  
Prosecretario

(D/712/85 - 86)

Al Señor Intendente Municipal de Escobar, don Oscar Roque Larahi.

Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

**DECLARACION**

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, constru-

yese una ruta pavimentada que uniese las localidades de Matheu y Garín, del partido de Escobar, pasando por la localidad de Maquinista Savio, por sobre la traza del camino conocido como Matheu Garín, que cruza los arroyos Pinaso y Burgueño y que en diversos tramos corre sobre la calle Leandro N. Alem.

Saludo al señor intendente con toda consideración.

Pascual Cappelleri  
Presidente

Eduardo O. Apreda Picone  
Prosecretario

XIV PLAN DE DESGRAVACION IMPOSITIVA PARA ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES QUE REALICEN CURSOS DE EDUCACION TECNICA PROPIOS O EN COLABORACION.

(HS/251/85 - 86)

Al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Dr. Alejandro Armendáriz,

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha sancionado la ley de desgravación impositiva para establecimientos industriales que realicen cursos de educación técnica propios o en colaboración, cuyo texto se acompaña.

Dios guarde al señor gobernador.

Pascual Cappelleri  
Presidente

Eduardo O. Apreda Picone  
Prosecretario

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1— Las personas de existencia visible o ideal que posean establecimientos industriales y realicen cursos de educación técnica propios o en colaboración con otras personas, o contribuyan al sostenimiento de escuelas o cursos de dicha índole organizados por asociaciones, instituciones o cámaras gremiales, siempre que tales cursos o escuelas estén aprobados por la Dirección General de Escuelas y Cultura, tendrán derecho al cómputo del crédito fiscal establecido por la presente ley.

Art. 2 — El monto del crédito fiscal a que se refiere el artículo 1ro. se determinará de acuerdo a lo establecido por los artículos tercero y cuarto de la presente ley, y en ningún caso podrá exceder del 1,5 por ciento de la suma total de los sueldos salarios y remuneraciones en general por servicios prestados, abonados anualmente al personal ocupado en establecimientos industriales y sin tener en cuenta la clase de trabajo que realiza, siempre que la totalidad del personal no supere los cien (100) empleados; y del uno (1) por ciento de la misma suma cuando la totalidad del personal supere dicha cantidad.

Art. 3 — El crédito fiscal a que se refiere el artículo 1ro. se instrumentará mediante certificados que se emitirán al efecto. El cupo anual de tales certificados será establecido anualmente en el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración provincial.

Art. 4 — Los certificados a que se refiere el artículo anterior serán asignados por la Dirección General de Escuelas y Cultura en función directa a los costos de los cursos aprobados, y en ningún caso su monto podrá superar el límite a que se refiere el artículo 2do.

Su entrega a los beneficiarios de acuerdo al artículo 1ro. y conforme a la asignación del presente artículo será efectuada dentro de los treinta (30) días de realizados los cursos correspondientes, con arreglo a los costos aprobados por la Dirección General de Escuelas y Cultura. Cuando se trate de cursos sistemáticos, de programación anual, se podrán acordar anticipos periódicos en la medida del desarrollo de los mismos.

Art. 5 — Los certificados de crédito fiscal a que se refiere el artículo 3ro. podrán ser utilizados por sus titulares, o en su caso por los endosatarios para la cancelación de sus obligaciones fiscales emergentes de los impuestos a los ingresos brutos, inmobiliario y automotores.

Art. 6 — La emisión de los certificados de crédito fiscal, como asimismo su importe, no estarán alcanzados por ningún tributo provincial vigente o a crearse.

Art. 7 — A los efectos de esta ley se consideran establecimientos industriales:

a) Todos los lugares fijos o no (fábricas, usinas, plantas, terrenos, etc.) donde por medio de procedimientos de cualquier naturaleza se transformen, procesen elaboren o manufacturen mercaderías o productos cuya forma, aspecto, consistencia, índole o aplicación sean distintas de las de aquellos que sirvieron de materia prima o elementos básicos a donde se efectúen trabajos de armado, construc-

ción, transformación, adaptación, reparación, o mantenimiento de cualquier clase de bienes muebles.

Participan de igual carácter, aquellas secciones o partes que existen como accesorias de una explotación, comercial o no, donde se realicen y ejecuten actividades señaladas en el párrafo anterior, sin que ello se altere por el destino que el responsable vaya a dar a la mercadería o producto obtenido.

b) Los sitios en que se realice la construcción, mejoras, modificación, reparación o mantenimiento de edificios y obras civiles en general y/o sus instalaciones -civiles, comerciales o industriales-, ya se trate de inmuebles propios o de terceros y cualquiera sea su destino.

Art. 8 — Conceptúase como personal ocupado el conjunto de personas que desarrollen funciones o tareas comprendidas en el ciclo económico productivo total, sin tener en cuenta la clase de trabajo que realiza.

Aclárase que tales funciones o tareas comprenden también a las de carácter científico, técnico y administrativo.

Art. 9 — La reglamentación de la presente ley instrumentará la emisión de los certificados de crédito fiscal, y la Dirección General de Escuelas y Cultura otorgará la autorización e implementará los cursos a que se refiere el artículo 1ro.

Art. 10 — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata a los dieciocho días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis.

**Pascual Cappelleri**  
Presidente

**Eduardo O. Apreda Picone**  
Prosecretario

(HS/251/85 - 86)

A la Señora Presidente del Honorable Senado Arq. Elva Pilar Barreiro de Roulet.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, al considerar las modificaciones introducidas por ese H. Cuerpo al proyecto de ley de plan de desgravación impositiva para establecimientos industriales que realicen cursos de educación técnica propios o en colaboración, las ha aprobado, quedando en consecuencia sancionado definitivamente.

De acuerdo a la resolución vigente los expedientes D/329/85 - 86 y HS/251/85 - 86 de este H. Cuerpo y C/76/85 - 86 de esa Cámara, se destinan al archivo de antecedentes de leyes.

Saludo a la señora presidente con toda consideración.

**Pascual Cappelleri**  
Presidente

**Eduardo O. Apreda Picone**  
Prosecretario

## 2) Comunicación del Poder Ejecutivo

### XV MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DE INCORPORACION A LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL DESTAJISTA, COMPRENDIDO POR LA LEY 10.435, ESTATUTO ESCALAFON DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

(PE/105/86 - 87)

La Plata, 15 de setiembre de 1986

Honorable Legislatura:

Se somete a consideración de vuestra honorabilidad un proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación, a disponer la incorporación a planta permanente en la clase ingresante del respectivo agrupamiento, del personal destajista de los centros de cómputos, regido por la ley 10.430, que acredite un año de antigüedad al 30 de noviembre de 1983, asimismo se autoriza a disponer la transferencia a planta permanente de los cargos que fueran necesarios exceptuándose de los requisitos de edad máxima fijados para el ingreso y de los que determinará el nomenclador de cargos que se apruebe, salvo para el agrupamiento profesional.

El fundamento de tal iniciativa se encuentra dado en que el personal comprendido se ha capacitado convenientemente y ha adquirido dentro del servicio la preparación suficiente para ser considerado apto en el desempeño del cargo para el cual se propone.

Su capacidad e idoneidad se encuentra avalada por sus respectivos superiores jerárquicos, sin perjuicio de lo que a posteriori en tal sentido deberá reiterarse para cada caso en particular de acuerdo con los términos del proyecto en remisión.

En mérito de lo expuesto y la importancia que reviste la incorporación de estos agentes a planta permanente para una mayor

y eficiente prestación del servicio en el área respectiva, este Poder Ejecutivo solicita la sanción de la iniciativa propuesta.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Armendáriz.

La Plata, 15 de setiembre de 1986

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo, por el término de ciento ochenta (180) días, a partir de la promulgación de la presente, a disponer la incorporación a Planta Permanente en la Clase Ingresante del respectivo Agrupamiento, del Personal destajista regido por la Ley 10.430, que se desempeña en los Centros de Cómputos, y que acredite al 30 de noviembre de 1983, un (1) año de antigüedad como mínimo en la Administración Pública Provincial, inmediato a la mencionada fecha.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo, a efectuar las transferencias de los cargos de Planta Temporaria -Destajista- a Planta Permanente que fueran necesarios para efectivizar las incorporaciones a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º Exceptúanse las incorporaciones que se autorizan en el artículo primero de la presente de los requisitos de edad máxima fijados para el ingreso y de los que se determinará el Nomenclador de Cargos que se apruebe, los que serán suplidos por la idoneidad del agente avalado por el Superior Jerárquico del Sector, salvo para el Agrupamiento Profesional.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Armendáriz.

### 3) Comunicaciones del Honorable Senado

#### XVI PROYECTO DE LEY, EN REVISION, CREAMO UN NUEVO PARTIDO DENOMINADO TRES LOMAS, DENTRO DEL ACTUAL TERRITORIO EN EL PARTIDO DE PELLEGRINI

(HS/47/86 - 87)

La Plata, 11 de setiembre de 1986.

Al señor Presidente de la Cámara de Diputados Dr. Pascual Cappelleri:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, ha prestado aprobación al siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Créase, sobre territorio perteneciente al actual partido de Pellegrini, un nuevo partido que se denominará Tres Lomas.

Art. 2º Los límites del nuevo municipio que se crea, son los que se fijan en la planilla anexa que forma parte integrante de esta ley.

Art. 3º Las autoridades comunales del partido que se crea, surgirán del acto electoral previsto para el año 1987 y tendrán su asiento en la localidad de Tres Lomas, a la que se declara ciudad cabecera.

Art. 4º La municipalidad del partido de Tres Lomas comenzará su ejercicio económico financiero y prestación de servicios en general a partir del 1º de enero de 1988, conforme a las ordenanzas que dicten las autoridades constituidas.

Art. 5º Decláranse bienes municipales del partido de Tres Lomas:

- Los bienes muebles y semovientes de la municipalidad de Pellegrini que, a la fecha de promulgación de la presente ley, se encontraren afectados a la prestación de servicios municipales en jurisdicción del nuevo partido.
- Los bienes inmuebles de la municipalidad de Pellegrini que se encontraren en jurisdicción del nuevo partido, estén o no afectados a la prestación de servicios de carácter municipal.

En ambos casos, la transferencia se operará al momento de quedar constituidas las autoridades del nuevo partido.

Art. 6º A los efectos del cumplimiento del artículo anterior, deberá ordenarse la ejecución de los correspondientes inventarios.

Art. 7º Hasta tanto se inicie la ejecución de lo dispuesto en el artículo 4º, los impuestos, tasas, derechos y toda otra contribución o gravamen, serán percibidos por la municipalidad de Pellegrini de acuerdo con las ordenanzas vigentes en la misma.

Art. 8º Las deudas contraídas por el municipio de Pellegrini por servicios realizados o a realizarse en jurisdicción del partido de Tres Lomas serán pagados por la comuna que se crea por la presente ley.

Los créditos que tenga el municipio de Pellegrini originados por cualquier concepto en jurisdicción del partido de Tres Lomas pasarán a favor de este partido.

La reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo contemplará la solución de los casos especiales atendiendo al principio de equidad.

Art. 9º La municipalidad de Tres Lomas deberá absorber el personal de la municipalidad de Pellegrini que preste servicios en su

jurisdicción, debiendo respetar la estabilidad y categoría del citado personal.

Art 10 - La municipalidad de Pellegrini pagará los sueldos, jornales y partes proporcionales de partidas de gastos que correspondan, hasta la oportunidad prevista en el artículo 4to.

Art. 11 - El Poder Ejecutivo dispondrá las medidas que aseguren el normal desenvolvimiento de las funciones que le correspondan al partido de Tres Lomas.

Art. 12 - El partido de Tres Lomas formará parte de la sexta sección electoral y del departamento judicial de Trenque Lauquen.

Art. 13 - Créase un juzgado de paz letrado en el partido de Tres Lomas.

Art. 14 - Los registros notariales existentes en el territorio que forma parte del partido que se crea por la presente ley quedarán incorporados al mismo.

Art. 15 - La Junta Electoral procederá a confeccionar el padrón electoral del nuevo partido, con los ciudadanos domiciliados en el territorio que se adjudica al mismo, eliminándolos del padrón del partido de Pellegrini.

Art. 16 - Los concejales municipales y consejeros escolares del partido de Pellegrini que resultaren electos con anterioridad a la constitución de las autoridades del partido de Tres Lomas, mantendrán su mandato hasta su terminación.

Art. 17 - A partir del 1 de enero de 1988 los consejeros escolares a que se refiere el artículo anterior cumplirán su mandato conforme a su domicilio a la fecha de su elección en el distrito de Pellegrini o en el nuevo partido.

Art. 18 - En el acto eleccionario previsto para el año 1987, los partidos de Pellegrini y Tres Lomas elegirán cada uno de ellos ca cantidad de diez (10) concejales.

Art. 19 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De conformidad con resolución vigente se acompaña el expediente A - 39/85 - 86.

Saludo al señor presidente con distinguida consideración.

Amilcar Zufriategui  
Vicepresidente 1ro.

Marcelo Uriarte  
Prosecretario

#### PLANILLA ANEXA

De conformidad con lo señalado en el artículo 2do, establécese que los límites del partido de Tres Lomas son los correspondientes al polígono siguiente:

Al noreste y al este el actual límite suroeste y oeste del partido de Trenque Lauquen, hasta su intersección con el límite noroeste del partido de Guaminí hasta su intersección con el límite noreste del partido de Salliqueló.

Desde este punto y con rumbo noroeste al actual límite noreste del partido de Salliqueló, hasta su intersección con el eje de la calle que, con rumbo noreste, divide las parcelas 203-b y 227.

Desde este punto, por el eje de la calle y con rumbo noreste, hasta su intersección con el eje de la calle que divide las parcelas 163-b y 124-c.

Desde este punto y por el eje de esta calle con rumbo noroeste hasta su intersección con la prolongación de la línea que deslinda las parcelas 124-a y 124-c.

Desde este punto, con rumbo noreste, por el deslinde de la parcela 124-a con las parcelas 124-c y 124-b y su prolongación hasta encontrar el eje de la calle que deslinda la parcela 79-c de la 124-a.

Por el eje de esta calle, con rumbo noroeste, hasta su intersección con el eje de la calle que deslinda las parcelas 110, 106, 102 y 98 de la parcela 79-c.

Desde este punto, por el eje de la calle, con rumbo noreste, hasta su intersección con el eje de la calle que deslinda la parcela 63 de la 75-a.

Por el eje de esta calle, con rumbo sureste hasta su intersección con el eje de la calle que deslinda la parcela 63 de la 64.

Desde este punto, por el eje de la calle y con rumbo noreste hasta su intersección con el eje de la calle que deslinda la parcela 46-c de la parcela 20.

Desde este punto, por el eje de la calle y con rumbo noroeste hasta su intersección con el eje de la calle que deslinda la parcela 17-f de la parcela 20.

Desde este punto, por el eje de la calle y con rumbo noreste hasta su intersección con el límite noreste.

—A las Comisiones de Desarrollo Regional del Interior; de Asuntos Municipales; de Legislación General; de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos.

**XVII PROYECTO DE LEY, EN REVISION, SUSTITUYENDO ARTICULOS DE LA LEY 5.827, ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, SOBRE CREACION DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL.**

(HS/48/86 - 87)

La Plata, setiembre 11 de 1986.

Al Señor Presidente de la Cámara de Diputados Dr. Pascual Cappelleri.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, ha prestado aprobación al siguiente:

**PROYECTO DE LEY**

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º — Los juzgados de primera instancia en lo penal de todos los departamentos judiciales de la provincia funcionarán con una secretaría.

La Suprema Corte de Justicia deberá determinar las Secretarías que seguirán perteneciendo al juzgado de origen y las que se constituirán en secretaría única de los juzgados que se crean por la presente ley.

Art. 2º. Dispónese la creación de los siguientes juzgados de primera instancia, con la competencia que resulta del artículo 3ro.

- Departamento Judicial de Azul: dos (2) juzgados.
- Departamento Judicial de Bahía Blanca: tres (3) juzgados.
- Departamento Judicial de Dolores: dos (2) juzgados.
- Departamento Judicial de San Martín: seis (6) juzgados.
- Departamento Judicial de Junín: dos (2) juzgados.
- Departamento Judicial de La Plata: ocho (8) juzgados.
- Departamento Judicial de Lomas de Zamora: seis (6) juzgados.
- Departamento Judicial de Mar del Plata: cuatro (4) juzgados.
- Departamento Judicial de Mercedes: cuatro (4) juzgados.
- Departamento Judicial de Morón: ocho (8) juzgados.
- Departamento Judicial de San Isidro: siete (7) juzgados.
- Departamento Judicial de San Nicolás: tres (3) juzgados.

Art. 3º. Los juzgados creados por la presente ley podrán tener competencia exclusiva en lo criminal o exclusiva en lo correccional según denominación de causas establecidas por el artículo 433 del Código de Procedimiento Penal (ley número 10.538 - Texto ordenado decreto 1174/86) y artículo 52 de la ley 5827 (texto conforme al artículo 11 de esta ley), denominándose juzgado de primera instancia en lo criminal o juzgados de primera instancias en lo correccional respectivamente.

Art. 4º. Los juzgados de primera instancia en lo penal actuales, seguirán funcionando como juzgados de primera instancia en lo criminal y correccional hasta tanto comience el funcionamiento de los nuevos juzgados en el departamento judicial al que pertenezcan, oportunidad en que lo harán como juzgados de primera instancia en lo criminal.

Art. 5º. Los juzgados creados por la presente ley serán puestos en funcionamiento gradualmente, por departamento judicial y mediante decreto del Poder Ejecutivo, en el cual se determinará la competencia de cada juzgado, dentro de las contempladas en el artículo 3ro., y se designará su respectivo titular. El orden de prelación será determinado atendiendo a las necesidades en el servicio de justicia, las posibilidades presupuestarias y la infraestructura existente.

Art. 6º. Cuando lo requiera el mejoramiento de la administración de justicia o el cambio de procedimiento, el Poder Ejecutivo autorizado por la ley, podrá variar la competencia originariamente atribuida a los juzgados creados por el artículo 2do. dentro de las contempladas en el artículo 3ro.

Art. 7º. Para el caso de operarse el desmembramiento de un departamento Judicial, el Poder Ejecutivo, autorizado por ley, podrá disponer el cambio de asiento de los juzgados creados por el artículo 2do., sin trasladar a los jueces, magistrados o funcionarios fuera de los límites territoriales del departamento judicial al que originariamente corresponde su designación.

Art. 8º. Los acuerdos constitucionales para los titulares de los juzgados creados por el artículo 2do, deberán otorgarse con expresa reserva de lo dispuesto por los artículos 6to y 7mo. de esta ley.

Art. 9º. En las causas en trámite seguirán interviniendo la secretaría donde estuvieron radicadas cualquiera sea la nueva competencia que pudiere asignarse al juzgado al que pasaren a pertenecer, exceptuándose aquellas en que se haya producido el llamado de "autos para sentencia" las que seguirán tramitando por ante el juez que originariamente haya intervenido en la misma.

18 de septiembre de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3ª Sesión de Prórroga

Art. 10. Sustitúyense los artículos 1ro, 5to, el inciso b) de los artículos 6to, 7mo, 8vo, 9no, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 30, 32, y 36 de la ley 5.827, -Orgánica del Poder Judicial- por los siguientes:

Art. 1º. La administración de justicia en la Provincia será ejercida por:

- 1) La Suprema Corte de Justicia.
- 2) Las cámaras de apelación en lo civil y comercial y criminal y correccional.
- 3) Los jueces de primera instancia en lo civil y comercial y criminal y correccional.
- 4) Los tribunales de trabajo.
- 5) Los tribunales de menores.
- 6) Los jueces de paz.

Art. 5º. Para los fueros civil y comercial, y criminal y correccional, se divide la Provincia en trece departamentos judiciales con las denominaciones que se enuncian a continuación:

- Departamento Judicial de Azul.
- Departamento Judicial de Bahía Blanca.
- Departamento Judicial de Dolores.
- Departamento Judicial de General San Martín.
- Departamento Judicial de Junín.
- Departamento Judicial de La Plata.
- Departamento Judicial de Lomas de Zamora.
- Departamento Judicial de Mar del Plata.
- Departamento Judicial de Mercedes.
- Departamento Judicial de Morón.
- Departamento Judicial de San Isidro.
- Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos y
- Departamento Judicial de Trenque Lauquen.

Art. 6º.

b) Se compondrá de:

- Una (1) cámara de apelaciones en lo civil y comercial.
- Una (1) cámara de apelación en lo criminal y correccional.
- Cuatro (4) juzgados de primera instancia en lo civil y comercial.
- Cuatro (4) juzgados de primera instancia en lo criminal y correccional.
- Un (1) tribunal de menores.
- El ministerio público integrado por:
  - Un (1) fiscal de cámara.
  - Dos (2) agentes fiscales.
  - Dos (2) defensores de pobres y ausentes, y
  - Un (1) registro público de comercio.

Además, en la ciudad de Tandil funcionarán dos (2) juzgados de primera instancia en lo civil y comercial con competencia exclusiva sobre el partido de Tandil.

El ministerio público será ejercido por un agente fiscal y un defensor de pobres y ausentes que también desempeñará las funciones de asesor de incapaces.

Art. 7º.

b) Se compondrá de:

- Una (1) cámara de apelación en lo civil y comercial.
- Una (1) cámara de apelación en lo criminal y correccional.
- Ocho (8) juzgados de primera instancia en lo civil y comercial.
- Seis (6) juzgados de primera instancia en lo criminal y correccional.
- Dos (2) tribunales de menores.
- El ministerio público integrado por:
  - Un (1) fiscal de cámara.
  - Dos (2) agentes fiscales.
  - Dos (2) defensores de pobres y ausentes.
  - Un (1) asesor de incapaces.
  - Un (1) asesor de incapaces exclusivo para tribunales de menores y
  - Un (1) registro público de comercio.

Art. 8º.

b) Se compondrá de:

- Una (1) cámara de apelación en lo civil y comercial.
- Una (1) cámara de apelación en lo criminal y correccional.
- Dos (2) juzgados de primera instancia en lo civil y comercial.
- Cuatro (4) juzgados de primera instancia en lo criminal y correccional.
- Un (1) tribunal de menores.
- El ministerio público integrado por:
  - Un (1) fiscal de cámara.
  - Dos (2) agentes fiscales.
  - Un (1) defensor de pobres y ausentes y
  - Un (1) asesor de incapaces, y
  - Un (1) registro público de comercio.

Art. 9º.

b) Se compondrá de:

- Una (1) cámara de apelación en lo civil y comercial.
- Una (1) cámara de apelación en lo criminal y correccional.
- Doce (12) juzgados de primera instancia en lo civil y comercial.

Seis (6) juzgados de primera instancia en lo criminal.

Seis (6) juzgados de primera instancia en lo criminal o correccional.

Dos (2) tribunales de menores.

El ministerio público integrado por:

Un (1) fiscal de cámara.

Tres (3) agentes fiscales.

Tres (3) defensores de pobres y ausentes.

Dos (2) asesores de incapaces, y

Un (1) asesor de incapaces exclusivo para tribunales de menores.

Un (1) registro público de comercio.

#### Art. 10.

b) Se compondrá de:

Una (1) cámara de apelación en lo civil y comercial.

Una (1) cámara de apelación en lo criminal y correccional.

Cuatro (4) juzgados de primera instancia en lo civil y comercial.

Cuatro (4) juzgados de primera instancia en lo criminal y correccional.

Un (1) tribunal de menores.

El ministerio público integrado por un (1) fiscal de cámara.

Dos (2) agentes fiscales.

Un (1) defensor de pobres y ausentes.

Un (1) asesor de incapaces, y

Un (1) registro público de comercio.

#### Art. 11.

b) Se compondrá de:

Dos (2) cámaras de apelación en lo civil y comercial.

Una (1) cámara de apelación en lo criminal y correccional.

Veintisiete (27) juzgados de primera instancia en lo civil y comercial.

Ocho (8) juzgados de primera instancia en lo criminal.

Ocho (8) juzgados de primera instancia en lo criminal o correccional.

Tres (3) tribunales de menores.

El ministerio público integrado por:

Un (1) fiscal de cámara.

Cinco (5) agentes fiscales.

Nueve (9) defensores de pobres y ausentes.

Tres (3) asesores de incapaces

Un (1) asesor de incapaces exclusivo para tribunales de menores, y

Un (1) registro público de comercio.

#### Art. 12.

b) Se compondrá de:

Una (1) cámara de apelación en lo civil y comercial.

Una (1) cámara de apelación en lo criminal y correccional.

Catorce (14) juzgados de primera instancia en lo civil y comercial.

Seis (6) juzgados de primera instancia en lo criminal.

Seis (6) juzgados de primera instancia en lo criminal o correccional.

Dos (2) tribunales de menores.

El ministerio público integrado por:

Un (1) fiscal de cámara.

Cuatro (4) agentes fiscales.

Cuatro (4) defensores de pobres y ausentes.

Dos (2) asesores de incapaces,

Un (1) asesor de incapaces exclusivo para tribunales de menores

Un (1) registro público de comercio.

#### Art. 13.

b) se compondrá de:

Una (1) cámara de apelación en lo civil y comercial.

Una (1) cámara de apelación en lo criminal y correccional.

Diez (10) juzgados de primera instancia en lo civil y comercial.

Cuatro (4) juzgados de primera instancia en lo criminal.

Cuatro (4) juzgados de primera instancia en lo criminal o correccional.

Dos (2) tribunales de menores.

El ministerio público integrado por:

Un (1) fiscal de cámara.

Tres (3) agentes fiscales.

Dos (2) asesores de incapaces.

Tres (3) defensores de pobres y ausentes y

Un (1) registro público de comercio.

#### Art. 14.

b) Se compondrá de:

Una (1) cámara de apelación en lo civil y comercial.

Una (1) cámara de apelación en lo criminal y correccional.

Diez (10) juzgados de primera instancia en lo civil y comercial.

Cuatro (4) juzgados de primera instancia en lo criminal.

Cuatro (4) juzgados de primera

instancia en lo criminal o correccional.

Un (1) tribunal de menores.

El ministerio público integrado por:

Un (1) fiscal de cámara.

Tres (3) agentes fiscales

Dos (2) defensores de pobres y ausentes.

Dos (2) asesores de incapaces.

Un (1) registro público de comercio.

Art. 15.

b) Se compondrá de:

Una (1) cámara de apelación en lo civil y comercial.

Una (1) cámara de apelación en lo criminal y correccional.

Doce (12) juzgados de primera instancia en lo civil y comercial.

Ocho (8) juzgados de primera instancia en lo criminal.

Ocho (8) juzgados de primera instancia en lo criminal o correccional.

Tres (3) tribunales de menores.

El ministerio público integrado por:

Un (1) fiscal de cámara.

Cuatro (4) agentes fiscales.

Cinco (5) defensores de pobres y ausentes.

Dos (2) asesores de incapaces.

Un (1) asesor de incapaces exclusivo para tribunales de menores.

Un (1) registro público de comercio.

Art. 16.

b) Se compondrá de:

Una (1) cámara de apelación en lo civil y comercial.

Una (1) cámara de apelación en lo criminal y correccional.

Catorce (14) juzgados de primera instancia en lo civil y comercial.

Siete (7) juzgados de primera instancia en lo criminal.

Siete (7) juzgados de primera instancia en lo criminal y correccional.

Tres (3) tribunales de menores.

El ministerio público integrado por:

Un (1) fiscal de cámara.

Cuatro (4) agentes fiscales.

Cuatro (4) defensores de pobres y ausentes.

Dos (2) asesores de incapaces, y

Un (1) asesor de incapaces exclusivo para tribunales de menores

Un (1) registro público de comercio.

Art. 17.

b) Se compondrá de:

Una (1) cámara de apelación en lo civil y comercial

Una (1) cámara de apelación en lo criminal y correccional.

Seis (6) juzgados de primera instancia en lo civil y comercial.

Seis (6) juzgados de primera instancia en lo criminal y correccional.

Un (1) tribunal de menores.

El ministerio público integrado por:

Un (1) fiscal de cámara.

Dos (2) agentes fiscales.

Dos (2) defensores de pobres y ausentes.

Un (1) asesor de incapaces, y

Un registro público de comercio.

Además en la ciudad de Pergamino funcionarán tres (3) juzgados de primera instancia en lo civil y comercial con competencia exclusiva sobre los partidos de Colón y Pergamino; su ministerio público será el del tribunal del trabajo instalado en la ciudad de Pergamino".

Art. 18.

b) Se compondrá de:

Una (1) cámara de apelación en lo civil y comercial.

Una (1) cámara de apelación en lo criminal y correccional.

Dos (2) juzgados de primera instancia en lo civil y comercial.

Dos (2) juzgados de primera instancia en lo criminal y correccional.

Un (1) tribunal de menores.

El ministerio público integrado por:

Un (1) fiscal de cámara.

Dos (2) agentes fiscales.

Uno (1) en el fuero civil y comercial, y

Uno (1) en el fuero correccional y criminal.

Un (1) defensor de pobres y ausentes.

Un (1) asesor de incapaces, y

Un (1) registro público de comercio.

Art. 30 — En los demás casos que deba integrarse el tribunal por vacancia, recusación, excusación, impedimento o licencia, se seguirá en el siguiente orden;

Vocales de las cámaras de apelación en lo civil y comercial y criminal y correccional en orden de turno; por los jueces de primera instancia en lo civil y comercial

criminal y correccional que reúnan las condiciones necesarias para ser vocal de la Suprema Corte; por Abogados de la matrícula sorteados de las listas de conjueces".

Art. 32. — Las cámaras de apelación estarán integradas por el siguiente número de miembros:

- a) Las del departamento judicial de La Plata, por siete (7) miembros divididas en tres (3) salas designadas numéricamente, y compuestas de dos (2) miembros cada una con un presidente común a todas éstas.
- b) Las de los departamentos judiciales de General San Martín, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Morón y San Isidro por seis (6) miembros divididas por dos (2) salas designadas numéricamente y compuestas de tres (3) miembros cada una.
- c) Las del departamento judicial de Bahía Blanca por seis (6) miembros divididas en dos (2) salas designadas numéricamente y compuestas de tres (3) miembros cada una, la cámara de apelación en lo civil y comercial, y por tres (3) miembros la cámara de apelación criminal y correccional.
- d) La de los restantes departamentos judiciales por tres (3) miembros.

La presidencia de las cámaras de apelación de los departamentos judiciales señalados en los incisos b), c) y d) será desempeñada anualmente y en forma rotativa por cada uno de los miembros que la integran.

La presidencia de las cámaras de apelación en lo civil y comercial de los departamentos judiciales de Bahía Blanca, de General San Martín, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Morón y San Isidro y de las cámaras de apelación en lo criminal y correccional de los departamentos judiciales de General San Martín, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Morón y San Isidro será común a las salas en que éstas se hallan divididas.

En caso de vacancia, ausencia o impedimento del presidente, lo reemplazará el vicepresidente, el que será designado en la misma oportunidad que aquél y por igual término.

Art. 36. — Las cámaras de apelación primera y segunda del departamento de La Plata, serán tribunal de Alzada de los fallos y demás providencias recurribles dictados por los jueces de primera instancia en lo civil y comercial de su departamento. La cámara tercera de apelación del mismo departamento lo será en los

fallos y demás providencias recurribles dictadas por los jueces de primera instancia en lo criminal y correccional. El turno para el conocimiento de dichas causas en grado de apelación quedará fijado por la fecha del fallo recurrido; la cámara que en dicha fecha se encuentre en turno, será competente para conocer el recurso. La prevención con arreglo a estas normas será definitiva para el conocimiento de sus recursos posteriores.

Art. 11. — Sustitúyese el artículo 52 de la Ley 5.827, texto decreto ley 9229/78, por el siguiente:

Art. 52. Los juzgados de primera instancia en lo criminal y correccional ejercerán su jurisdicción respecto de las causas graves y correccionales conforme lo dispone el artículo 433 del Código de Procedimiento Penal (texto ordenado decreto 1174/86).

Los juzgados de primera instancia en lo criminal ejercerán su jurisdicción respecto de las causas graves conforme lo dispone el artículo 433 del Código de Procedimiento Penal texto ley 10.358 (texto ordenado decreto 1174/86).

Los juzgados de primera instancia en lo correccional ejercerán su jurisdicción respecto de las causas correccionales y conforme lo dispone el referido artículo 433 del Código de Procedimiento Penal (texto ordenado decreto 1174/86).

En todos los casos ejercerán su jurisdicción por causas iniciadas en el territorio de la Provincia y con la salvedad dispuesta en el artículo 20 del Código de Procedimiento Penal (texto ordenado decreto 1174/86).

Art. 12. — Sustitúyese el artículo 138 de la ley 8031, por el siguiente:

Art. 138. Contra las sentencias del juez de faltas, podrá interponerse recurso de apelación por ante el juez en lo correccional, o en su defecto juez en lo criminal y correccional en turno del departamento judicial correspondiente al lugar de ejecución de la sentencia en el acto de la notificación o dentro de los dos días hábiles siguientes del mismo acto. El recurso podrá fundarse, pudiendo el imputado prestar declaración ante el juez y ofrecer pruebas, sujetas a lo dispuesto en el artículo siguiente y en el artículo 127 de este Código.

Art. 13. — Sustitúyese el artículo 139 de la ley 8.031, por el siguiente:

Art. 139. Recibida la causa por el juez podrá disponer medidas para mejor proveer, que deberán sustanciarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

El recurso deberá resolverse dentro del plazo de tres (3) días hábiles a contar del siguiente a su recepción en el juzgado o de vencido el término a que se refiere el párrafo anterior.

La revocación de la sentencia del juez de faltas deberá expresar las causas en que se funda.

Art. 14. Derógase el decreto ley 10.060/83.

Art. 15. El Poder Ejecutivo ordenará y publicará el texto de la ley 5.827 y sus modificatorias (orgánica del Poder Judicial) en concordancia con lo dispuesto por la presente.

Art. 16. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De conformidad con resolución vigente, se acompaña el expediente A - 7/86 - 87.

Saludo al señor presidente con distinguida consideración.

Amilcar Zufriategui  
Vicepresidente 1ro.

Luis María Ceruti  
Secretario

—A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos.

XVIII PROYECTO DE LEY, EN REVISION, INCREMENTANDO EL PRESUPUESTO DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES Y LEGISLATURA EJERCICIO FINANCIERO 1986.

(HS/49/86 - 87)

La Plata, 11 de setiembre de 1986.

Al Señor Presidente de la Cámara de Diputados Dr. Pascual Cappelleri.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, con el objeto de comunicarle que el

Honorable Senado, en sesión de la fecha, ha prestado aprobación al siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º. Amplíase en los importes que se indican a continuación el presupuesto de erogaciones corrientes de la jurisdicción 1, ítem 02 - Honorable Senado e Ítem 03 - Legislatura, para el ejercicio financiero 1986, de acuerdo con el detalle de las partidas principales y subprincipales que figuran en las planillas anexas que forman parte de la presente ley.

#### PRIMERA PARTE

#### EROGACIONES CORRIENTES

Sección 1º A financiar con recursos de rentas generales:

Ítem 02 — H. Senado . . . . . A 1.890.500

Ítem 03 — Legislatura . . . . . A 33.500

A 1.924.000

Art. 2º Modifícase la planta temporaria Ítem 02 - Personal superior y planta permanente Ítem 03 - Personal de servicio de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De conformidad con resolución vigente se acompaña el expediente E - 42/86 - 87 de este H. Senado.

Saludo al señor presidente con distinguida consideración.

Amilcar Zufriategui  
Vicepresidente 1ro.

Luis María Ceruti  
Secretario

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 1ro.														
CREDITO A														
CARACTER	JURISDICCION	U. de ORG.	ITEM	FINALIDAD	FUNCION	PROGRAMA	SECCION	SECTOR	P. PRINCIPAL	P. SUBPRINCIPAL	AGRUP. OC.	CANT. CARGOS	PART. PARCIAL	P. SUBPARCIAL
1														1.924.000
	1													1.924.000
		1												1.924.000
			02											1.890.500
				1	3	1	1							1.890.500
								1						1.590.500
									1					1.555.500
										1		1110		1.540.500
											00	46		502.000
											01	75		28.000
											02	98		65.000
											03	343		1.35.000
											04	36		10.000
											06	152		45.000
											14	1		10.000



CARACTER	JURISDICCION	U. de ORG.	ITEM	FINALIDAD	FUNCION	PROGRAMA	SECCION	SECTOR	P. PRINCIPAL	P. SUBPRINCIPAL	AGRUP. OC.	CANT. CARGOS	PART. PARCIAL	P. SUBPARCIAL	
									2						35.000
										3					5.000
													1		5.000
													0		5.000
										4					30.000
													3		30.000
															300.000
										3					250.000
										4					50.000
										5					

CREDITO A

CARACTER	JURISDICCION	U. de ORG.	ITEM	FINALIDAD	FUNCION	PROGRAMA	SECCION	SECTOR	P. PRINCIPAL	P. SUBPRINCIPAL	AGRUP. OC.	CANT. CARGOS	PART. PARCIAL	P. SUBPARCIAL	CREDITO A
			03	1	03	1	1								33.500
								1							33.500
									1						33.500
												36			33.500
											02	1			1.500
											03	22			18.500
											04	4			2.500
											06	9			11.000

1980

## CAMARA DE DIPUTADOS

18 de septiembre de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3ª Sesión de Prórroga

Planillas anexas al artículo 2do.			
Item 02 - Planta Permanente			
Planilla anexa al artículo 9º			
Dotación del personal del H. Senado Año 1986			
AGRUPAMIENTO Categ. Nivel Cant. Cargos			
Presidente (14)			<u>1</u>
Funcionarios de ley (15)			<u>4</u>
Senadores (00)			<u>46</u>
Personal Superior (06)			<u>152</u>
	20	01	3
	19	02	2
	17	04	18
	16	05	20
	15	06	6
	14	07	27
	13	08	30
	12	09	46
Personal bloque político (16)			<u>355</u>
	20	01	6
	19	02	15
	17	04	31
	16	05	41
	15	06	4
	14	07	18
	13	08	5
	12	09	62
	10	10	35
	9	11	21
	8	12	16
	7	13	45
	6	14	9
	3	15	47
Personal Administrativo (03)			<u>343</u>
	10	01	<u>100</u>
	9	02	72
	8	03	66
	7	04	63
	6	05	30
	3	06	12
Personal Técnico (04)			<u>36</u>
	13	01	3
	10	02	12
	8	03	11
	7	04	4
	6	05	6
Personal de Servicio (02)			<u>98</u>
	9	01	1
	8	02	2
	7	03	5

AGRUPAMIENTO Categ. Nivel Cant. Cargos			
	6	04	11
	5	05	8
	4	06	6
	3	07	29
	2	08	32
	1	09	4
Personal obrero (01)			<u>75</u>
	10	01	1
	9	02	6
	8	03	11
	7	04	47
	6	05	9
	3	06	1
Item 02 — Planta Temporaria.			
Personal Superior (06)			<u>8</u>
	15	06	1
	13	08	1
	12	09	6
Personal Administrativo (03)			<u>26</u>
	10	01	3
	9	02	4
	8	03	5
	7	04	4
	6	05	3
	3	06	7
Personal de Servicio (02)			<u>22</u>
	6	04	4
	5	05	1
	4	06	3
	3	07	1
	2	08	12
	1	09	1
Personal obrero (01)			<u>8</u>
	8	03	4
	7	04	4
Item 03 — Planta Permanente			
Personal Superior (06)			<u>9</u>
	17	01	1
	16	02	1
	14	03	2
	13	04	5
Personal Administrativo (03)			<u>22</u>
	10	05	10
	8	07	2
	7	08	2
	6	09	2
Personal técnico (04)			<u>4</u>
	7	08	2
	4	10	2

18 de septiembre de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3ª Sesión de Prórroga

## AGRUPAMIENTO Categ. Nivel Cant. Cargos

Personal de servicio (02)			1
	4	10	1

-- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

**XIX PROYECTO DE LEY, APROBADO CON MODIFICACIONES, SOBRE RÉGIMEN PARA EL PERSONAL TÉCNICO GRÁFICO QUE DESEMPEÑA TAREAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL.**

(HS/50/86 - 87)

La Plata, 11 de setiembre de 1986

Al Señor Presidente de la Cámara de Diputados Dr. Pascual Cappelleri.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, al considerar el proyecto de ley en revisión sobre régimen para el personal técnico gráfico que desempeña tareas en la administración pública provincial, lo ha aprobado en su totalidad, a excepción del artículo 5to., el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 5º. El sueldo está formado por la remuneración básica correspondiente a la categoría en que efectivamente se revista dentro del grupo ocupacional técnico y con ajuste a la escala de cuarenta (40) horas semanales, más un adicional del diez (10) por ciento en concepto de especialidad técnica. Para la antigüedad será de aplicación el régimen vigente para el personal de la administración pública provincial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22, inciso b) de la ley 10.430.

Saludo al señor presidente, con distinguida consideración.

Amilcar Zufriategui  
Vicepresidente 1ro.

Luis María Ceruti  
Secretario

-- A las comisiones de Trabajo, Previsión y Acción Social; de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**XX PROYECTO DE LEY, EN REVISIÓN, MODIFICANDO LOS ARTICULOS 33 Y 34 DE LOS DECRETOS LEYES 9.164/78 y 8.031/73, CODIGO DE FALTAS**

(HS/52/86 - 87)

La Plata, 17 de setiembre de 1986.

Al Señor Presidente de la Cámara de Diputados Dr. Pascual Cappelleri.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, ha prestado aprobación al siguiente:

**PROYECTO DE LEY**

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º. Sustitúyense los artículos 33 (texto según decreto ley 9164/78, artículo 1) y 34 del decreto ley 8031/73, por los siguientes:

Art. 33. La acción se prescribirá a un (1) años de cometida la falta. La pena se prescribirá en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, a contar desde la fecha en que la respectiva sentencia quedó firme o desde el quebrantamiento de la condena, si ésta hubiera empezado a cumplirse.

Art. 34. La prescripción de la acción y de la pena se interrumpirán por la comisión de una nueva falta, por la secuela del juicio o por la ejecución por vía de apremio respecto de la pena de multa.

Art. 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De conformidad con resolución vigente, se acompaña el expediente A - 8/86 - 87.

Saludo al señor presidente con distinguida consideración.

Amilcar Zufriategui  
Vicepresidente 1ro.

Marcelo Uriarte  
Prosecretario

-- A las comisiones de Asuntos Municipales; de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

## 4) Proyectos de Ley

## XXI JUSTIFICANDO INASISTENCIA A AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL QUE PARTICIPEN EN EL CONGRESO PEDAGOGICO CONVOCADO POR LA LEY 10.356

(D/626/86 - 87)

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º. Todo agente de la administración pública provincial, cualquiera sea el ámbito donde se desempeñe y que fuere llamado a participar en el Congreso Pedagógico Provincial convocado por la ley 10.356, será justificado en la instancia a sus labores diarias, cuando las obligaciones contraídas con el Congreso Pedagógico así lo obligaren.

Este beneficio, se hace extensivo a los agentes municipales de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º. La justificación de inasistencia se practicará por presentación de un certificado de concurrencia expedido por autoridad competente del Congreso Pedagógico. A estos efectos, serán consideradas autoridades competentes el presidente del comité organizador local o el presidente del congreso escolar del municipio en donde concurriera a participar cualquiera de los mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º. Invítase a las cámaras empresariales de la esfera de la provincia de Buenos Aires, a adoptar similares disposiciones a la emanada de esta ley, con el fin de asegurar la concurrencia de los ciudadanos al Congreso Pedagógico Provincial.

Art. 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Novau, Larraide, Talia, García,  
M. Baylac, Cuervo.

## FUNDAMENTOS

No es ninguna novedad que el nuevo concepto de participación que estamos propagando por enraizar en la conciencia ciudadana los argentinos, tiene que ver en gran medida con la defensa de las instituciones o de los hechos que emanan de ella, con el aval del pueblo que ejerce sus derechos.

Pero quizá, el hecho del Congreso Pedagógico trascienda esas fronteras o límites, por cuanto se ha llamado a participar, a colaborar, a opinar sobre el modelo educativo, es decir nuevo modelo de sociedad y de país. En ese nuevo modelo que se busca planear y construir, existen prioridades que no pueden ser postergadas.

Por eso, facilitar la concurrencia de aquellos que quieren responder a la convocatoria efectuada por la provincia de Buenos Aires, es una forma de colaborar en la consecución de esa nueva sociedad. Todo ciudadano debe tener la posibilidad de expresarse sin ninguna atadura en esta instancia, que considera no decisiva para el devenir histórico de nuestra Provincia.

Facilitar las libertades es una forma de construir el futuro de los nuevos ciudadanos.

Novau.

— A las comisiones de Trabajo, Previsión y acción Social; de Educación, Cultura y Medios de Comunicación; de Asuntos Municipales y de Legislación General.

## XXII FORESTACION Y PROMOCION FORESTAL PARA LOS PROPIETARIOS FRENTISTAS DE CAMINOS.

(D/628/86 - 87)

## PROYECTO DE LEY

El Honorable Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º. Son objetivos de la presente ley:

- a) La pronta y completa forestación a lo largo de todas las rutas provinciales y/o nacionales cuyo mantenimiento dependa de la provincia de Buenos Aires;
- b) La promoción de la forestación en el linde de los caminos parciales de aquellos propietarios frentistas;
- c) El estudio, la coordinación y el análisis de los medios para lograr una eficiente tarea en esta área; y
- d) La toma de conciencia de la opinión pública en general y de los sectores interesados en particular.

Art. 2º. El Ministerio de Asuntos Agrarios será el organismo de aplicación de la presente ley. Este organismo procederá a estudiar y planificar el tipo de forestación adecuada de acuerdo a las características de cada región en particular.

Art. 3º. El organismo de aplicación quedará facultado para celebrar convenios, coordinar estudios y planificaciones con las universidades nacionales con sede en territorio de la Provincia que a través de sus respectivos departamentos de ciencias naturales podrán opinar y colaborar con los estudios de índole científica necesarios en el tema.

Art. 4º. El organismo de aplicación autorizará al organismo técnico que considere competente para que ejecute los trabajos necesarios de forestación, ejerza el poder de policía sobre los trabajos realizados o a realizarse en las rutas y caminos forestados de la red provincial y aplique las multas que se fijarán en la reglamentación de la presente ley.

Art. 5º. En las ciudades surcadas por rutas o adyacentes a ellas será completamente respetada la forestación existente y en caso de no existir, se procederá a hacerlo con el previo consentimiento del municipio respectivo.

Art. 6º. Para concretar la presente ley, el organismo de aplicación deberá crear, recrear y ampliar los viveros y bosques experimentales existentes en el ámbito de la provincia a los fines de cubrir la demanda cuantitativa y cualitativa de árboles para la forestación.

Art. 7º. El organismo de aplicación certificará la inversión en forestación de caminos parciales de propietarios frentistas particulares.

El 50 por ciento del monto certificado podrá ser tomado como pago a cuenta del impuesto a los ingresos brutos del productor frentista.

Art. 8º. El organismo de aplicación organizará a partir de sus sedes en los distritos y con la colaboración de las universidades nacionales un programa completo y permanente de conferencias para inducir a los propietarios frentistas de caminos parciales las ventajas de forestar en ellos y demostrar la importancia de esta actividad en lo referente a la economía y ecología.

Art. 9º. El organismo de aplicación contratará espacios de información, periódicos y permanentes en cada uno de los medios masivos de comunicación de la provincia a los fines de promover el plan de forestación en rutas y caminos. Asimismo creará una prensa explicativa del tema que se otorgará gratuitamente a los propietarios particulares a través de sus sedes apuntando a la generación de conciencia.

Art. 10. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente ley se tomará del fondo provincial creado por ley 5.699 de carácter acumulativo o en su defecto de rentas generales.

Art. 11. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de su publicación.

Art. 12. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Bondone, Martegani, Curzi, Bustos.

## FUNDAMENTOS

Los conceptos del proyecto de ley adjunto no son nuevos, ellos también se encuentran explicitados de una u otra manera en el actual Código Rural de la provincia de Buenos Aires, en la ley nacional 13.273 y en la ley provincial 5.699 de adhesión a la anterior.

La iniciativa tiene por objeto obtener un mayor grado de estudio, precisión, operatividad y avance en la toma de conciencia sobre el tema.

Todas estas variables nombradas no han sido cumplidas; en lo que respecta al Código Rural poco y nada se ha aplicado en muchos años y en la actualidad ni siquiera se halla reglamentado; la ley nacional 13.273 y su respectiva adhesión provincial han fracasado en su aplicación.

Creemos que esta iniciativa de forestación en rutas y caminos provinciales rápidamente implementada servirá de perfil progresista para una tarea mayor que comprenda a todo tipo de forestación, incluyendo allí, los ya clasificados bosques protectores, permanentes, experimentales, montes especiales y de producción, es decir planteamos que con el ejemplo estatal y su apoyo el sector privado verá las ventajas no solo de forestar en los caminos sino también de visualizar la faz productiva y comercial de la misma actividad.

Pero es necesario traer al presente las enseñanzas pasadas.

El gobierno peronista en 1948 decidió aplicar por intermedio de la Administración de Bosques, la ley de defensa forestal 13.273 reglamentada el 31 de junio de 1948. Pero hasta la fecha, dichos planes no se cumplieron, la administración nacional nunca ha contado y hoy menos que nunca con los medios y fondos eficaces y suficientes para su aplicación y posterior control.

La situación actual es preocupante, pocos fueron los gobiernos de la provincia de Buenos Aires que han logrado desarrollar una política forestal conservacionista.

La Provincia está adherida a la ley nacional y pese a que las actuales exigencias de ordenación y control son más lógicas y realistas, no se han cumplido en lo más mínimo, la ley aparece como letra muerta y lo más preocupante es que ni siquiera se ha organizado a través del órgano competente un amplio programa de características populares de divulgación de los principios conservacionistas como sí se lo ha hecho con otros aspectos similares tales como la protección de la caza y de la pesca.

El Código Rural aún no está reglamentado, esto ayuda a la indecisión en la materia.

Los pioneros de la provincia en su momento transformaron su fisonomía, las pampas herbáceas eran tierras sin árboles, de allí se pasó a los clásicos cascos de estancias y chacras rodeados por masas compactas de montes de eucaliptus y pinos que en la actualidad cubren centenares de hectáreas, transformando las antiguas pampas que pueden definirse como "la imagen del mar en la tierra" en algo completamente distinto, a tal punto que es imposible rescatar hoy esa imagen de la pampa original.

La necesidad obligó a la implantación de montes; en un primer momento fueron frutales, luego hubo que adelantar la línea de la frontera se requerían cinco elementos esenciales (hombres, viviendas, armas, ganados y leña), más tarde, los montes de estancias y chacras. Pero es la gran inmigración la que trae consigo el aporte de las arboleadas, las calles y caminos bordeados de paraísos, acacias y eucaliptos.

Estos últimos se adaptan espléndidamente al clima y al suelo pampeano y en el curso del presente siglo se transforman en el elemento dominante.

Con el correr del tiempo, el alambrado crea nuevas necesidades.

Es después de la 2da. Guerra Mundial que comienza un principio de forestación. Desde allí hasta la actualidad, salvo breves y progresistas interregnos, la política forestal provincial en todo su amplio abanico de posibilidades ha brillado por su ausencia. Lo que se avanzó, observese la paradoja, fue precisamente antes de la aparición de las leyes en la materia, luego, sólo el papel.

Por eso esta iniciativa del bloque apunta a un cambio en la materia que descansa sobre dos pilares fundamentales:

El primero es la presencia de un Estado comprometido con una política forestal pujante y pionera, para ello debe dar el ejemplo forestando a la brevedad a las rutas provinciales, ejecutando esta tarea rápidamente, controlando con firmeza y apoyando a los sectores privados con desgravaciones impositivas.

El segundo pilar, es una campaña masiva, popular y permanente sobre este tema, mostrando sus ventajas y apuntando a la toma de conciencia para hacer entender que el suelo y los recursos naturales no son de nuestra propiedad sino que también lo son de las generaciones futuras.

Los montes y bosques que con frecuencia vemos sólo como fuente de provisión de leña y madera, cumplen también en la naturaleza una sutil función protectora del equilibrio entre los distintos elementos del medio, este desconocimiento ayuda a desencadenar procesos erosivos a veces irreversibles.

Sin duda, el hecho de forestar rápida y eficientemente las rutas provinciales y promover la forestación en los caminos parciales a cargo de propietarios frentistas, unido a una agresiva campaña de concientización, servirá de base a una política forestal integral.

Esto deberá tener correlato en la ley, para que se cumpla estrictamente o se actualice cuando no corresponda a la realidad.

El desafío está planteado.

"Debemos volver a ser pioneros" ha insistido reiteradamente nuestro presidente, aquí hay una posibilidad cierta de demostrarlo, un Estado pionero forestando rutas y generando conciencia a cada uno de los habitantes de la Provincia.

Esto es necesario para que nunca más nos quedemos solo con los papeles, debemos construir la vida y ella requiere participación compromiso y dinamismo, esto es tarea de todos.

Por las razones expuestas, el bloque del Partido Intransigente, solicita el voto favorable de los señores legisladores para el adjunto proyecto de ley.

Bonodone

— A las comisiones de Asuntos Agrarios, Recursos Naturales y Medio Ambiente; de Legislación General; de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos.

### XXIII CESION DE TIERRAS EN EL PARTIDO DE PATAGONES A EFECTOS DE RADICAR LA NUEVA CAPITAL FEDERAL.

(D/640/86 - 87)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º. La provincia de Buenos Aires cede a la Nación Argentina al sólo efecto de radicar la Capital Federal de la República (artículo 3ro. de la Constitución Nacional) el territorio que se delimita a continuación:

1. Al N.E. y hacia el S.E. la línea que separa las parcelas 188a, 224m, 224n, 224dd, 224ee, 225x, 225ab, 225p, 225q, 225r, correspondientes a la circunscripción V, de la calle que la deslinda de la circunscripción VI; ambas del partido de Patagones; desde su intersección con el eje de la zona de vías del ferrocarril General Roca (vértice norte) hasta el vértice-este de la parcela 225r.

2. Desde este punto y hacia el S.O., por la línea que separa esta parcela de la calle que deslinda las mencionadas circunscripciones hasta su intersección con la prolongación del deslinde entre las parcelas 226a, de la circunscripción V y la parcela 370f, de la circunscripción VI.
3. Desde este punto y con rumbo S.E. la línea que marca el deslinde entre las parcelas 226a, 226b, 226c, 227, 228, 235c y 235d, correspondientes a la circunscripción V y las parcelas 370f, 370c, 370d y 370e, de la circunscripción VI, hasta el océano Atlántico.
4. Desde este punto, por el S.O., la costa marítima hasta su intersección con el límite interprovincial de Buenos Aires y Río Negro, en la desembocadura del río homónimo.
5. Desde este punto y hacia el N.O. el límite entre las provincias de Buenos Aires y Río Negro hasta su intersección con la prolongación de la línea divisoria entre las parcelas 61b y 42 de la circunscripción II.
6. Desde este punto y con rumbo N.E. por el deslinde de las parcelas 61b, 41b, 41a, 32c, 29a y 22a, con las parcelas 42, 32b y 24a, hasta su intersección con el paralelo que contiene el llamado vértice norte. Desde este punto hacia el este el mencionado paralelo hasta su intersección con el límite S.E.. Esta última línea será eje de un camino a construirse oportunamente.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo para celebrar con el Gobierno de la Nación los acuerdos y convenios que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de la presente, con arreglo a las disposiciones de la Constitución de la provincia de Buenos Aires.

Art. 3º Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las acciones que sean necesarias para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos y de la administración provincial y municipal en el territorio cedido.

Los organismos públicos provinciales ubicados en dicho territorio continuarán funcionando transitoriamente en el mismo.

Art. 4º Los tratados y convenios suscriptos entre la provincia de Buenos Aires, la Nación Argentina y las demás provincias mantienen su vigencia, autorizándose al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones que

correspondieren como consecuencia de la cesión dispuesta, conforme lo establecido por la Constitución provincial.

Art. 5º La provincia de Buenos Aires conservará los bienes del dominio privado que le pertenezcan dentro del territorio cedido y los del dominio público cuya transferencia no se convenga expresamente.

Art. 6º El Gobierno de la Nación efectuará un exhaustivo estudio de suelos que determinaran la factibilidad de grandes construcciones de ingeniería que demandará la nueva Capital.

Art. 7º Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación todos los inmuebles comprendidos en el territorio cedido, en los términos y con el alcance del artículo 27 de la Constitución de la Provincia.

Art. 8º La cesión dispuesta quedará sin efecto si transcurridos cuatro (4) años de la fecha de publicación de la presente no se diera cumplimiento a la finalidad que la motivó.

El territorio transferido revertirá a la provincia de Buenos Aires si en el futuro se decidiera trasladar la Capital Federal fuera del mismo.

Art. 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cuervo, Fernández Martín.

#### FUNDAMENTOS

El proyecto de trasladar la Capital Federal a su futuro emplazamiento, en las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones, que es compartido por la mayoría del pueblo bonaerense encontrará también eco favorable en la mayoría del partidismo político de nuestra Provincia, encontrándose entre los mismos el Partido Renovador que representamos.

El Partido Renovador que nace a la vida política como auténtica expresión federalista al servicio de los habitantes de todo el territorio provincial. Ha sido como expresión ratificatoria de ese federalismo que integramos hasta hace tres años una Confederación de Partidos Provinciales, sosteniendo dichas banderas y proponiendo en reiteradas oportunidades distintos proyectos inspirados en la descentralización del "puerto" de Buenos Aires, no solamente en defensa de los intereses de la Nación en su totalidad, sino también procurando encontrar las posibilidades de una vida que evite el hacinamiento con que hoy viven nuestros hermanos del gran Buenos Aires.

También el Partido Renovador ha sostenido la necesidad de poblar, de reconstruir y modernizar las fuentes productivas de nues-

tra extensa Patagonia, estos objetivos, no nos cabe ninguna duda, serán inmejorablemente atendidos con la reubicación de nuestro Distrito Federal a las mismas puertas del sur argentino.

Compartimos plenamente las modificaciones que al proyecto del Gobierno de la Nación ha introducido el Poder Ejecutivo provincial, la reserva de una amplia ribera bonaerense sobre el río Negro, el mantenimiento bajo la jurisdicción de nuestra Provincia de una extensa zona costera, reserva mundial de estratégicos yacimientos minerales hablan de decisiones en lo que respecta a la defensa de importantes intereses, ratificarán los representantes del pueblo de Buenos Aires.

Las modificaciones que proponemos en el articulado de la ley de cesión de tierras tienen por finalidad custodiar los intereses de nuestra Provincia y las seguridades de la Nación al legislar sobre algo tan trascendental como es la cesión de parte de nuestro territorio como auténtica ofrenda de hermandad hacia la Nación toda.

La incorporación, en nuestro proyecto, del artículo sexto está inspirado en la necesidad de que se efectúen, por cuenta del Gobierno de la Nación estudios que brinden garantías de la adaptación de las tierras objeto de esta cesión para las obras de ingeniería contempladas para la construcción de una moderna y futura Capital en el hemisferio sur. Estudios técnicos profesionales se habían preocupado por la consistencia del suelo donde se erigirá la nueva Capital, sus tierras conformadas, en la desembocadura del río Negro, por distintos limos, harían necesario el estudio del suelo donde se concretarán las futuras construcciones.

Cabe al Gobierno de la Nación efectuar todos los estudios previos para conformar en el nuevo Distrito Federal y en los territorios adyacentes de las provincias de Buenos Aires y Río Negro un polo de desarrollo que sea la base cierta de que podamos asistir a una auténtica etapa de refundación de la Nación de los argentinos.

A la Legislatura de Buenos Aires le cabe la responsabilidad de ser protagonista de esta ley, que será histórica como expresión de la vida en democracia de nuestra provincia de Buenos Aires.

Cuervo.

—A las comisiones de Desarrollo Regional del Interior; de Hacienda; de Legislación General; de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos.

### 5) Proyectos de declaración

#### XXIV CONSTRUCCION DE ROTONDA EN LA INTERSECCION DE LAS RUTAS 65 Y 45, PARTIDO DE GENERAL ARENALES.

(D/629/86 - 87)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA...

Que vería con agrado que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires por intermedio de la Dirección de Vialidad, proceda al estudio y construcción de una rotonda en la intersección de la ruta provincial 65 y la ruta provincial 45, en el partido de General Arenales.

Bernasconi.

#### FUNDAMENTOS

El proyecto que se propicia, tiene por objeto cubrir los aspectos de seguridad y distribución del tránsito en la intersección de la ruta provincial 65, en el tramo que une las ciudades de General Arenales y Junín y la ruta provincial 45, que sirve de acceso a la localidad de Ascensión (partido de General Arenales).

Este cruce ampliamente transitado, se encuentra solamente señalado con un sistema de indicación lumínica, por otro lado posee la característica de tratarse de un cruce a noventa grados de vías de comunicación en buen estado de transitabilidad, aumentando, por lo tanto, su peligrosidad cualquiera fuese la dirección de circulación que se tome.

Por lo expuesto es que se solicita a esta Honorable Cámara, la aprobación del proyecto elevado.

Bernasconi.

—A las comisiones de Desarrollo Regional del Interior y de Obras y Servicios Públicos.

#### XXV INSTALACION DE ALARMAS DE PREVENCIÓN EN LOS PASOS A NIVEL DE LA ESTACION AMERICA, PARTIDO DE RIVADAVIA.

(D/630/86 - 87)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires.

18 de septiembre de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3ª Sesión de Prórroga

## DECLARA

Que vería con agrado, que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, por intermedio de Ferrocarriles Argentinos, instalara alarmas de prevención en los pasos a nivel de la estación América, partido de Rivadavia.

Bernasconi, Orga.

## FUNDAMENTOS

Cuando ya casi finaliza este siglo XX y el hombre se ha lanzado a la conquista del espacio, es inadmisibles que en zonas urbanas no estén estos medios de prevención en los cruces a nivel, y debe ser preocupación de quienes estamos en el Gobierno, atender este tipo de requerimientos por pequeño que parezca, máxime cuando no implica grandes erogaciones.

De la urgencia de los mismos, hablan por sí solas las crónicas policiales de accidentes.

Orga.

— A las comisiones de Desarrollo Regional del Interior y de Obras y Servicios Públicos.

**XXVI DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL EL SEGUNDO SIMPOSIO ARGENTINO Y LATINOAMERICANO DE FARMACOBOTANICA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LA PLATA**

(D/631/86 - 87)

## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires declare de interés provincial la realización del II Simposio Argentino y V Latinoamericano de Farmacobotánica, que se llamará a cabo en la ciudad de La Plata, entre el 26 de octubre y el 1 de noviembre de 1986.

Moscato, Rebón, González

## FUNDAMENTOS

Conocer los recursos naturales renovables, resulta de gran valor e importancia, dados sus principios activos y su amplia aplicación en los campos de la medicina humana y veterinaria.

Dichos principios activos constituyen la base medicamentosa de numerosas especialidades medicinales, las que actualmente se importan constituyendo un significativo egreso para la Nación.

Sin duda que la utilización y/o explotación de estos recursos representaría para el sector que recolecta, cultiva, elabora y expende, una fuente de ingresos al igual que para la Provincia.

Por otra parte, el mayor conocimiento y estudio de sus efectos tóxicos en medicina humana, permitirá prever accidentes y/o efectos de adición a sus principios activos por uso indebido (marihuana, hongos alucinógenos, etc.)

En cuanto a la medicina veterinaria, entre otros propósitos, se procura evitar perjuicios económicos, por el deterioro que causan en los campos de pastura las especies tóxicas, cuya incidencia en la salud es de gran importancia.

En lo referente al cultivo de cereales y en particular, en su etapa de estacionamiento, adquiere relevancia el reconocimiento de ciertas contaminaciones químicas que podrán afectar a los consumidores, tales como las aflotoxinas de comprobada acción carcinogénica.

Entendemos que tan magno simposio será el marco adecuado para el análisis y estudio de posibilidades en el campo de la farmacobotánica y que como consecuencia del mismo, se podrán extraer importantes conclusiones que contribuirán a mejorar aspectos culturales, sanitarios y económicos.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores el voto favorable al presente proyecto de declaración.

Rebón.

— A la Comisión de Salud Pública.

**XXVII CONVENIO ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE CAÑUELAS Y ESTEBAN ECHEVERRIA PARA EL AVANCE REGIONAL DE LA LOCALIDAD DE MAXIMO PAZ**

(D/632/86 - 87)

## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, impulse un conve-

nio de coparticipación y desarrollo entre las municipalidades de Cañuelas y Esteban Echeverría a fin de lograr el avance regional de la localidad de Máximo Paz, divisoria de los 2 territorios comunales, produciendo mayor radicación de industrias y asentamiento de población en el lugar.

Bruzzoni.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial, a través de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, el impulso de un convenio de coparticipación entre las municipalidades de Esteban Echeverría y Cañuelas, con el fin de lograr el avance de la localidad de Máximo Paz divisoria de los dos distritos.

El proyecto se fundamenta en el hecho de que tal coparticipación lograría la integración de los municipios limítrofes y un significativo desarrollo económico regional por medio de la radicación industrial y el asentamiento de nuevos pobladores y una mayor urbanización con el consiguiente crecimiento y avance.

Por los motivos expuestos a esta H. Cámara se solicita la aprobación.

Bruzzoni.

-- A las comisiones del Conurbano Bonaerense y de Asuntos Municipales.

**XXVIII CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO SAUCE GRANDE QUE UNE LA LOCALIDAD DE VILLA LA ARCADIA, PARTIDO DE CORONEL SUAREZ, CON LA LOCALIDAD DE SIERRA DE LA VENTANA, PARTIDO DE TORNQUIST.**

(D/633/86 - 87)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Vialidad de la Provincia proceda a construir el puente que sobre el río Sauce Grande une a villa La Arcadia del partido de Coronel Suarez con Sierra de la Ventana del partido de Tornquist.

Demaestre

#### FUNDAMENTOS

Este paso conocido como "el vado" funciona precariamente ya que cuando el río Sauce Grande crece como consecuencia de las lluvias intensas en la serranía pasa por encima del mismo quedando totalmente intransitable. Esto deja incomunicada a villa La Arcadia ya que está rodeada en todo su perímetro por el río y las vías del ferrocarril.

Solo queda, a veces, durante días el tránsito peatonal por un puente ferroviario a través del río.

Ultimamente atento a los inúmeros inconvenientes que ocasiona la imposibilidad de transitar con automotores de y para la villa, se ha habilitado una precaria y riesgosa solución con la buena voluntad de Ferrocarriles Argentinos que es la que pasen los vehículos sobre las vías cuando no pasan convoyes ferroviarios.

La solución propuesta, que no es costosa por cuanto el río no es muy ancho en ese lugar, debe tener una urgente concreción para estas dos importantes villas turísticas del sur de la Provincia.

Demaestre

-- A las comisiones de Desarrollo Regional del Interior y de Obras y Servicios Públicos.

**XXIX DECLARANDO RUTA PROVINCIAL EL CAMINO DE TIERRA QUE PARTE DE LA ESTACION TRISTAN SUAREZ, PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRIA.**

(D/634/86 - 87)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de Vialidad provincial, declare ruta el camino de intenso tránsito, el viejo camino que parte de la estación de Tristán Suárez, -partido de Esteban Echeverría- y atravesando una amplia zona agropecuaria, bordea a la vera del río Matanza, sirviendo como límite concluye en la localidad de González Catán -partido de La Matanza- ello a fin de iniciar proyectos y trámites de pavimentación que significará

a la postre una apertura vial hacia el noroeste del partido citado en primera término, permitiendo un acelerado desarrollo regional.

Bruzzoni

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto, tiene por objeto solicitar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que a través de Vialidad provincial declare ruta al camino que une Tristán Suárez -partido de Esteban Echeverría- con González Catán -partido de La Matanza-, con vistas a iniciar proyectos y trámites de pavimentación del citado camino.

Dicho pedido se funda en el hecho que esta vía de comunicación se halla ubicada en un polo importantísimo de desarrollo, determinado por la ciudad de Tristán Suárez y Carlos Spegazzini, y cubre una amplia zona territorial que limita con San Vicente, Cañuelas y La Matanza, abarcando un vasto territorio agropecuario. Une, además, a Esteban Echeverría con González Catán en el distrito de La Matanza que cuenta con una importante industria y un pujante comercio.

Este camino de tierra, con intenso tráfico, es una ruta de reserva de Vialidad provincial, y sería de suma importancia su declaración como ruta por parte del Gobierno de la democracia, y de esta forma poder iniciar las gestiones tendientes a su pavimentación lo cual significará una valiosa apertura hacia el noroeste, permitiendo un acelerado desarrollo con el consiguiente crecimiento regional.

Por los motivos expuestos, a esta H. Cámara, se solicita la aprobación.

Bruzzoni

— A las comisiones del Conurbano Bonaerense y de Obras y Servicios Públicos.

#### XXX MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION, TELERRADIODIFUSION.

(D/635/86 - 87)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial asegure:

- a) La libre y plural recepción de cada habitante bonaerense de los medios masivos

de comunicación y formación como lo es la teleradiodifusión.

- b) La cobertura del espacio aéreo de la Provincia con sus propias voces, a través de emisoras locales que atiendan primordialmente los intereses de cada población.
- c) La posibilidad de ejercer la teleradiodifusión orientada fundamentalmente al oyente y al teleradiodifusor ejerciendo para ello el indelegable poder de policía que le compete al Estado provincial.

Todo esto dentro del marco de una ley nacional de radiodifusión que comprenda e interprete la necesidad del federalismo racional y deje de lado la declamación empírica.

Martínez (R), Moscato, Bernard.

#### FUNDAMENTOS

La comunicación en sus más diversas formas es el factor más dinámico en el progreso de la humanidad, ya que el hombre ha cimentado su evolución en su capacidad para comunicarse.

Por ello, debe asegurarse la libre y plural recepción para cada habitante bonaerense de la televisión y radiodifusión, por excelencia los medios masivos de comunicación.

Haciéndose necesario, por lo tanto, cubrir el espacio aéreo de la Provincia con sus propias voces a través de emisoras locales que atiendan fundamentalmente los intereses de cada grupo poblacional, ayudando a conformar así, una conciencia ciudadana atenta a las necesidades y problemas que hacen el desarrollo integral de la Provincia.

La teleradiodifusión, que es medio informativo y formativo, debe ser ejercida y recibida en el marco del más amplio pluralismo, como parte integral de un estado democrático, convirtiéndose de esta manera en el reaseguro que será ejercida con objetividad y neutralidad en defensa de los valores espirituales, morales y culturales de la Provincia.

Así pues, todos los interesados deberán tener la posibilidad de ejercer la teleradiodifusión, sean estos públicos o privados.

Por otra parte, para permitir su consolidación es conveniente una reglamentación elemental para este tipo de emisoras a un costo mínimo y al alcance de los que tengan vocación, imaginación creadora e impulso realizador.

Los factores expuestos, generan sin duda la apertura de fuentes de trabajo, permitiendo a los especialistas, profesionales y técnicos de las distintas áreas que esta actividad requiere, canalizar sus capacidades laborales.

Eficientes medios de comunicación e información, aparejados a la creación de mayores fuentes de trabajo, permitirá también en alguna medida frenar el permanente drenaje de habitantes hacia los grandes centros de concentración económica, social, cultural y de toma de decisiones, permitiendo revertir así el proceso de dependencia del interior con relación a estos centros.

Debiendo asimismo tener la Provincia, conocedora de su realidad y de sus necesidades, las posibilidades de promover este desarrollo de la teleradiodifusión, orientándolo y forjándolo a través de una relación directa con el oyente y el que ejerza o desee ejercer el manejo de un medio dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires.

Se desprende de lo expuesto que para concretar el Plan de Radiodifusión provincial se hace necesario una ley de radiodifusión que permita dar respuesta a los legítimos deseos que en la materia tiene la comunidad bonaerense expresado tanto por los directamente interesados como por la sociedad toda.

Para mantener el derecho que le corresponde a cada una, en un marco de respeto hacia los demás, es sumamente necesario mantenerse dentro de una estructura legal; por lo tanto, antes del dictado de una ley provincial de radiodifusión, es necesario coordinar esfuerzos para aportar a una ley nacional todas las experiencias, requerimientos y necesidades provinciales, para luego sí, en base a una ley fundamental que establezca los principios generales en materia de radiodifusión, las provincias puedan dictarse sus propias leyes provinciales teniendo en cuenta sus características regionales, idiosincrasia, cultura y vivencias locales.

Martínez (R)

— A la Comisión de Educación, Cultura y Medios de Comunicación.

### XXXI SERVICIOS DE INTERNACION PARA TRATAMIENTOS DE DROGA-DEPENDIENTES.

(D/636/86 - 87)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que verfa con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, se dirija al Poder Ejecutivo nacional, a fin de que, a través del Ministerio

de Defensa, se estudie la posibilidad de implementar servicios de tratamiento integral que incluya eventualmente internación de drogadependientes, aprovechando la capacidad ociosa que pueda existir en instalaciones militares de las tres armas y que reúnan adecuadas condiciones de estructura y entorno para este tratamiento específico, aprovechando también al máximo sus instalaciones de servicios generales y sanitarios.

Que los servicios en cuestión deberían contar con equipos profesionales interdisciplinarios, aprovechando o redistribuyendo, para tal fin, los recursos existentes en ese orden.

Bondone, Bustos, Curzi, Martegani.

#### FUNDAMENTOS

El preocupante problema del incremento de situaciones de drogadependencia que afecta fundamentalmente al sector de adolescentes y jóvenes, determina la necesidad de contar con establecimientos adecuados para su tratamiento y eventual internación en condiciones apropiadas.

La carencia en el país de establecimientos destinados específicamente para tal finalidad dadas las necesidades potenciales que se van a crear en la sociedad argentina por el previsible avance de las medidas tendientes a enfrentar este flagelo, hace necesario que, con urgencia pero en forma previa y planificada, se disponga de la totalidad de los recursos adecuados.

La detección de importantes índices de drogadependencia, creará un desfase de graves consecuencias sociales, ante la imposibilidad de brindar el tratamiento necesario.

Por todo ello, aprovechar las estructuras edilicias de instalaciones militares con capacidad ociosa, tales como cuarteles con toda la infraestructura que implican los servicios centrales con que en la actualidad cuentan, es una salida ante un estado de cosas, que dadas las circunstancias puede llegar a constituirse en emergencia social.

Por las razones expuestas, este bloque del Partido Intransigente, presenta el adjunto proyecto de declaración, solicitando para el mismo el voto favorable de los señores diputados.

Bondone

— A las comisiones de Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías.

XXXII SITUACION DE LOS ACTUALES  
OCUPANTES DEL BARRIO JUAN EL  
BUENO, PARTIDO DE BERAZATEGUI

(D/637/86 - 87)

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires

DECLARA

Que verá con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, a través del Instituto de la Vivienda Provincial, cumplimente el compromiso contraído oportunamente, instrumentando la entrega en comodato a los actuales ocupantes del barrio Juan el Bueno —Berazategui - 321-, los departamentos que se encuentran en situación irregular y que se hallan inscriptos en los registros del I.V.B.A., hasta tanto se logre su solución definitiva, encuadrado en la emergencia habitacional por la que está atravesando la población bonaerense.

Bustos, Bondone, Curzi, Martegani.

FUNDAMENTOS

A casi tres años de la ocupación de viviendas en el barrio Juan el Bueno, partido de Berazategui; la situación aún no ha sido regularizada. Esto es así, a pesar de haberse tratado puntualmente dicha irregularidad, ante el peidod de este bloque Intransigente en el expediente D/230/84 - 85, sobre la creación de una Comisión Especial Investigadora del Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires. En la misma, según consta en actas 13, 14, 15, 16, 21 y 22 de dicha Comisión y en los anexos complementarios que figuran en las versiones taquigráficas; al igual que las reuniones mantenidas con las autoridades del Instituto de la Vivienda, ponen de manifiesto el espíritu solidario y constructivo de solucionar el grave problema que genera la situación actual del déficit habitacional.

Si bien esto es así, aún no se han generado las alternativas que contribuyan a darle tranquilidad a los cientos de familias que viven angustiadas por tal anomalía.

Esta realidad quedó plasmada, en el expediente D/466/85 - 86, informe de la Comisión Especial Investigadora del I.V.B.A., pág. 4, cuando dice: . . . "a tres días antes de asumir el gobierno constitucional, fueron entregados departamentos en forma indiscrimi-

nada, sin contar con los estudios socio-económicos correspondientes, entregándolos a través de unos certificados sin membrete del I.V.B.A." . . . carentes de validez en razón de que dicho Instituto no cuenta con un registro . . . "y dichas constancias se entregaban a funcionarios y a constructores, en talonarios en blanco para se completados sin control alguno, por el mismo beneficiario" . . .

Son con estas características, cuando se producen las ocupaciones; es decir, que los departamentos que fueron intrusionados carecen de probatoria fehaciente de titularidad preadjudicataria.

Es por tal motivo, que este bloque del Partido Intransigente entiende que se hace necesario regularizar tal situación y eleva para su aprobación el presente proyecto de declaración.

Bustos

— A las comisiones del Conurbano Bonaerense y de Organización Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda.

XXXIII PROVISION DE MOBILIARIO Y  
JUEGOS DIDACTICOS PARA EL JARDIN  
DE INFANTES Nro. 8, DE LA LOCALIDAD  
DE TRISTAN SUAREZ,  
PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRIA

(D/638/86 - 87)

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires

DECLARA

Que verá con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, por medio del órgano competente y a la mayor brevedad posible, arbitre las medidas necesarias a fin de proveer de mobiliario y juegos didácticos al jardín de infantes Nro. 8, en la localidad de Tristán Suárez, partido de Esteban Echeverría.

Bondone, Curzi, Martegani, Bustos.

FUNDAMENTOS

El jardín de infantes Nro. 8, se ubica en la localidad de Tristán Suárez, en el partido de Esteban Echeverría, dentro de una zona de recursos limitados.

La importancia de las funciones y objetivos de la enseñanza propia de un jardín de infantes resultan fundamentales en la forma-

ción de cada persona desde corta edad. Esta educación necesita brindar, no solamente las comodidades adecuadas, sino también disponer y utilizar instrumentos o medios que permitan el desarrollo intelectual y espiritual de los niños.

El jardín de infantes Nro. 8, necesita contar con juegos didácticos (dominós; encajes, de construcción; rompecabezas, etc.) para sus tres secciones de 3, 4 y 5 años; así como también mesas, sillas y armarios. Todo este material favorecerá a los trescientos niños que asisten a dicho establecimiento, a la vez que, al esfuerzo diario de padres, maestros, Asociación Cooperadora, etc, se sumará el aporte de todos aquellos que tenemos la obligación de contribuir, de una forma u otra, en la construcción de una comunidad con hombres y mujeres que hagan de la solidaridad; la participación y la cooperación mutua características propias de su forma de ser.

Por las razones expuestas, el bloque del Partido Intransigente presenta este proyecto de declaración, a la vez que solicita para el mismo la aprobación de los demás señores diputados.

Bondone

— A las comisiones del Conurbano Bonaerense, de Educación, Cultura y Medios de Comunicación.

**XXXIV PROVISION DE MOBILIARIOS, MATERIAL DIDACTICO Y DEPORTIVO A LA ESCUELA Nro. 22, LA RIOJA DE LA LOCALIDAD DE PUNTA ALTA, PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES**

(D/639/86 - 87)

**PROYECTO DE DECLARACION**

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del órgano competente y a la mayor brevedad posible, arbitre las medidas necesarias para proveer de mobiliario, material deportivo y didáctico a la escuela Nro. 22 "La Rioja", de la localidad de Punta Alta, en el partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales.

Curzi, Bondone, Martegani, Bustos.

**FUNDAMENTOS**

En el marco de un sistema democrático, amplio y efectivo, es fundamental el fortalecimiento u acclonar de sus estructuras esenciales. De ellas, evidentemente la educación constituye una causa y consecuencia que nunca debió ni debe dejar de ser valorada en todo su amplia y rica magnitud e importancia. Una educación que no se dirija hacia esa típica Instrucción enciclopedista sino hacia nuestra propia cultura, conforma un medio básico que permite a toda nación no solamente conocerse a sí misma sino también hacerse conocer como una unidad social y política autónoma. Esto implica tomar conciencia y responsabilidad en la acción, permanente y completa, que demanda el rechazo pleno a cualquier tipo de dominación.

Resulta entonces prioritario que la educación abandone los papeles y las tribunas para comenzar a ser; ya que son lo práctico y la realidad, y no la teoría aislada, quienes hacen a la misma. Es decir, que le toca al poder de ejecución ser fiel -cuanto antes- a su función ejecutora o de acutación en la amplia temática educativa.

Precisamente dentro de este contexto se fundamenta el presente proyecto que tiene por finalidad que la escuela Nro. 22 de la localidad de Punta Alta (partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales) disponga de elementos didácticos, deportivos y mobiliario. Es necesario contar con veinte (20) mesas; cuarenta (40) sillas; una fotocopiadora; un globo terráqueo; mapas; libros y enciclopedias; y equipos deportivos (fútbol y básquet) que permita a los niños participar en los torneos intercolegiales.

Por las razones expuestas, el bloque del partido Intransigente presenta este proyecto de declaración, solicitando para el mismo el voto positivo de los demás señores diputados.

Curzi

— A las comisiones de Desarrollo Regional del Interior y de Educación, Cultura y Medios de Comunicación.

**6) Proyecto de solicitud de informes**

**XXXV RECRUDECIMIENTO DE LOS PROBLEMAS OCASIONADOS POR LAS INUNDACIONES EN DISTINTAS ZONAS DEL TERRITORIO BONAERENSE**

(D/627/86 - 87)

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial con el objeto de solicitarle se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados con el recrudescimiento de los problemas ocasionados por las inundaciones que aquejan a distintas zonas del territorio bonaerense:

1. Si ha sido realizada la construcción de canales y terraplenes en la zona de La Dulce - bajo Vidaña; caso afirmativo, enumeración y descripción de las obras, planificación y objetivos que se han tenido en cuenta al proyectar las mismas, cumplimiento de los objetivos prefijados y dirección dada a las aguas mediante los trabajos efectuados;
2. Causas que motivaron la destrucción del talud de contención de la laguna de bajo Vidaña; cálculos que se tuvieron en cuenta para su construcción; responsables de dichos cálculos y del dimensionamiento de dicha obra;
3. Si se ha realizado el desvío y alteo del trazado de la antigua ruta nacional 33, a fin de asegurar su transitabilidad;
4. Si ha sido reconsiderado el proyecto de desvío de caudales del río Quinto hacia el bajo Chamaicó, en la provincia de La Pampa;
5. Si no han vencido ya los plazos de ejecución de trabajos a los que hiciera mención el señor ministro de Obras y Servicios Públicos durante la interpelación que le efectuara esta H. Cámara; enumeración y descripción de las obras realizadas y si las mismas han cumplido con los objetivos previstos;
6. Si han sido cumplimentados los compromisos contraídos con las provincias de Córdoba, La Pampa y San Luis, en relación con el control y aprovechamiento de la cuenca del río Quinto;
7. Si, en caso de no cumplimiento de los acuerdos existentes, no entiende que ha llegado el momento de recurrir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación;
8. Si el canal Cuero de Zorro - Hinojos - Las Tunas, ha cumplido con los objetivos previstos que motivaron su construcción;
9. Si, además del taponamiento del canal Ameghino y del arroyo Sauce Corto, se han realizado otras obras tendientes a evitar el aporte de aguas al sistema de las lagunas Encadenadas del Oeste; enumeración y descripción de las mismas;
10. Si se han tomado medidas para solucionar los problemas que padecen las localidades de Carhué y Guaminí;
11. Si se han realizado trabajos en los arroyos Morales y Las Víboras, en las lo-

calidades de Laferrere y González Catán respectivamente, partido de La Matanza; 12. Ayuda prestada a los damnificados por las inundaciones en las distintas zonas afectadas, con especificación de los organismos intervinientes.

Bustos, Curzi, Bondone, Martegani.

## FUNDAMENTOS

El gravísimo problema de las inundaciones en diversas regiones de la Provincia, ha vuelto a tomar una desgraciada actualidad, a través del agravamiento de la situación preexistente, lo que acarrea un imponderable deterioro, no sólo en el aspecto material, sino también en el ánimo de los afectados.

El Poder Ejecutivo provincial ha intentado encaminar esta problemática desde hace ya bastante tiempo, a través de distintas reuniones, acuerdos incumplidos, estudios encargados a consultoras posteriormente desechados, obras parciales, esfuerzos que se bifurcan y se pierden e importantes sumas invertidas, cuyos resultados reales no resultan satisfactorios.

No existe, por otra parte y después del tiempo que ha transcurrido desde la aparición de este problema, un proyecto global para dar solución al mismo y tampoco se han iniciado las obras que aseguren la erradicación total de este flagelo, a pesar de las importantes sumas invertidas (el propio Ministerio ha expresado que sólo la construcción del canal de Zorro - Hinojo - Las Tunas, ha costado 10 millones de australes).

Luego de una temporada en la que afortunadamente las precipitaciones fueron casi nulas, ante las últimas lluvias, la situación se ha agravado nuevamente, poniendo en peligro la planta urbana de distintas localidades lo que hace comprensible el temor, el desasosiego y la desesperanza de los pobladores y aún las reacciones de los mismos, recogidas por algunos medios periodísticos.

En este sentido, el Poder Ejecutivo no ha sabido dar una información precisa acerca de la naturaleza, causas, características y evolución posible del fenómeno, como así también de las medidas oficiales adoptadas o a adoptarse para dar una solución integral al problema.

El manejo global del tema ha sobrepasado las posibilidades de las distintas direcciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, lo que exige una acción multidisciplinaria y eficientemente coordinada, no sólo por dicho Ministerio sino por el propio Poder Ejecutivo provincial.

La región del noroeste bonaerense se ve seriamente afectada por el desborde del río Quinto, además de las precipitaciones pro-

ducidas en la zona y entendemos que ha pasado suficiente tiempo para encarar una solución definitiva de este problema, como así también para recurrir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para efectuar los reclamos correspondientes ante el eventual incumplimiento de acuerdos por parte de otras provincias.

El problema de las inundaciones, por otra parte, no se ciñe sólo al noroeste de la Provincia, sino que afecta gravemente también a la región de las lagunas Encadenadas del Oeste, donde recientemente la situación se ha vuelto a agravar y a diversas zonas del conurbano bonaerense donde las últimas lluvias han producido la evacuación de 400 habitantes, pese a las obras encaradas por la Provincia, en conjunto con las municipalidades, de acuerdo a las promesas del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, y que no han dado resultado alguno.

Por todo lo expuesto, este bloque del Partido Intransigente presenta el adjunto proyecto de solicitud de informes, solicitando para el mismo el voto favorable de los señores diputados.

Bustos

— A la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

## 7) Asuntos entrados fuera de hora

### Proyectos de ley

#### XXXVI MODIFICACION DE LA LEY 7.425, CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, HONORARIOS DE PERITOS Y PROFESIONALES

(D/645/86 - 87)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º — Incorpórase al artículo 497 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, el siguiente agregado:

No se podrá aprobar o mandar a cumplir transacciones y conciliaciones, hacer efectivos los desistimientos, dar por cumplidas las sentencias, ordenar trámites de entrega, adjudicación o transferencias de bienes de cualquier naturaleza, ordenar la cancelación de hipotecas y prendas y el levantamiento de embargos, inhibiciones, medidas cautelares u otros gravámenes,

devolver oficios o exhortos de extraña jurisdicción, sin antes haberse pagados los honorarios y aportes y contribuciones si las hubiere, que correspondan con su regulación o con su convenio dentro del arancel, con respecto a los peritos intervinientes y profesionales de las partes a quienes beneficia la tarea. Tampoco se dará por terminado un juicio o se dispondrá su archivo, sin antes haberse cumplido con las obligaciones expresadas.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aramouni, Tomaselli

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto, modificador de la ley procesal, se propone garantizar la percepción de sus honorarios por parte de los peritos intervinientes en juicios. Sabido es que estos auxiliares de la administración de justicia, no cuentan con una adecuada protección normativa en lo que hace a la percepción de los honorarios por su trabajo realizado, salvo en aquellos casos en que la pertinente ley arancelaria contempla alguna modalidad similar a la aquí proyectada. Tal el caso de los abogados y procuradores en virtud de la ley 6716, cuyo artículo 20 se ha tomado como texto base para el presente.

Creemos que metodológicamente, el precepto debe ser incorporado en el capítulo de la ejecución de la sentencia judicial, y en ese sentido es que se lo propone como agregado al artículo 497.

Aramouni.

— A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

#### XXXVII EXPROPIACION DE TERRENO UBICADO EN EL PARTIDO DE LANUS DESTINADO A MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y PARQUIZACION

(D/646/86 - 87)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º. Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación la fracción de terreno ubicada en el partido de Lanús, catastralmente identificada como circunscripción II, sección D, fracción IV, parcelas 1 y 2; inscripto su dominio al folio 1833 del 13 de julio de 1959.

Art. 2º. Los referidos inmuebles serán destinados a mantenimiento de espacios verdes y parquización.

Art. 3º. La indemnización a los propietarios será abonada en la forma establecida por la ley de la materia, admitiéndose como medio de pago la compensación de deudas que dichos propietarios mantengan con la Provincia.

Art. 4º. Los gastos que demande la presente ley, serán con cargo a rentas generales.

Art. 5º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aramouni, Tomaselli

#### FUNDAMENTOS

El partido de Lanús se extiende sobre 480 hectáreas y su población, es de aproximadamente 600.000 habitantes, que lo convierte en uno de los más densamente poblados del conurbano bonaerense.

En el partido, las plazas y zonas verdes de recreo no están relacionadas en modo alguno con los espacios edificados y las necesidades de los pobladores. Los pocos "pulmones verdes" existentes se encuentran enclavados en zonas céntricas del partido, en tanto que en los suburbios, el crecimiento urbano sin previa planificación han provocado una falencia notoria en ese sentido.

El área edificada ocupa prácticamente la totalidad de la superficie del partido y sólo existen zonas de baldíos en las inmediaciones del Riachuelo.

Monte Chingolo, populosa barriada lanusense, ha sufrido el avance urbano indiscriminado y suma a ello la no previsión de superficies destinadas a espacios verdes.

La zona a la que hace mención el presente proyecto de ley es un monte de eucaliptos, el que actualmente es utilizado como terreno baldío, sin utilidad alguna, exceptuando una sociedad tradicionalista aledaña que lo utiliza como paseo. Se trata del último espacio verde que puede servir como paseo público.

Aramouni

—A las comisiones del Conurbano Bonaerense; de Hacienda; de Legislación General; de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos.

#### Proyecto de declaración

XXXVIII CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA Nro. 1, ALVARO BARRROS, DE LA LOCALIDAD DE LA GARMA, PARTIDO DE GONZALEZ CHAVES.

(D/643/86 - 87)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que se incorpore al proyecto de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos del ejercicio 1987 una partida para la construcción del edificio de la escuela de educación media Nro. 1, Alvaro Barros, de la localidad de De la Garma, partido de Adolfo Gonzalez Chaves, en terreno donado a la Dirección General de Escuelas y Cultura por la Municipalidad de Adolfo Gonzalez Chaves.

Correa, Tomaselli

#### FUNDAMENTOS

Los motivos que nos impulsan a promover el presente proyecto de declaración se fundan en contribuir, desde nuestro rol como legisladores de la provincia de Buenos Aires, a la concreción de un viejo anhelo de la comunidad garmense, cual es la construcción de un edificio para que en él funcione la escuela de educación media Mro. 1 Alvaro Barros de esta próspera localidad del partido de Adolfo Gonzalez Chaves.

Las gestiones de todos los sectores comunitarios interesados en la construcción, son de larga data. La escuela funciona desde 1960; y ya el expediente 4055 - 1093/71 tuvo resolución favorable y declarada primera prioridad desde noviembre de 1975. Posteriormente, la municipalidad de Adolfo Gonzalez Chaves donó un terreno para dicho fin a la Dirección General de Escuelas y Cultura, según ordenanza 889/83, que estableció un plazo de cinco años para que se cumpla el cometido de la donación (la construcción del edificio escolar); en caso contrario, el predio volverá a propiedad de la municipalidad.

En 1984, la municipalidad eleva al gobierno de la Provincia las prioridades de obras públicas a realizarse en el partido, y la construcción de la escuela figuraba en segundo

término. Iniciado por el Consejo Escolar, expediente 4055 - 10.670/84, tiene resolución favorable, y sólo se espera la adjudicación de partidas. Por otra parte, la municipalidad de Gonzalez Chaves ha realizado el proyecto para la construcción, con una superficie cubierta total de 1037,65 m<sup>2</sup>, y un costo estimado, al 31/8/86, de A 226,676,00.

Y así llegamos a este momento en que las siete divisiones de la escuela (incluido el 6to. año de técnico contable y 1ro. de bachillerato para adultos), más el gabinete de laboratorio con dos ayudantes específicos, laboratorio de computación, biblioteca con 2.000 volúmenes, y prácticas de taller en horario extraescolar, funcionan en el edificio de la escuela primaria Nro. 4, con las lógicas incomodidades e ineficiencias del caso.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a esta Honorable Cámara una rápida aprobación de este proyecto, para que el Poder Ejecutivo se haga eco de esta válida aspiración de la comunidad de De la Garma, en pro de una educación mejor que, seguramente, gestará mejores hombres para un mañana en que la Provincia necesitará de ellos.

Correa

— A las comisiones de Desarrollo Regional del Interior y de Educación, Cultura y Medios de Comunicación.

### XXXIX OBRAS DE DESAGUES PLUVIALES EN LA PLANTA URBANA DEL PARTIDO DE GONZALEZ CHAVES

(D/644/86 - 87)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado se incorpore al proyecto de presupuesto provincial para el año 1987 la obra desagües pluviales en la planta urbana de Adolfo Gonzalez Chaves, en partido de Adolfo Gonzalez Chaves.

Correa, Tomaselli

#### FUNDAMENTOS

La obra desagües pluviales en la planta urbana de Adolfo Gonzalez Chaves, declarada de interés prioritario por las autoridades municipales del partido de Adolfo Gonzalez Chaves, ha sido sucesivamente postergada, no obstante los permanentes reclamos de au-

toridades y comunidad del distrito y convenio con la Dirección Provincial de Hidráulica expediente 2406 - 7716 - 84 (mediante el cual la comuna se comprometió a reintegrar a la Provincial la inversión que esta realice), a través de su exclusión de los anteproyectos y proyectos provinciales de presupuesto.

Dichas exclusiones causan enorme perjuicio a la ciudad de Gonzalez Chaves, no sólo por la propia implicancia de la obra en cuestión, sino también por que su postergación paraliza todas las obras de infraestructura posterior a la ejecución de los desagües pluviales, contenidas en el plan de desarrollo urbano proyectado para la ciudad por las autoridades municipales.

Entendemos que las razones apuntadas son más que suficientes para que esta Honorable Cámara apruebe el proyecto que se propicia.

Correa

— A las comisiones de Desarrollo Regional del Interior y de Obras y Servicios Públicos.

### XL REVISION DE LAS CAUSAS JUDICIALES DE PRESOS POLITICOS

(D/647/86 - 87)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que los legisladores nacionales le den pronto tratamiento al proyecto de revisión de las causas judiciales de los presos políticos, ya que el país ha recuperado el estado de derecho y dicho proyecto tiende a consolidar la democracia en nuestra patria.

Aramouni, Tomaselli

#### FUNDAMENTOS

Habiendo recuperado nuestro país el estado de derecho, el proyecto que impulsa la revisión de las causas que no están ajustadas al debido proceso, es uno más de los tantos que intentan afianzar la democracia en nuestra patria.

Ya han pasado más de dos años y medio desde que asumió el gobierno constitucional y la libertad de los presos políticos, continúa siendo una reivindicación de vastos sectores

18 de septiembre de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3ª Sesión de Prórroga

de la vida nacional.

Es por ello, que se impulsa el presente proyecto de declaración.

Aramouni

—A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

#### **XLI DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL EL XIII FESTIVAL DE COROS DE TANDIL, A REALIZARSE EN OCTUBRE PROXIMO**

(D/649/86 - 87)

#### **PROYECTO DE DECLARACION**

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### **DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial declare de interés provincial el XIII Festival de Coros de Tandil, a realizarse la primera semana de octubre de 1986.

Asimismo, se le brinda su auspicio y adhesión, teniendo en cuenta la importancia de dicho festival y el aporte cultural que brinda el mismo.

Aramouni, Tomaselli

#### **FUNDAMENTOS**

El Festival de Coros de Tandil es uno de los acontecimientos culturales de dicha ciudad, que se proyecta al resto de la Provincia y a todo el país, y en ocasiones al exterior, siendo ideada y organizada por el Coro Estable de Tandil, con la colaboración de la Dirección Municipal de Cultura.

Este festival que ya lleva trece años ininterrumpidos realizándose, ha coadyuvado a la divulgación del canto coral como una de las más positivas realizaciones del ser humano en cuanto integrante de una comunidad.

Asimismo, al propiciar el acercamiento intercoral, ha integrado desde el punto de vista artístico y humano a personas de distintas latitudes, un aspecto sumamente importante en un país como el nuestro, de tan vasta geografía. Muestra de ello ha sido la actuación en el mismo de los coros Estable de Rosario, Universitario de La Plata, Ars Nova de Santa Fe, Polifónico de Río Cuarto, de Cámara de Córdoba, Universitario de San Juan, Cantoría de Luganó, Municipal de Gálvez, Santa Fe Polifónico de Cipolletti, de Niños y Jóvenes

Cantores de Bariloche, además de los coros de Lobos, Lomas de Zamora, Merlo, Juárez, Bahía Blanca, Mar del Plata, Rosario, etc.; debiendo destacarse también la actuación de Coros de Uruguay y Brasil en algunas ocasiones.

Es por los motivos expuestos, que se impulsa el presente proyecto de declaración.

Aramouni

—A las comisiones de Desarrollo Regional del Interior y de Educación, Cultura y Medios de Comunicación.

#### **XLII CONSTRUCCION DE DÉSAGUES PLUVIALES EN EL BARRIO CIUDAD ATLANTIDA, DE LA LOCALIDAD DE PUNTA ALTA, PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES.**

(D/650/86 - 87)

#### **PROYECTO DE DECLARACION**

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### **DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del órgano competente y a la mayor brevedad posible, arbitre las medidas necesarias a fin de iniciar las obras correspondientes a los desagües pluviales en el barrio ciudad Atlántida de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales.

Curzi, Martegani, Bondone, Bustos.

#### **FUNDAMENTOS**

Las obligaciones de aquellos que representan a toda una sociedad democrática resultan permanentes en virtud de que son ellos quienes deben legislar y ejecutar, no sólo sobre esa multiplicidad de necesidades y problemas existentes, sino también previendo alternativas válidas de solución, realizando así una característica típica de la función del estadista.

El barrio ciudad Atlántida, ubicado en la localidad de Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, constituye una de las barriadas más importantes de la ciudad. Ciudad Atlántida cuenta con una numerosa población que crece día a día, incrementando así su propia infraestructura y peso social y adquiriendo una fisonomía propia.

Religiosamente, cada uno de los vecinos paga sus respectivos impuestos que aumentan en cantidad y en valor, pero no en su

retorno a la comunidad, como debiera ser, pese a las numerosas promesas efectuadas.

A los inconvenientes e incomodidades derivadas del estado de sus calles y de la inadecuada ubicación de una planta depuradora de residuos cloacales que enrarece el aire del lugar, hay que sumar los serios obstáculos que nacen con cada nueva lluvia. Es en tales circunstancias que ciudad Atlántida se ve prontamente inundada, incluso en sus principales arterias, que sirven de ingreso a la ciudad de Punta Alta, desde la ruta nacional 3.

Las obras de desagües pluviales resultarían beneficiosas para más de veinte mil pobladores y resolviendo así uno de sus problemas principales.

En razón de lo expuesto, este bloque del Partido Intransigente, presenta el siguiente proyecto de declaración, solicitando a la vez el voto positivo de los señores diputados.

Curzi

—A las comisiones de Desarrollo Regional del Interior y de Obras y Servicios Públicos.

**PROYECTO DE SOLICITUD  
DE INFORMES**

**XLIIIEFECTOS DEL DESBORDE DEL  
RIO V, EN LAS POBLACIONES DE  
CARHUE Y GUAMINI.**

(D/643/86 - 87)

**Proyecto de solicitud de informes**

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

**RESUELVE**

Solicitar al señor ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia se sirva informar a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

1. Si se tiene previsto el traslado de las poblaciones de Carhué y Guaminí, de-

bido a que los caudales de lluvia que se aguardan podría agravar aún más la situación en la zona.

2. Si no resulta más económico trasladar ambas ciudades, o al menos una de ellas, que realizar obras de dudosa viabilidad, cuyos resultados no garantizarían la solución definitiva para la zona, teniendo en cuenta los perjuicios que ocasionarían las inundaciones, a personas y bienes y las posibles indemnizaciones que como resarcimiento le exigirían al Estado provincial.
3. Si se han realizado estudios o proyectos técnicos destinados a solucionar definitivamente el problema de las inundaciones en la cuenca deprimida de Las Encadenadas del Oeste. En caso afirmativo, cuáles son y si pueden ser remitidos a esta Honorable Legislatura.

Aramouni, Tomaselli

**FUNDAMENTOS**

Existe en todo el oeste bonaerense, una marcada inquietud por la situación originada a raíz de los continuos desbordes del sistema de las lagunas Encadenadas del Oeste bonaerense. Esta inquietud es producida sustancialmente porque no se avizoran soluciones definitivas a esta problemática y la población vive la incertidumbre propia de quien se siente desprotegido ante la pasividad de las reparticiones oficiales, que hasta el momento sólo han contribuido a paliar parcialmente las secuelas de las inundaciones en unas zonas, y a veces en perjuicio de otras.

Se esperan a corto plazo, descargas pluviales del orden de los 200 milímetros, lo que agravaría aún más el sector, tornando muy crítica la situación de las poblaciones de Carhué y Guaminí. Por ello se impulsa el presente pedido de informes que pretende lograr del Poder Ejecutivo la debida recepción.

Aramouni

—A las Comisiones de Desarrollo Regional del Interior y de Obras y Servicios Públicos.

**Propiedad intelectual  
en trámite**

CORREO ARGENTINO 1900 La Plata	Franqueo a pagar
	Cta. N° 321 / Dto. 2°